



enseñanza práctica de los derechos humanos

IIDH
Instituto Interamericano
de Derechos Humanos



MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS



unicef

Enseñanza Práctica de los Derechos Humanos

**Dirección General de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Trabajo**

1994

El presente material fue elaborado por el
Grupo Comunicándonos:

Carmen Colazo
Mirian Benítez Vargas
María de Jesús Caballero Legal

Corrección de estilo: Diana Serafini.

Corrección de textos: Juan Sánchez León.

Aportes en Ecología y Medio Ambiente: Ing. Agrónomo Julio Rodríguez.

Diseño y arte final: Federico Tatter.

Dibujos: Any Ughelli.

Fotografías: Colaboración del Centro de Documentación y Estudios (CDE), Amancio Ruíz Díaz y Mirian Benítez.

© Dirección General de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Trabajo.

Impreso en Litograf, Asunción, Paraguay.

1ª Edición, 1994

PRESENTACION

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), como entidad internacional autónoma, que desarrolla sus actividades académicas, dentro de los campos de la enseñanza, investigación y promoción de los derechos humanos en todo el continente americano, está contribuyendo a la ejecución y fortalecimiento de actividades educativas en derechos humanos que se realizan en la República del Paraguay, por medio de acciones coordinadas con la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Trabajo y con las Supervisiones Regionales del Ministerio de Educación.

El libro ENSEÑANZA PRACTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS, ha sido elaborado por especialistas nacionales, que han participado desde 1992 en diversas reuniones de carácter motivador y formativo, organizadas por la Unidad Educativa del IIDH como parte del Proyecto: Educación en Derechos Humanos en el Paraguay.

Este documento, permitirá reforzar el planteamiento básico de la educación en derechos humanos, que establece la promoción del tema entre los estudiantes, la reflexión conceptual ligada a la realidad nacional, la vivencia permanente de los principios establecidos en los diferentes instrumentos de protección y, como gran reto a las nuevas generaciones, la movilización activa y comprometida hacia el cambio, al mismo ritmo que ocurre en otras esferas de la vida.

El aporte a la educación en derechos humanos que se hace desde este libro habrá de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, en donde los docentes y estudiantes que lo utilicen, se sientan impulsados a darle un sentido cálido y humano a sus relaciones, en donde el respeto, la solidaridad, la justicia y el bien común prevalezcan frente al autoritarismo y el egoísmo.

San José de Costa Rica,
21 de noviembre de 1994

ANTONIO A. CANÇADO TRINDADE
Director Ejecutivo del
Instituto Interamericano de Derechos Humanos

PROLOGO

Representa una gran satisfacción para el Ministerio de Justicia y Trabajo a través de la Dirección General de Derechos Humanos, con la cooperación de UNICEF y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, poner esta obra a consideración de profesores y alumnos, además de todas aquellas personas que de una u otra manera se encuentran comprometidas con la enseñanza y promoción de los derechos humanos.

Este material que denominamos ENSEÑANZA PRACTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS, cuya propuesta nace en nuestras oficinas siguiendo con la labor comenzada dos años atrás en el área de la enseñanza de los derechos humanos, convencidos de que se debe insistir en este campo como el más fértil para lograr la promoción y difusión de los valores fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos.

Lo consideramos así, pues estamos seguros que la nueva generación de niños y jóvenes que serán los directos beneficiarios de esta obra, serán partícipes de los cambios producidos en nuestro país en todos los órdenes, y quiénes mejor que ellos para crear una nueva cultura de democracia y derechos humanos.

La idea original consistía en realizar un material propio con autores nacionales, acorde a nuestra realidad social y cultural, y en el contexto de nuestro país, pues si bien se cuenta con una considerable bibliografía de enseñanza de derechos humanos, poco aun existe que tome nuestra idiosincracia para llevarla a la práctica con ejemplos cotidianos.

Para llevar a la práctica la propuesta fue contratada la organización no gubernamental COMUNICANDONOS, conformado por profesionales compatriotas, quienes compartían nuestras inquietudes y supieron interpretar lo que esperábamos de la obra en sí, si bien no fue fácil pues varias fueron las correcciones e intercambio de pareceres que introdujimos con las autoras, las que pusieron la dedicación necesaria para finalmente concluirlo de la manera tan práctica, autoadministrable y didáctica como lo hicieron, justamente para que pueda ser utilizado para la enseñanza formal como la no formal, cual es el sentido de la obra para así llegar al mayor número de beneficiarios.

Esperamos que esta obra sirva de alguna manera de respuesta al docente que encontrará en él la guía para llevar a la práctica el respeto y vigencia de los derechos humanos, y que este tenga un efecto multiplicador en la casa, la escuela, y en la sociedad toda, porque esta es nuestra expectativa, y que no termine como una materia más de enseñanza.

Estamos confiados en poder continuar con la labor emprendida en este campo, ya que con esta segunda publicación de una obra para la enseñanza de los derechos humanos seguimos atendiendo las inquietudes que nos transmiten los docentes, directores y supervisores de la enseñanza de nuestro país, con quienes también hemos venido trabajando en arduas jornadas de capacitación, talleres y evaluaciones, a quienes damos las gracias por su apoyo y participación que nos estimula a seguir aportando lo que este a nuestro alcance para su delicada misión de formar a quienes regirán los destinos de nuestro país.

En estas últimas líneas no podemos menos que reiterar el agradecimiento a UNICEF y al Instituto Interamericano de Derechos Humanos por la cooperación brindada para hacer posible esta publicación.

ERIC MARIA SALUM PIRES
Director General de Derechos Humanos

“Si tus planes alcanzan un año, siembra grano. Si llegan a diez años, planta un árbol. Si llegan a cien años, instruye a un pueblo”.

Proverbio Chino.



“Puesto que las guerras nacen en las mentes de los hombres, es en las mentes de los hombres que deben erigirse baluartes de la paz”.

Preámbulo de la Constitución de Unesco.



Indice

	Pág.
Unidad 1: Derechos Humanos	
A. ¿Qué son los Derechos Humanos? Límites al ejercicio de los Derechos Humanos en la sociedad democrática. Características.	2
B. Democracia, Dictadura y Derechos Humanos. El respeto a las diferencias.	7
C. El Estado y las personas. Para qué las personas han creado el Estado y como éste debe protegerlas en sus Derechos. Los Derechos Humanos: conquistas sociales consolidadas en normas jurídicas.	10
D. Breve evolución histórica y clasificación de los Derechos Humanos.	12
E. El Sistema Internacional de Protección a los Derechos Humanos: Breves conceptos acerca del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de los Derechos Humanos. Convención de los derechos de los niños y las niñas.	16
Unidad 2: Los Derechos Humanos de la Primera Generación. La vida. Derechos Civiles y Políticos.	
A. Derecho a la vida: primer Derecho Humano sin el cual no puede haber ningún otro. El derecho a la integridad física.	26
B. El poder y las elecciones. El sufragio.	32
C. El derecho a la Justicia.	40
D. Garantías establecidas en la Constitución Nacional para el ejercicio de los Derechos Humanos: Habeas Corpus, Recurso de Amparo y Habeas Data.	45
E. Otros derechos y garantías individuales.	47

Unidad 3: Los Derechos Humanos de la Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	
A. La igualdad y la desigualdad entre las personas.	50
B. El derecho a la tierra y la Reforma Agraria Integral.	62
C. El Trabajo. Conceptos de nuestra Constitución Nacional sobre los derechos de las trabajadoras, los trabajadores y la seguridad social.	67
Unidad 4: Derechos a la salud, la educación y a la comunicación.	
A. Los Derechos Humanos, la salud y el Bienestar social: Salud integral. Salud y Alimentación.	74
B. Derecho a la educación.	86
C. El Derecho social a la Comunicación.	95
Unidad 5: Los Derechos de las niñas, los niños, las jóvenes y los jóvenes. La Convención de los Derechos de los niños y las niñas.	
A. El derecho de los niños y las niñas.	106
B. Derechos de la juventud. La pre-adolescencia, la adolescencia y la juventud.	120
C. Los Derechos Humanos en el Cotidiano.	125
Unidad 6: Derechos de la Tercera Generación: Derechos ecológicos, de los pueblos y de la paz.	
A. Los derechos ecológicos.	137
B. Hacia una Solidaridad Internacional, conversemos acerca de nuestras discriminaciones. La autodeterminación de los pueblos y la ética en las relaciones económicas.	145
C. El respeto a la diversidad cultural. Los derechos de los pueblos indígenas, desarrollemos nuestras culturas.	157
D. El derecho a la paz. Alternativas a la resolución violenta de los conflictos.	161

Bibliografía de Referencia

- * Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz. "Cuadernillos Educación en Derechos Humanos". Fundación. Friedrich Naumann.
- * Servicio de Paz y Justicia. "Nosotros y los Derechos Humanos". Uruguay, 1986.
- * Participa. "Derechos Humanos y Democracia". México.
- * Magdala Velázquez Toro y Catalina Reyes Cárdenas. "Para construir la paz, conozcamos y vivamos los Derechos Humanos". Colombia, 1992.
- * Junta de Andalucía. "Derechos Humanos, propuesta de educación para la paz". España. 1989.
- * Centro de Documentación y Estudios y Solidaridad Internacional. "De Poder...podemos". Serie Participación Política de las Mujeres. Paraguay. 1992.
- * Francisco Bustamante y Ma. Luisa González. "Derechos Humanos en el aula". Uruguay, 1992.
- * UNESCO. "Recomendaciones sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales". 1974.
- * Martín Miranda. "Para una Metodología Educativa Orientada a la Promoción de la Paz y los Derechos Humanos". Centro El Canelo de Nos.
- * Juan Díaz Bordenave. "América Latina necesita repensar la Tecnología Educativa". Caracas 1982.
- * UNESCO. "Recomendación sobre la Educación para la comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales, y la Educación". 1974.
- * Klainer, Lopez, Piera. "Aprender con los chicos". Bs. Aires, 1989.
- * UNESCO ALDHU. Manual de Educación Popular en Derechos Humanos". Quito, Ecuador, 1988.
- * Revista Interacción. "La Comunicación en la Participación Ciudadana". Centro de Comunicación Educativa Audiovisual -CEDAL- Año 6 N° 19.
- * El Canelo. "Comunicación y Desarrollo Personal ", Vol. 5 N° 20, Oct. 1990.

Bibliografía de Referencia

- * Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz. "Cuadernillos Educación en Derechos Humanos". Fundación. Friedrich Naumann.
- * Servicio de Paz y Justicia. "Nosotros y los Derechos Humanos". Uruguay, 1986.
- * Participa. "Derechos Humanos y Democracia". México.
- * Magdala Velázquez Toro y Catalina Reyes Cárdenas. "Para construir la paz, conozcamos y vivamos los Derechos Humanos". Colombia, 1992.
- * Junta de Andalucía. "Derechos Humanos, propuesta de educación para la paz". España. 1989.
- * Centro de Documentación y Estudios y Solidaridad Internacional. "De Poder...podemos". Serie Participación Política de las Mujeres. Paraguay. 1992.
- * Francisco Bustamante y Ma. Luisa González. "Derechos Humanos en el aula". Uruguay, 1992.
- * UNESCO. "Recomendaciones sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales". 1974.
- * Martín Miranda. "Para una Metodología Educativa Orientada a la Promoción de la Paz y los Derechos Humanos". Centro El Canelo de Nos.
- * Juan Díaz Bordenave. "América Latina necesita repensar la Tecnología Educativa". Caracas 1982.
- * UNESCO. "Recomendación sobre la Educación para la comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales, y la Educación". 1974.
- * Klainer, Lopez, Piera. "Aprender con los chicos". Bs. Aires, 1989.
- * UNESCO ALDHU. Manual de Educación Popular en Derechos Humanos". Quito, Ecuador, 1988.
- * Revista Interacción. "La Comunicación en la Participación Ciudadana". Centro de Comunicación Educativa Audiovisual -CEDAL- Año 6 N° 19.
- * El Canelo. "Comunicación y Desarrollo Personal ", Vol. 5 N° 20, Oct. 1990.

A las niñas y a los niños

Constituyen lo más importante del país y del mundo, sin embargo la historia nos ha mostrado que todos sus Derechos Humanos han sido y son quebrantados sistemáticamente.

Los niños y las niñas constituyen la propuesta de cambio, de transformación social, y desde ellos los Derechos Humanos deben ser nuevamente comprendidos y aplicados para salvaguarda de su futuro, nuestro presente y la dignificación de la especie humana. Esperamos mucho de Uds., sabemos que en su fragilidad y pequeñez se encuentra toda la fuerza de la transformación, y es allí donde está cifrada la realización de nuestra utopía, es decir de la transformación y construcción de una sociedad más humana, justa solidaria y por sobre todo, más digna.

Es grande el esfuerzo que les pedimos, pero este esfuerzo estará acompañado de sus maestras y maestros o formadores/as y por qué no, también de sus familias. Más de una vez las dinámicas del manual serán discutidas buscando la respuesta adecuada, y para ello qué mejor espacio que la familia para buscar las respuestas de vida.

Como persona humana, tienen muchos derechos por conquistar y responsabilidades indispensables de conocer para poder crecer en libertad y conscientes de que deberán resolver conflictos con los criterios más correctos y justos posibles. Son parte de la sociedad, de ella surgen y a ella se deben.

Somos conscientes de que no hay un ejercicio pleno de los Derechos Humanos, y allí reside la importancia de la educación en el tema, porque es desde la propia acción transformadora de la sociedad en el conjunto de todas las edades, religiones, razas, etc., que se superarán las limitaciones reales que existen.

Deseamos que comprendan nuestro propósito y ojalá sea un aporte útil en el campo de la educación y capacitación de los Derechos Humanos para un futuro más feliz de nuestro país y el mundo.

Las autoras

Metodología

“Toda acción educativa tiene ciertos fines que le proveen, precisamente, intencionalidad a esta acción. El método representa la forma como se estructuran los elementos que posibilitan realizar el trayecto a través del cual se pretende alcanzar dichos fines.

En el campo de la educación para la paz y los Derechos Humanos existe una gran finalidad: desarrollar en los participantes las capacidades como para ser actores en la generación de normas que contribuyan a organizar la convivencia en una comunidad humana, de un modo tal que todas y cada una de las personas que la forman puedan vivir dignamente”.(*)

Continuando con aspectos de la propuesta de Martín Miranda, entendemos que una metodología adecuada y eficiente está dada por la elección de todos los elementos educativos y sociales útiles para organizar un ambiente donde los participantes puedan integrar de su experiencia vital aquellos valores, actitudes, comportamientos y conocimientos que les permiten analizar críticamente el medio donde desarrollan su historia; ubicar los valores contradictorios y problematizadores de la propuesta de los DD.HH. a fin de discutir, analizar y desarrollar formas alternativas de revalorización de principios o acuerdos sociales que posibiliten, desde la óptica grupal, alternativas para el cotidiano de una convivencia dignificadora.

(*) “Para una metodología Educativa orientada a la promoción de la paz y los Derechos Humanos”, Martín Miranda, Centro el Canelo de Nos, Nro. 2.

Es preciso indicar dos elementos fundamentales de todo el proceso educativo en este manual, la participación y la crítica. Un aprendizaje limitado al marco teórico, reduce la propuesta educativa a una visión enciclopédica y excluye la mirada certera hacia la realidad. Intentamos así establecer un equilibrio en donde la teoría es una introducción que impulsa a buscar en nuestra práctica —a través de dinámicas y ejercicios participativos— la lógica de la realidad, para hacer un análisis crítico y concluir en una propuesta superiora que pueda traducirse en cambios de actitud, comportamientos, etc. Ayudados por el análisis de la realidad, difícilmente podemos quedarnos sin herramientas educativas.

En las dinámicas existía la posibilidad de presentar todo definido y establecido, pero a fin de que el o la educador/a, no se vean limitados, supeditados y conducidos por la propuesta elaborada desde nuestra visión, quisimos dejar un espacio que parta de su propia experiencia y reflexión. En el proceso participativo y profundamente crítico, debemos llegar a las metas educativas planteadas en las dinámicas, que consideramos más importantes.

A través de este Manual, hemos intentado establecer la conexión entre la realidad y el marco jurídico a fin de que los interesados en el aprendizaje del tema puedan tener el punto de partida jurídico sobre el cual sustentar la aplicación y vigencia de los DD.HH. La construcción de una sociedad más justa y solidaria tiene frecuentes altibajos, pero los derechos humanos constituyen el común denominador para fundamentar la tolerancia entre los ciudadanos y las ciudadanas, incluso los que disientan de los cambios sociales.

Es imprescindible que el educador valore y conceptualice los Derechos Humanos, no como el discurso teórico conocido, sino como su propia propuesta de vida. Saber qué dicen los diccionarios sobre libertad, justicia, derecho o deber. No basta comprender el tema, es necesario que busquemos en nuestra vida cotidiana el cuándo y el cómo hemos aplicado día a día estas definiciones. Cuántas veces hemos hablado de nuestros héroes o valores de nuestra sociedad, pero a renglón seguido, inconscientemente, dejamos pasar ante nuestra mirada situaciones de verdadera agresión física o psicológica sin tomarlas en cuenta. La idea de la participación y la crítica es superar en el/la

promotor/a o docente la aptitud anestésica en la que estamos inmersos y convertirnos en actores/as sociales.

Consideramos básicamente los DD.HH. desde las categorías fundamentales y según se han ido desarrollando históricamente en la conciencia y práctica de la humanidad. Hoy la meta es más amplia, abarcando la paz y el respeto ecológico.

Hemos acompañado este libro con materiales muy importantes —desde nuestro punto de vista—, de instituciones nacionales que durante años han aportado en el campo de la investigación y la educación en DD.HH. en nuestro país, cuya aplicación recomendamos como parte del proceso internalizador en el grupo que trabaja el tema.

Nuestro objetivo desde el campo que consideramos más importante, la educación, es contribuir a la construcción de formas de convivencia donde la dignidad de vida surja de nuestro propio convencimiento personal y social, como propuesta de transformación y cambio.

UNIDAD 1

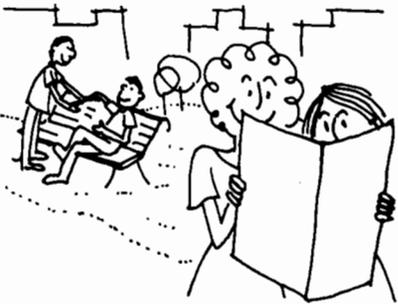
Derechos Humanos



- A. **¿Qué son los Derechos Humanos? Límites al ejercicio de los Derechos Humanos en la sociedad democrática. Características.**
- B. **Democracia, Autoritarismo y Derechos Humanos. El respeto a las diferencias.**
- C. **El Estado y las personas. Para qué las personas han creado el Estado y cómo éste debe protegerlas en sus Derechos. Los Derechos Humanos: conquistas sociales consolidadas en normas jurídicas.**
- D. **Breve evolución histórica y clasificación de los Derechos Humanos.**
- E. **El Sistema Internacional de Protección a los Derechos Humanos: breves conceptos acerca del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de los Derechos Humanos. Convención de los derechos de los niños y las niñas.**



Los Derechos Humanos se refieren a la vida, la justicia, el bienestar, la paz, la solidaridad, la igualdad y la libertad.



Es importante construir un clima democrático, de respeto, tolerancia y pluralismo, de participación activa, favorecer así la valoración de los Derechos Humanos.

A. ¿Qué son los Derechos Humanos? Límites al ejercicio de los Derechos Humanos en la sociedad democrática. Características.

Los “Derechos Humanos”, llamados también “derechos fundamentales del hombre” o “derechos de la persona humana” son conquistas de la persona humana, conquistas del hombre y la mujer logradas durante toda la historia de la Humanidad, que nos dignifican cada vez más como seres humanos. Llamamos atributos a las características propias de los seres humanos. Necesidades propias que corresponden a las personas por ser personas.

Los Derechos Humanos existieron siempre en forma de normas éticas — pautas de conductas o comportamientos— de carácter universal. Responden a las necesidades vitales de las personas como por ejemplo, conservar la vida, la integridad física y síquica, la libertad, o dignidad, etc.

Los Derechos Humanos han sido admitidos por la mayoría de los Estados y personas, aunque no siempre los seres humanos disfrutaron totalmente de ellos y aún hoy no los gozan plenamente.

Surgieron con la vida misma, es decir, nacieron con la misma humanidad y han evolucionado de acuerdo a cada época en la medida en que las mujeres y los hombres han ido comprendiendo que estas normas, atributos o características del ser humano, y su vida, no se pueden dejar de respetar.

“Ellos han sido conquistados gracias a la lucha de miles de personas y pueblos, lucha que continúa y en la que los miembros de la sociedad actual tenemos hoy una responsabilidad. Desde tiempos remotos, las luchas constantes y ascendentes de hombres y mujeres fueron para comer, vestirse, aprender, trabajar, ser libres.” (*)

Saber acerca de los DD.HH. es necesario, pero no suficiente. La **práctica**

(*) “Cuadernillos Educación en Derechos Humanos”, Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz, Fundación Friedrich Naumann.

democrática constituye la base indispensable para llegar a la comprensión y hacer efectivo el respeto a las personas y al entendimiento de los pueblos.

La **tolerancia**, en una sociedad democrática es la actitud respetuosa hacia las opiniones o pensamientos de las otras personas. Cada uno de nosotros tiene derecho a tener un pensamiento aunque sea diferente al de la mayoría o al de otros. En una sociedad donde se respetan los Derechos Humanos, cada ser humano debe tener la libertad de expresar libremente su pensamiento y ser respetado por los demás. A esta acción social o cualidad le llamamos **pluralismo**, que es la convivencia de pensamientos diferentes y simultáneos que surgen en la sociedad.

La **participación activa**, supone que cada uno de nosotros se preocupe, se interese, por lo que sucede a

nuestro alrededor, en la cuadra, comunidad, ciudad, país y el mundo. La participación activa se da en el compromiso en la acción y el pensamiento que tenemos con nuestra colectividad en los diferentes grupos u organizaciones en los que nos interesa participar.

La educación en DD.HH. es el camino que sirve para construir una democracia participativa, que nos lleva a pensar y analizar críticamente los hechos cotidianos, a proponer alternativas inteligentes ante el autoritarismo y a trabajar por la vigencia plena de los Derechos Humanos en nuestra vida, la sociedad y el mundo.

Cada sociedad, pueblo, o país, tiene un proceso diferente. Los DD.HH. se concretan o se hacen vigentes en cada comunidad de manera distinta, según su historia, sus posibilidades de desarrollo; su grado de conciencia y humanización.



Límites al ejercicio de los Derechos Humanos en la sociedad democrática.

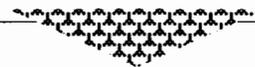
Todos los seres humanos deben gozar de sus derechos. Ahora bien, el ejercicio de los Derechos Humanos por parte de cada persona, termina donde comienzan los de otra persona o los de los demás. Así mi derecho a la propiedad termina donde comienza el de otro u otra. Tampoco puedo apropiarme de todo cuanto existe y dejar a los demás sin nada.

En el ejercicio de los Derechos Humanos se producen

conflictos debido a los intereses diferentes que existen en la sociedad. Estos conflictos deben ser resueltos tratando de que todos puedan disfrutar de sus derechos, llegando a acuerdos entre los sectores interesados para obtener una convivencia madura y democrática.

Paraguay es un país donde conviven numerosas etnias y diferentes culturas (pluriétnico y multicultural, como dice la Constitución nacional), tales como indígenas, campesinos/as, obreros/as, mujeres y demás habitantes, los cuales deben poder ejercer sus derechos en plena libertad e igualdad.





INSTRUMENTO JURIDICO

Cabe recalcar, que la Ley es el límite de las acciones que las personas tienen que cumplir en una sociedad para convivir en paz y democracia.

C. N. (*) Art. 128. "DE LA PRIMACIA DEL INTERÉS GENERAL DEL DEBER DE COLABORAR En ningún caso el interés de los particulares primará sobre el interés general. Todos los habitantes deben colaborar en bien del país, prestando los servicios y desempeñando las funciones definidas como carga pública, que determinen esta Constitución y la Ley."

D.U.D.H() Art.29.** "1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas."

D.U.D.H. Art. 30. "Nada de la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades, o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración."

(*) C.N. Constitución Nacional.

(**) D.U.D.H. Declaración Universal de los Derechos Humanos

DINAMICA

Objetivos:

- Precisar y reconocer el concepto de límite de los derechos de cada uno/a.
- Valorizar el sentido de solidaridad y cooperación.

Materiales:

- El texto de la narración se puede fotocopiar y distribuir con las preguntas correspondientes.
- * Tarjetas de colores donde se anotarán las palabras ejes del tema.

Desarrollo:

- Una vez leída en clase la narración, contestar las preguntas en forma colectiva.
- Puntualizar en la pizarra las conclusiones a que llegaron.
- De estas conclusiones extraer las palabras más importantes que podrían ser: solidaridad, bien común, cooperación, justicia, equidad, igualdad, etc.

Narración:

Marcos era un niño muy glotón. Siempre que su madre le daba alguna golosina para repartir con sus hermanos, él, como era el mayor, se quedaba con la mejor parte.

Un día, la madre ideó un plan para enseñarle a Marcos una lección. Preparó una bandeja de ricas golosinas y llamó a su hijo mayor para preparar las porciones, pero con una condición: si el partía las porciones no tenía derecho a elegir y debía conformarse con lo que quedaba después de que sus hermanitos eligieran su parte. De esta forma, Marcos tuvo mucho cuidado en partir en porciones iguales porque corría el riesgo de quedarse con la más pequeña si cometía la injusticia de partir en porciones desiguales.

- * ¿Qué nos enseña este ejemplo de la vida cotidiana?
- * ¿En qué otros casos se observan comportamientos parecidos al de Marcos?



Características de los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos son:

UNIVERSALES: Todas las personas, sin ningún tipo de diferencias, gozan de sus DD.HH., y todos los Estados deben respetarlos. Ninguna situación o hecho puede ser motivo para negar la vigencia de los Derechos Humanos para una persona, pueblo o nación.

NECESARIOS : Para vivir en paz y armonía social, los derechos humanos defienden y protegen la dignidad de cada uno de nosotros/as y de toda la sociedad.

INALIENABLES: No se pueden quitar, vender, canjear o transmitir los derechos de ninguna persona, como ocurre con los objetos. El derecho a la vida, a la educación, etc. son propios de cada uno de nosotros/as.

INVIOABLES: Ninguna persona, autoridad o poder puede decidir que los DD.HH. no tengan vigencia(*) o no sean aplicables. Nadie puede seleccionarlos o elegirlos. La Declaración Universal es un compromiso total con todos los DD.HH., no con partes de éstos.

IMPREScriptIBLES: No pierden validez con el paso del tiempo, las personas siempre deben exigirlos.

INTER-RELACIONADOS: Los Derechos Humanos tienen una íntima relación entre sí, forman un sistema. Sin el derecho a la vida no puede haber derecho a la educación, sin el derecho a la integridad física no hay derecho a la salud. etc.

(*) Vigencia: fuerza obligatoria y cumplimiento exacto de leyes en el tiempo.



B. Democracia, Dictadura y Derechos Humanos.

El respeto a las diferencias.

LA DEMOCRACIA

SE RIGE

POR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES,

QUE DEFINEN

UN SISTEMA DE RESPETO A LOS DERECHOS CIVILES, POLITICOS, SOCIALES, ECONOMICOS, CULTURALES

Y, QUE ESTABLECEN

OBLIGACIONES Y GARANTIAS PARA TODOS LOS HABITANTES DE UN PAIS, SIN DISCRIMINACIONES DE SEXO, RAZA, RELIGION, IDEAS POLITICAS U OTRAS CAUSAS.

El sistema democrático, adoptado como forma de gobierno por la Constitución paraguaya de 1992, tiene como elementos básicos:

LA SOBERANIA POPULAR

El poder reside en el pueblo. El Congreso o Parlamento dicta las leyes en nombre y representación del pueblo...

EL PLURALISMO

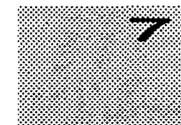
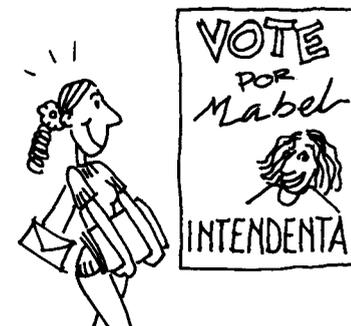
Todos los partidos y movimientos políticos pueden participar en la política nacional dentro de una justa competencia electoral, con igualdad de oportunidades de ser electos/as para gobernar.

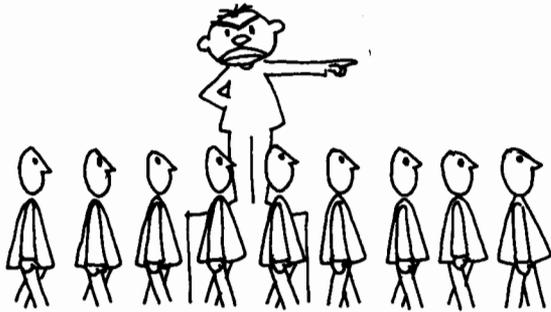
LA PARTICIPACION

En democracia todos participan de distintas formas: ejerciendo cargos, postulándose como candidatas o candidatos, concurriendo a votar en elecciones, expresándose por la prensa, u otras formas de comunicación permitidas por la ley.

Por eso, también la Constitución Nacional, en su Artículo 123, garantiza mecanismos de participación directa como la iniciativa popular, por la cual las personas, juntando un cierto número de firmas, pueden presentar un proyecto o propuesta de ley al Parlamento.

Un Estado de Derecho se organiza a través de normas que reglamentan la convivencia social dentro de marcos de libertad, justicia e igualdad.





LA DICTADURA

SIGNIFICA

EL EJERCICIO SIN LIMITES DEL PODER Y EL GOBIERNO POR PARTE DE PERSONAS O GRUPOS en contra de los intereses soberanos de los pueblos; ha sido una constante en América Latina.

LA DICTADURA ES

LA SISTEMÁTICA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEAN ESTOS SOCIALES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, O CULTURALES.

LA DICTADURA NO RESPETA

La vida, la libertad, la seguridad, la justicia, es decir, los Derechos Humanos en general, y en manos de una persona o de un grupo, fuera del marco de la Constitución y las leyes, y a su arbitrio, queda librada la suerte de los ciudadanos/as.

LOS DERECHOS HUMANOS

SON ATRIBUTOS PROPIOS O NATURALES QUE LOS SERES HUMANOS A TRAVÉS DE LA HISTORIA HAN IDO CONQUISTANDO Y

SE REFIEREN

A LA VIDA, LA JUSTICIA, EL BIENESTAR, LA PAZ, LA SOLIDARIDAD, LA IGUALDAD, LA LIBERTAD.

LA DEMOCRACIA

ES EL SISTEMA DE VIDA QUE GARANTIZA EL RESPETO Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS. NO ES PERFECTA Y SE CONSTRUYE TODOS LOS DÍAS.



DINAMICA

Objetivos

- a) Analizar las dos situaciones diferentes y antagónicas, democracia y dictadura.
- b) Hacer una diferenciación entre uno y otro modo de vida.
- c) Promover la polémica, la precisión de conceptos, y la importancia de los derechos humanos en ambas situaciones.

Materiales:

- Hojas en blanco suficientes para dos grupos.
- 2 hojas blancas grandes o cartulinas, donde se anotarán las conclusiones.

Desarrollo:

- a) Formar dos grupos de trabajo.
- b) Un grupo describe las características de la democracia, el otro, las de un gobierno dictatorial.
- c) En hoja blanca, un grupo prepara un discurso, redacción, escrito o composición sobre la democracia y el otro grupo sobre dictadura.
- d) En plenaria, se anotan en las cartulinas las características de uno y otro sistema; luego, se leen los trabajos. y se participa con preguntas y comentarios acerca de ambos escritos, analizando cómo se encuentran los derechos y libertades en uno y otro sistema.

DINAMICA

Objetivos:

- a) Relacionar los derechos políticos expresados en la Constitución Nacional con situaciones concretas de la vida cotidiana.

Materiales

- "Constitución Nacional 1992,
- Serie "Historietas" N^o. 9, 8, 7, 1, de "Decidamos". Campaña por la Expresión Ciudadana.
- Hojas blancas.

Desarrollo:

- Formar grupos en clase.
- Distribuir las publicaciones para cada grupo.
- Cada grupo debe leer y comentar brevemente la situación planteada y el artículo correspondiente de la Constitución Nacional.
- Cada grupo debe enumerar en una hoja otros casos o posibilidades de la vida cotidiana que se refieran al tema.
- Los grupos deben presentar en plenaria sus trabajos a través de un coordinador.
- Discuten y debaten los contenidos.



C. El Estado y las personas. Para qué las personas han creado el Estado y cómo éste debe protegerlas en sus derechos. Los Derechos Humanos: conquistas sociales consolidadas en normas jurídicas.

Los Derechos Humanos corresponden a todas las personas, y el Estado tiene la obligación de defender su respeto y vigencia.

Los hombres y las mujeres son los que han creado al Estado para vivir en armonía.

Como cada persona tiene derechos, obligaciones, y en muchos casos intereses diversos, el Estado tiene la función de resguardar esta convivencia, cuidando el ejercicio total de los Derechos Humanos, a fin de que nadie vea alterados sus derechos.

En el campo de los D.D. H.H., no debemos olvidar que los derechos de las personas están por encima de los intereses del Estado, es decir, éste no puede invocar razones de Estado para no respetar los derechos de cualquier ciudadano/a.

El Estado, a través del gobierno, debe permanentemente reconocer, defender, desarrollar y fomentar el ejercicio pleno de los derechos de los particulares, de los cuales recibió su autoridad. Su función principal es garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos, y está obligado a rendir cuentas ante la justicia nacional e internacional por su labor.

El gobierno es el grupo de personas que la sociedad ha elegido, a través de elecciones libres, para administrar el Estado en su nombre y para el bien común.

Al Estado le hemos entregado la protección de los derechos de cada habitante para que él pueda (a través de los representantes que hemos elegidos democráticamente), **establecer las leyes** que determinen la efectiva vigencia o disfrute de los derechos humanos en toda la sociedad.

Las leyes contienen y reflejan el sistema de valores y las conductas que son permitidas o prohibidas en la convivencia social.



¡¡ Necesitamos protección !!

Solamente es legítimo el poder político que respeta y hace respetar los derechos humanos.

Las personas, y la sociedad en general, deben vigilar su cumplimiento por parte del Estado, ejercer mecanismos de control permanentes sobre la vigencia de los Derechos Humanos. Para ello deben utilizar todas las formas de expresión y presión aceptadas en la Constitución y las leyes.

Sólo el conocimiento y la difusión de los derechos en la escuela, la comunidad y la sociedad en general, posibilitan ese control.

Los Derechos Humanos contienen la protección presente y futura de hombres y mujeres, de su hogar, de su país y de la convivencia mundial.

Son conquistas del hombre y la mujer logradas durante toda la historia de la Humanidad, que nos dignifican cada vez más como seres humanos.

Los Derechos Humanos: conquistas sociales consolidadas en normas jurídicas.

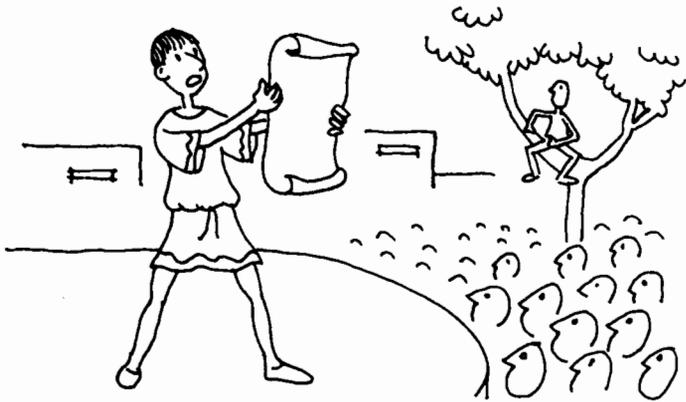
El ser humano en forma aislada no realiza su personalidad ni satisface sus necesidades y aspiraciones. Sólo puede hacerlo en la vida social, en relación con otros, pues sólo la acción social permite tomar conciencia de la importancia y de la necesidad de los DD.HH.

Así, en el plano de la realidad, los Derechos Humanos dejan de ser sólo **atributos** para ser efectivas **conquistas humanas** de acuerdo a la evolución de la sociedad dentro del proceso histórico.

Estas conquistas se manifiestan cuando los Estados admiten los derechos de hombres y mujeres; la sociedad, en su historia y accionar va reconociendo e identificando los derechos que hacen a la dignidad de las personas.

La aceptación de tales derechos, por parte de los Estados, se traduce en normas jurídicas o leyes, que dan a los países un marco jurídico más justo y **equitativo** (igualitario) para toda la sociedad. Por ejemplo, en nuestro país, la Constitución Nacional se ha escrito en forma democrática y se va consolidando aún más en la **ratificación** (confirmación del cumplimiento) de Acuerdos y Pactos internacionales, que amparan su ejercicio, garantizan su aplicación y profundizan la integración de los pueblos.

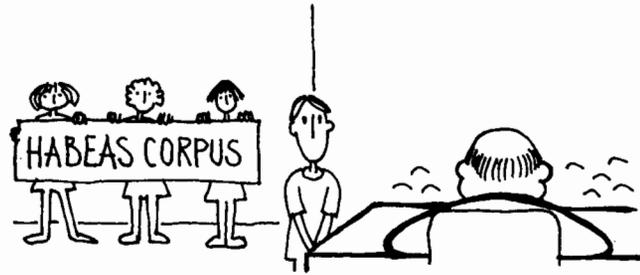
Las leyes expresan el avance o retroceso de una sociedad en beneficio de sus propios habitantes. Su ejercicio y su límite, marcan el respeto que el país tiene de sí mismo, de los derechos de los habitantes y de los demás países.



D. Breve evolución histórica y clasificación de los Derechos Humanos.

Desde los inicios de la humanidad hasta nuestros días los DD.HH. han ido adquiriendo mayor importancia y significado en la sociedad, si bien han sufrido sistemáticas violaciones a pesar de los Pactos, Acuerdos y Leyes que intentan establecer modos de convivencia digna entre los pueblos.

Las primeras limitaciones al poder absoluto del Estado se consagraron al reconocer que los derechos de las personas existen y son anteriores al poder del Estado, en consecuencia, éste no puede violarlos.



Antecedentes de las garantías individuales en el mundo:

En 1.215 se firma en Inglaterra su Carta Magna, donde se establece que el Rey Juan Sin Tierra debe respetar la libertad de la Iglesia, la libertad personal, **garantías procesales**, y derechos como el de propiedad y tránsito libre. Garantías que no existían, ya que el poder del Rey era casi absoluto.

En 1679, en el mismo país, se establece el **Habeas Corpus**, que protege la libertad física y que sigue siendo una de las principales garantías contra las detenciones arbitrarias e injustas.

En 1689 se firma en Inglaterra la Declaración de Derechos o "Bill of Rights", que fortalece al Parlamento, proclama sus elecciones, establece el derecho a petición, la **proscripción de penas degradantes** —es decir la prohibición de castigos que humillen o falten el respeto a la dignidad de las personas—, el resguardo de la propiedad y otros.

Todas estas Declaraciones establecieron deberes del Estado para con las personas. Los derechos de las personas frente al Estado surgieron en épocas posteriores.

La sociedad en su lucha y conquista de los Derechos Humanos, llega al:

- **28 de Agosto de 1789, cuando con la Revolución Francesa y su Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano proclamaron la:**

LIBERTAD

IGUALDAD

FRATERNIDAD

En

- **1787 ...surgen las Constituciones Americanas y, le suceden un**
- **Conjunto de pactos y declaraciones firmados entre los estados, para**
- **delinear y proteger los derechos civiles y políticos**
- **tutelar la libertad, la seguridad y la integridad física de las personas, el derecho a participar en la vida pública, etc.**

Después de la **Primera Guerra Mundial (1914 a 1919)**, se hace mayor la preocupación mundial por realizar un acuerdo sobre el tema de los DD.HH.. Surge la Sociedad de las Naciones para reunir a todos los países del mundo en pro de la paz y la vigencia de los Derechos Humanos.

La **Segunda Guerra Mundial (1939 a 1945)** vuelve a recordar —debido a la matanza de personas judías y disidentes políticos por parte de Adolfo Hitler y el nacionalsocialismo— que la vigencia de los Derechos Humanos en el mundo aún no ha sido conquistada. Los horrores de esta guerra impulsaron a conformar las Naciones Unidas y a trabajar por estos derechos. Este proceso culminó con la promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos —D.U.D.H— que se concretó a través de la Asamblea de las Naciones Unidas el **10 de diciembre en 1948**. Las Constituciones del mundo habían comenzado a incorporar los derechos sociales, económicos y culturales. Actualmente incorporan los derechos ecológicos y del medio ambiente.



Clasificación de los Derechos Humanos.

La clasificación que establece la “Declaración Universal de los Derechos del Hombre” de 1948, y que también es aceptada por otros instrumentos internacionales como el Pacto de San José de Costa Rica, divide a los Derechos Humanos en:

- a) **Derechos Civiles y Políticos.**
- b) **Derechos Económicos, Sociales y Culturales.**

A continuación estudiaremos los derechos antes indicados, al efecto los hemos dividido en "derechos de la primera generación" y "derechos de la segunda generación", esta división como cualquier clasificación de los asuntos jurídicos o sociales, constituye una simple clasificación, una forma más o menos arbitraria de ordenar la exposición del tema. No existe una diferenciación radical entre los derechos de la primera y segunda generación, es decir pertenecen a "un todo" a "una misma realidad".

a) **Derechos civiles y políticos.**

Los Derechos Civiles y Políticos, también llamados Derechos de la Primera Generación, o derechos de la libertad, son los que tienen en cuenta al ser humano, son los derechos individuales, como:

- El derecho a la vida en todas sus manifestaciones.
- Libertades básicas (el derecho de comunicarse, la libertad física, la igualdad, etc.).
- Capacidad de intervenir en forma activa o pasiva en las funciones públicas de cada país. El acceso a cargos públicos, la participación como testigo en juicios, el ejercicio del voto, etc.

"En estos derechos es fundamental la no intervención del Estado. Son los derechos a la vida, a la integridad física, a la libertad." (*)

(*) "Nosotros y los Derechos Humanos". Servicio de Paz y Justicia, Uruguay, 1986.

"Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los Derechos Humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfrutaran de la libertad de palabra y de la libertad de creencias" (Preámbulo de la Declaración Universal).

Inicialmente, las personas lucharon por la conquista de los derechos individuales clásicos —donde el Estado no intervenía directamente— como la igualdad, la libertad, la expresión individual no limitada.

Luego, fueron tomando conciencia acerca de que estos **derechos de la Primera Generación**, quedaban como expresiones vacías si no iban acompañados de una seguridad económica, cultural y social.

b) **Derechos económicos, sociales y culturales.**

En la década de 1950 la Asamblea de las Naciones Unidas aprobó una Declaración en que se afirmaba: "que el goce de las libertades cívicas y políticas y el de los derechos económicos, sociales y culturales están vinculados entre sí y se condicionan mutuamente". (*)

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

(*) "Derechos Humanos y Democracia" de Participa, México.

son los **Derechos de la Segunda Generación**, en donde se protege a la persona humana como miembro de la sociedad en la cual debe educarse, vestirse, trabajar, acceder a una buena salud y participar.

Para el goce de estos derechos es necesaria la intervención del Estado a los fines de posibilitar la igualdad de oportunidades y evitar injusticias sociales con respecto a las personas menos favorecidas.

Estos comprenden: el derecho al trabajo, a la salud, a la educación, a la cultura, a un nivel de vida adecuado, entre otros.

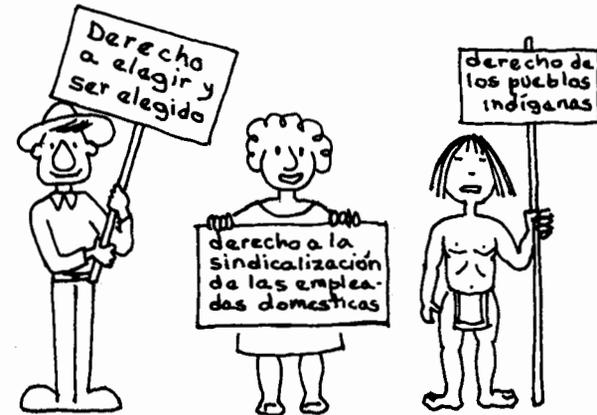
La consagración de estos derechos muestran que los hombres y las mujeres aprendieron que para llevar una vida digna no bastan las garantías políticas para el ejercicio de las libertades básicas o el goce de los derechos individuales; es imprescindible que estén acompañados de una seguridad en el campo del trabajo, de la cultura y de la promoción social.

Reconocer estos derechos como propios de las personas ha sido un avance en el reconocimiento de la dignidad de cada ser humano.

En 1966 las Naciones Unidas suscriben dos Pactos y consideran a los dos de igual importancia y jerarquía: el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales, que obligan a los Estados a intervenir para hacerlos respetar.

Los **Derechos de la Tercera Generación** o llamados también Declaración Universal de los Derechos de los

Pueblos, o los Derechos de la Solidaridad, se firman en 1976 en Argel. Son los derechos colectivos donde se considera como parte de los DD.HH. lo referente al medio ambiente, al uso industrial de productos químicos, la no discriminación de comunidades o pueblos por motivos raciales o religiosos entre otros.



Resumiendo:

- Los derechos de la **primera generación**, consideran básicamente el derecho de los hombres y las mujeres como seres políticos y en el ejercicio de sus libertades.
- Los derechos de la **segunda generación**, implican la protección de los individuos como miembros de una comunidad que necesita una mejor distribución económica, social y cultural.
- La **tercera generación** atiende a los derechos de la comunidad en su conjunto.

E. El Sistema Internacional de Protección a los Derechos Humanos: breves conceptos acerca del Sistema de Naciones Unidas y el Sistema Interamericano de los Derechos Humanos. Convención de los derechos de los niños y las niñas.

Cuando un Estado deja de respetar los derechos de sus habitantes y no cumple con su principal objetivo (que es el de conciliar los diversos intereses sociales, a través de una legislación adecuada para el respeto de las personas y bienes) el ciudadano o la ciudadana tiene la capacidad de solicitar por sí mismo/a, a la comunidad internacional, la restitución de sus Derechos Humanos violados.

Para ello, existen normas jurídicas de carácter internacional y organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, que defienden los Derechos Humanos contra los Estados que los violan. La comunidad internacional puede sancionar a un Estado que no respeta los Derechos Humanos, en nombre del respeto a ese derecho anterior que tiene la persona humana.

En este caso específico la soberanía del Estado queda relativizada, porque no puede oponerse a los derechos fundamentales y a la soberanía del pueblo que le dio un mandato para proteger y no para violar estos derechos.

Los Derechos Humanos desde el punto de vista legal, pertenecen:

- * al **ámbito del derecho internacional público**, encargado de regular la relación entre los Estados y las personas que habitan en el mundo.
- * al **sistema jurídico nacional** cuando se incorporan a las leyes de un país dentro de la Constitución Nacional, por la ratificación (confirmación de cumplimiento) de un Pacto o Tratado Internacional ó por la inclusión dentro de una ley del Estado.



PIRAMIDE DE Kelsen

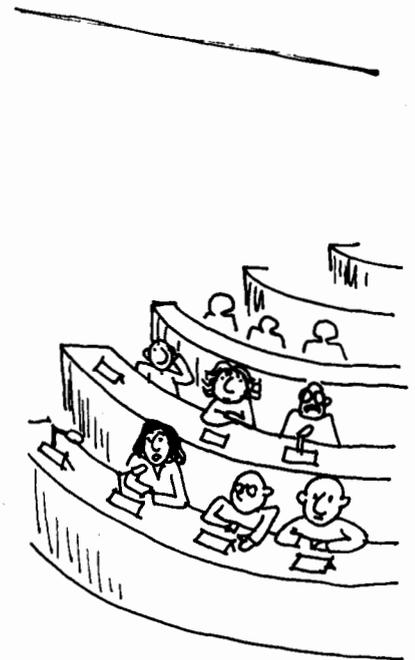
1. Constitución Nacional.
2. Tratados, Convenios, Acuerdos Internacionales ratificados y canjeados.
3. Códigos.
4. Decretos-leyes, Reglamentos y Ordenanzas.

En la pirámide de leyes, o **pirámide de Kelsen**, se describe la prelación, es decir, el orden en el que deben ser respetadas las leyes. Allí vemos que los Derechos Humanos deben estar incluidos en todo el sistema de normas nacionales e internacionales, en forma coherente (sin contradecirse). Comenzando por la Constitución Nacional, pasando por los Tratados Internacionales o Convenios firmados con otros países y ratificados por el propio país, los Códigos Civil, Penal, etc., u otros cuerpos de normas. Todas las leyes deben incluir los Derechos Humanos.

Hay dos grandes sistemas de organismos internacionales y normas que rigen para nosotros en América Latina.

* **el UNIVERSAL**, representado por las Naciones Unidas, de ese sistema surgieron la Declaración Universal, los Pactos —de derechos civiles y políticos, y de los derechos económicos, sociales y culturales— como también tratados.

* **el REGIONAL AMERICANO**, representado por la Organización de Estados Americanos —O.E.A.— con el Pacto de San José de Costa Rica, también con sus declaraciones y tratados. PARAGUAY los ha firmado, ratificado y canjeado, y son hoy parte de nuestras leyes nacionales.



El Sistema Universal o de las Naciones Unidas.

El 26 de junio de 1945, cincuenta Estados reunidos en la Conferencia de San Francisco firmaron la Carta que dio lugar a la creación de la Organización de las Naciones Unidas. Esta Carta surge como respuesta ideal de una humanidad que viene saliendo de la guerra, a fin de construir un mundo nuevo, fundado en la paz, la justicia y el respeto a los Derechos Humanos.

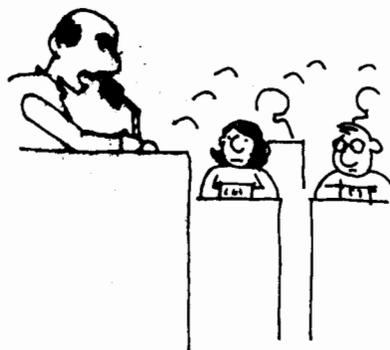
El Sistema Regional Americano o de la O.E.A.

En la Novena Conferencia Interamericana de Bogotá, celebrada del 30 de marzo al 2 de mayo de 1948, se aprueba la “Carta de la Organización de los Estados Americanos” —O.E.A.— y la “Declaración Americana de los Derechos y Deberes esenciales del hombre”.

Esta Declaración, suscripta el 2 de mayo de 1948, antecedió en varios meses a la Declaración Universal de las Naciones Unidas.

En noviembre de 1969, en la Conferencia de San José de Costa Rica, es aprobada la Convención Americana sobre Derechos Humanos, denominada Pacto de San José de Costa Rica. Además de incluir los Derechos Humanos, el Pacto instituye la Corte Interamericana de DD.HH., que puede juzgar a los Estados por sus violaciones contra estos derechos.

El Paraguay ha suscripto el Pacto y se ha sometido a la Corte después de que, en 1989, comenzara su proceso de transición a la democracia.



Organizaciones no gubernamentales.

Existen otras organizaciones, las no gubernamentales, que como su nombre lo indica, no dependen del Gobierno ni del Estado, también se ocupan de los Derechos Humanos, y que por el alcance, eficacia e importancia de la labor que desempeñan en la investigación y denuncia de violaciones de los mismos, constituyen organismos de consulta y asesoría internacional.

Entre ellas podemos considerar a:

* **AMNISTÍA INTERNACIONAL:** Trabaja por obtener la libertad inmediata de todos los presos de conciencia, es decir, de las personas encarceladas en cualquier parte del mundo a causa de sus creencias o de su origen étnico, sexo, color o idioma, que no hayan recurrido a la violencia; por la abolición de la pena de muerte y la erradicación de la tortura; por juicios justos y expeditos (rápidos) para presos políticos, y por el fin a las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas de personas.

* **CONSEJO MUNDIAL DE IGLESIAS:** Congrega a más de 300 iglesias cristianas. Es la expresión internacional más visible del movimiento ecuménico. Entre sus objetivos se cuenta el servicio a las necesidades humanas y la promoción de la paz y la justicia.

* **COMISION INTERNACIONAL DE JURISTAS:** con sede en Suiza. Promueve la comprensión y cumplimiento del Derecho y la protección jurídica de los Derechos Humanos. Envía observadores a los juicios más importantes.

* **SERVICIO DE PAZ Y JUSTICIA:** Trabaja por la vigencia de los Derechos Humanos, busca la paz y la justicia, a través de acciones como el respeto al derecho de las personas para optar por hacer o no el servicio militar (objección de conciencia) o la no participación en acciones armadas en el mundo para quienes su conciencia pacifista o religiosa no se los permite.



Convención de los Derechos del Niño y la Niña.

Como antecedente de la Convención sobre los Derechos del Niño cabe citar la Declaración de Ginebra de 1924 sobre Derechos del Niño y la Declaración sobre Derechos del Niño adoptada por las Naciones Unidas.

Esto dió lugar a la creación prioritaria del Fondo de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia — UNICEF, 11.XII.46—.

“En 1989 se suscribe la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adquiriendo así fuerza jurídica un emprendimiento encaminado a mitigar el sufrimiento de millones y millones de niños/as en todo el mundo.” (*)

(*) “Derechos Humanos, propuesta de educación para la paz”, extracto de la Introducción, Junta de Andalucía, España. 1989.

• Las denuncias, implicancias y alcances.

Toda denuncia sobre violación de Derechos Humanos es una forma de presión directa sobre los Estados involucrados. La Declaración Universal de los Derechos Humanos no tiene fuerza de ley internacional, pero, como declaración de principios aceptada universalmente, adquiere dicha fuerza legal y la concreta, a través de Pactos Internacionales y Protocolos cuyo cumplimiento se puede exigir a los Estados que los ratifican.

“Muchas personas creen que estos documentos son asunto exclusivo de abogados y políticos, y por tanto no se atreven siquiera a leerlos. Pero están equivocadas. Ellos han sido elaborados con mucho cuidado para expresar los intereses de los pueblos del mundo y son instrumentos que todos podemos consultar y que nos sirven también para enriquecer los conocimientos y las posibilidades que tenemos todos los seres humanos de tener acceso al pleno disfrute de nuestros derechos fundamentales y de participar activamente en la vida de nuestra comunidad.” (*)

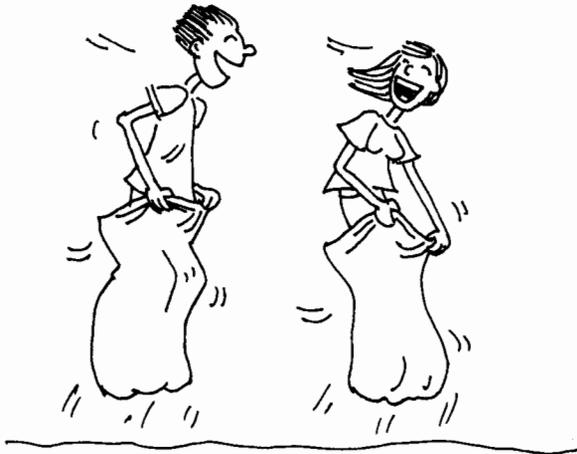
(*) “Para construir la Paz y conozcamos y vivamos los Derechos Humanos”, Magdala Velázquez Toro y Catalina Reyes Cárdenas, Ed. Saeta, Colombia, 1992.

DINAMICA

- Carrera Bosa. DD.HH.. Decidamos, Campaña por la Expresión Ciudadana.

Objetivos:

- a) Conocer y analizar los Derechos Humanos que se relacionan con la justicia y la participación ciudadanas.
 - b) Reconocer esos Derechos Humanos en la Constitución Nacional.
- Este material se incorpora a los fines de ser trabajado en el aula o en cursos y talleres, de manera grupal.



DINAMICA

- * De Tarea. Equipo de Educación en Derechos Humanos.:

Módulo 1: * “Conceptualización de los Derechos Humanos”.

- “Constitución, educación y Derechos Humanos”.

Módulo 2: * “Reflexión sobre los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos”.

- “Revisión de los principales instrumentos jurídicos”.

Módulo 3: * “Análisis de las principales actitudes del docente y las consecuencias que producen en los alumnos”.

- * “Actividades con alumnos, técnicas y materiales educativos”.

Módulo 4: * “Educación en Derechos Humanos mediante la utilización de materiales educativos”.

- * “Creación y producción de materiales educativos relacionados con Derechos Humanos”.

DINAMICA

Objetivos:

- Discutir y comprender la problemática de la infancia.
- Analizar la situación que rodea a niñas y niños.
- Relacionar sus expectativas con las leyes nacionales e internacionales.

Material:

- Hojas en blanco para los grupos.

Desarrollo:

- Conformar grupos de 5 niños y niñas y que en trabajo grupal redacten una ley, o artículo o propuesta, que guarde relación con la infancia.
- Llevarlos en plenaria a la pizarra, comentarlos e intentar ubicarlos dentro de algunos de los artículos de la Convención de los Derechos del Niño.



DINAMICA

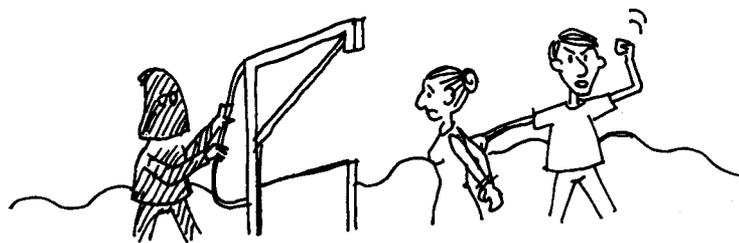
Objetivos:

- Conocer algo más de la historia de los Derechos Humanos.
- Relacionarla con la situación actual.

Desarrollo:

Preguntas en clase:

- ¿Sabías que Simone de Gouges, durante la Revolución Francesa, presentó la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana y fue guillotinado por eso?
- ¿Por qué crees que sucedió esto?
- ¿Cómo crees que actualmente se encuentran las mujeres en cuanto a la conquista de sus Derechos Humanos, civiles, políticos, sociales, económicos y culturales?



DINAMICA

“Derechos Humanos, un aprendizaje mutuo”, de Tarea- Equipo de Educación en Derechos Humanos: Modulo 2:

- Reflexión sobre los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Revisión de los principales instrumentos jurídicos.

Juego: “Que nota le ponemos a Paraguay?”

Objetivos:

- a) Conocer la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- b) Realizar un diagnóstico acerca de cómo se encuentra nuestro país, en el tema de los DD.HH.
- c) Analizar aquellos artículos de la Declaración que se relacionan mas directamente con la realidad de los docentes.
- d) Generar en los docentes una actitud de autoanálisis permanente con respecto a su desempeño en la promoción y defensa de los DD.HH.

DINAMICA

“Derechos Humanos, un aprendizaje mutuo”.

Modulo 3:

- * Actitudes del docente.

Objetivos:

- 1) Conocer algunas características de los tipos de actitudes más frecuentes en los docentes.
- 2) Analizar las consecuencias que dichas actitudes provocan en sus alumnos.

Material educativo de Tarea- Equipo de Educación en Derechos Humanos.

“Derechos Humanos, un aprendizaje mutuo”.

Módulo 4:

- Educación en Derechos Humanos mediante la utilización de materiales educativos.
- Creación y producción de materiales educativos relacionados con Derechos Humanos.”

Objetivos:

- a) Proporcionar herramientas de aprendizaje en el tema DD.HH.
- b) Analizar y discutir un tema.

UNIDAD 2

Los Derechos Humanos de la Primera generación. La vida. Derechos civiles y políticos.

- A. **Derecho a la vida: primer Derecho Humano sin el cual no puede haber ningún otro. El derecho a la integridad física.**
- B. **El poder y las elecciones. El sufragio.**
- C. **El derecho a la Justicia.**
- D. **Garantías establecidas en la Constitución Nacional para el ejercicio de los Derechos Humanos: el Habeas Corpus, Recurso de Amparo y Habeas Data.**
- E. **Otros derechos y garantías individuales.**





A. Derecho a la vida: primer Derecho Humano sin el cual no puede haber ningún otro. El derecho a la integridad física.

¿Qué pensamos que es la vida? Podemos decir que es el hecho de estar en el mundo para ser, es decir, para ser, crecer, desarrollarnos y actuar. Somos personas en la medida en que tenemos vida. Podríamos definir la vida como el combustible de nuestro cuerpo a través del cual crecemos, nos desarrollamos, nos perfeccionamos, vamos alcanzando metas, realizamos sueños o sufrimos derrotas.

Es por eso que el Derecho a la vida es el primero y más importante de los Derechos Humanos, sin el cual ningún otro derecho puede existir.

Esto quiere decir que podemos exigir a la sociedad una serie de cuidados para con nuestra persona, podemos exigir el **derecho a una vida digna.**

El derecho a una vida digna es acceder a una buena calidad de vida, es decir, a "vivir bien", con salud, educación, vivienda, etc.; es la posibilidad de existir, de conservar la existencia, el derecho a la integridad física y mental, o sea, el respeto al cuerpo y a la integridad psíquica.



El derecho a la vida guarda directa relación con los derechos sociales, económicos y culturales (D.U.D.H. Art.3º). El acceso a la educación, a la salud, a la vivienda no es igual para todas las personas en la sociedad, no se ha logrado aún la igualdad de posibilidades para que todos los seres humanos accedan a sus derechos y desarrollen su personalidad, colaborando con el progreso de sus familias. El círculo de pobreza y marginalidad es difícil de superar si no se tienen en cuenta políticas o planes globales de respeto a la plena y óptima vigencia de estos Derechos Humanos (viven en la marginalidad las personas que están discriminadas o excluidas a causa de su situación social, económica, por ejemplo, los niños de la calle).

El derecho a la vida debe ser garantizado por los Estados, cuya responsabilidad es respetar, proteger y ser responsable de la existencia, hogares y bienes de cada uno de sus habitantes.



Cuando nuestra Constitución Nacional (Art. 4º) garantiza la protección de la vida, “en general” desde la concepción en el seno materno, adopta el mismo texto del Pacto de San José de Costa Rica.

Algunas comunidades indígenas en Paraguay entienden el derecho a la vida de manera muy diferentes a la forma como lo entiende nuestra sociedad. Afirman que la vida recién comienza cuando la niña o niño llora, antes no. En consecuencia, el hecho de interrumpir la vida de una niña o niño recién nacido por una deformidad, por ejemplo, para ellos, no es matar. En otras comunidades, cuando nacen gemelos o mellizos, pueden interrumpir la vida de uno de ellos.

Estos diferentes modos o formas culturales, deben ser debatidos y contemplados en el país, para llegar a entendimientos acerca de los Derechos Humanos.

La nueva Constitución dispone que para penalizar a los indígenas, por delitos que cometan, los jueces deben tener en cuenta las costumbres diferentes de estos pueblos o comunidades y no interpretar sus actos de acuerdo a la cultura del que juzga. Es decir, que los que juzgan deben interpretar la ley de manera apropiada basados en la cultura de la comunidad a la que pertenece la persona a la que están juzgando.

La **integridad física y mental** significa el respeto al cuerpo y la libertad de conciencia de cada persona y también que nadie bajo ningún motivo puede ser sometido a tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes. (C.N. Art. 5º).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos defiende la vida en primer lugar en todo el mundo, sin embargo, vemos en la historia de la humanidad una infinidad de situaciones opuestas. Un ejemplo es que, lamentablemente, en ciertos Estados, existen legislaciones que, con el objeto de administrar una sociedad, utilizan para castigar los delitos herramientas como la pena de muerte, que sirva como ejemplo a fin de que los demás no cometan esas violaciones a la Ley. (C.N. Art. 4º)

El genocidio también ha existido en todo el mundo y en todas las épocas. Es la matanza organizada en forma sistemática de grupos o comunidades políticas, raciales, étnicas o religiosas.

Generalmente estas comunidades son minoritarias o diferentes dentro de un Estado, donde hay mayorías o grupos minoritarios que piensan que tienen el poder de decidir cuáles son las pautas o patrones que todos deben seguir, no respetando las diferencias que existen entre distintas comunidades en una misma sociedad, persiguiéndolas o aniquilándolas.

Así, tenemos como ejemplo la matanza de armenios por los turcos, la matanza de las comunidades indígenas, de sectores judíos y políticos disidentes (cuyas ideas políticas son distintas a la del grupo que tiene el poder) en la Alemania gobernada por el nazismo, etc.

Finalmente, podemos concluir, que el **derecho a la vida** no sólo puede ser considerado en el ser humano mismo, sino también **en la relación de los seres humanos entre sí y con el mundo que les rodea**. Nos referimos a **la relación entre los hombres y mujeres en contacto con la naturaleza y el medio ambiente en equilibrio ecológico y social para una mejor forma de vida (vida digna)**.



INSTRUMENTO JURIDICO

C. N.(*) Art. 4 "DEL DERECHO A LA VIDA:

El Derecho a la vida es inherente a la persona humana. Se garantiza su protección, en general, desde la concepción. Queda abolida la pena de muerte. Toda persona será protegida por el Estado en su integridad física y psíquica, así como en su honor y reputación. La Ley reglamentará la libertad de las personas para disponer de su propio cuerpo, sólo con fines científicos o médicos."



Art.5 "DE LA TORTURA Y OTROS DELITOS:

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El genocidio y la tortura, así como la desaparición forzosa de personas, el secuestro y el homicidio por razones políticas son imprescriptibles."

Art.6 "DE LA CALIDAD DE VIDA:

La calidad de vida será promovida por el Estado mediante planes y políticas que reconozcan factores condicionantes, tales como la extrema pobreza y los impedimentos de la discapacidad o de la edad.

El Estado también fomentará la investigación de los factores de población y sus vínculos con el desarrollo económico-social, con la preservación del ambiente y con la calidad de vida de los habitantes."

D.U.D.H.() Art.3:** "Todo individuo, tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona."

Art. 5º: "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes."

(*) Constitución Nacional.

(**) Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

DINAMICA

JURADO 13. Sobre DD.HH. problematizados: el tema indígena y el derecho a la vida.

Objetivos:

- Tomar conciencia de nuestros propios valores sobre la vida.
- Comprender y ubicar otras culturas y los derechos que les asisten.
- Argumentar y debatir sobre las diferentes situaciones presentadas en la sociedad en relación a la vida, las personas y la sociedad.

Materiales:

Hojas blancas.



Desarrollo:

Historia: Ani es una mujer de una comunidad indígena. Ella ha dado a luz a un niño y una niña, gemelos, pero en su cultura eso es muy malo y tiene que sacrificar a uno de ellos. Así sucede. Ani es enviada a la cárcel acusada de un delito muy grave (infanticidio), pero ella no tiene conciencia de haber matado y que cometió un delito o hecho aberrante, porque su cultura es diferente.

Una persona toma el papel del defensor, otra del acusador, y tres alumnos actúan como jueces. El defensor busca los argumentos a favor para defender a Ani y el fiscal o acusador, en contra, para sentenciarla. Los jueces, luego de escuchar los alegatos del acusador (fiscal) y del defensor, dictan sentencia, teniendo la Constitución Nacional como base de juicio.



B. El poder y las elecciones. El sufragio.

PRINCIPIOS BASICOS DE LA DEMOCRACIA

El poder surge del pueblo.

**Todos somos libres e iguales
en dignidad y derechos.**

**Todos debemos tener igualdad
de oportunidades.**

“El poder es la posibilidad de un individuo o grupos de llevar adelante proyectos y planes en relación a los demás de realizar gestiones políticas o de otro tipo. El poder también está asociado a la jerarquía, a la superioridad, a la capacidad de mando y a la influencia”. (*)

* Antiguamente los reyes tenían el poder absoluto. Se decía que el poder llegaba de Dios a los gobernantes, y se decía que ellos mismos eran representantes de Dios en la tierra.

(*) Extracto de Participación Política de las Mujeres “De Poder... Podemos”, Taller con dirigentes de partidos políticos. Serie Participación Política de las Mujeres. Centro de Documentación y Estudios (CDE) y Solidaridad Internacional (SII), págs. 8 y 9.

- Luego, se entendió que el **PUEBLO** era el dueño del poder y que lo podía delegar en los representantes, quienes gobernaban en su nombre. Es decir, se comprendió que ese pueblo, dueño del poder, podía elegir a quiénes le iban a entregar ese poder para que gobiernen según lo que más convenía al pueblo.

NO OLVIDEMOS QUE:

**EL MAXIMO PODER ES EL PODER QUE EL
ESTADO RECIBE DEL PUEBLO**

El Estado, para su mejor funcionamiento, ha dividido ese poder en varios poderes:

PODER EJECUTIVO:

Es el poder que administra el Estado.

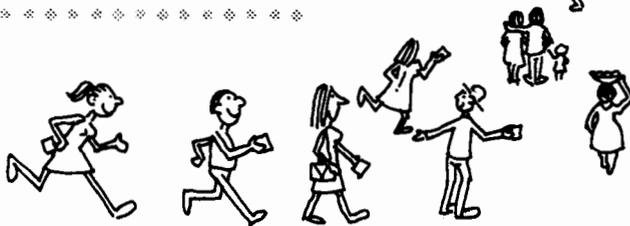
PODER LEGISLATIVO:

Es el que hace las leyes en nombre del pueblo.

PODER JUDICIAL:

Es el que juzga, aplica la ley.

El pueblo ejerce el poder público por medio del voto o sufragio. Este es el mecanismo democrático por excelencia para decidir, elegir, ser elegido, participar, e incluso desaprobar la administración del gobierno responsable del Estado.



Todos los seres humanos tienen derecho a decidir y participar en la comunidad en que viven.

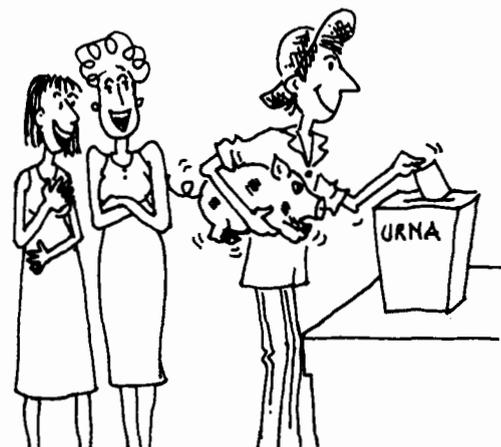
LA CAPACIDAD DE DECISION ES LA POSIBILIDAD DE REALIZAR ACCIONES O HACER QUE OTROS LAS REALICEN SEGUN CIERTAS REGLAS ACEPTADAS POR TODOS.

En democracia las personas participan y deciden el destino de la comunidad eligiendo a sus representantes por medio del **voto o sufragio**, luego de una competencia pluralista, es decir, con diversas opciones o posibilidades para el elector o electora.

Desde la antigüedad los hombres y mujeres han luchado por el derecho al **sufragio libre, universal, secreto, igualitario**. Es decir, para votar sin trabas, tanto negros como blancos, mujeres y varones, en lugares debidamente preparados para que nadie vea por quién se vota y no existan condicionamientos, u otros problemas que impidan o limiten este derecho.

A pesar de que hace más de dos siglos que se lucha por el sufragio en el mundo, aún existen lugares en los cuales este derecho no se hace realidad, donde no hay seguridad de que las votaciones sean limpias y transparentes. Hay países donde no votan los negros, donde hay un solo partido y no pueden elegir ni ser elegidos otros, etc.

Las elecciones, en las cuales se emite el sufragio o voto, **deben ser periódicas, libres, con participación en condiciones de igualdad** de todos los partidos políticos y movimientos sociales que hayan cumplido con los requisitos de la LEY ELECTORAL O CODIGO ELECTORAL.





Los paraguayos y paraguayas que viven en el país, pueden votar desde la edad de 18 años de edad, o sea que los niños y niñas no votan. Tampoco la juventud que tenga menos de esa edad, ni los paraguayos/as residentes en el extranjero, según la nueva Constitución Nacional.

En nuestro país, diferentes campañas escolares se han llevado a cabo con prácticas de sufragio.

El Ministerio de Justicia y Trabajo, a través de su Dirección de Derechos Humanos, ha motivado una Campaña de Votación en los colegios primarios para elegir los 4 Derechos Humanos del Niño y la Niña que consideraban más importantes a fin de conocer los artículos de la Convención de los Derechos del Niño.

Con esta práctica en los colegios, los alumnos y alumnas aprenden a analizar las cualidades y las argumentaciones, y luego, a través de una votación, expresan su inclinación o simpatía por uno u otro articulado.

Si bien los niños no votan, es importante que ellos también PARTICIPEN EN EL PROCESO ELECTORAL COMO EN UNA FIESTA CIVICA, PARA FAVORECER LA EDUCACION EN LOS DERECHOS HUMANOS Y EN LA DEMOCRACIA.

En otros países la colaboración en procesos electorales se ha dado a través de actividades de voluntariado cívico. Por ejemplo, el día de las elecciones, los niños colaboran en el control del tránsito, en la atención de teléfonos, en trabajos de mensajería, o apoyos de enfermería para constituirse así en grupos voluntarios de apoyo ciudadano a toda la actividad electoral.



INSTRUMENTO JURIDICO

C. N. Art.1 "De la forma del Estado y de la Forma de Gobierno:

La República del Paraguay es para siempre libre e independiente. Se constituye en Estado Social de Derecho, unitario, indivisible y descentralizado en la forma que establecen esta Constitución y las leyes. La República del Paraguay adopta para su gobierno la democracia representativa, participativa y pluralista, fundada en el reconocimiento de la dignidad humana."

Art.2 "De la soberanía:

En la República del Paraguay la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce conforme con lo dispuesto en esta Constitución."

Art.3 "Del poder público:

El pueblo ejerce el recíproco control. Ninguno de estos Poderes puede atribuírse, ni otorgar a otro ni a persona alguna individual o colectiva, facultades extraordinarias o la suma del Poder Público. La dictadura está fuera de la Ley."

Art. 117 "De los derechos políticos:

Los ciudadanos, sin distinción de sexo, tienen el derecho a participar de los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes, en la forma que determinen esta Constitución y las Leyes. Se promoverá el acceso de la mujer a las funciones públicas."

Art. 118 "Del Sufragio:

El sufragio es un derecho, deber y función pública del elector/a. Constituye la base del régimen democrático y representativo. Se funda en el voto universal, libre, directo, igual

y secreto, en el escrutinio público y fiscalizado, y en el sistema de representación proporcional."

Art. 120 "De los Electores:

Son electores los ciudadanos paraguayos radicados en el territorio nacional, sin distinción, que hayan cumplido diez y ocho años. Los ciudadanos son electores y elegibles, sin mas restricciones que las establecidas en esta Constitución y en la ley. Los extranjeros con radicación definitiva tendrán los mismos derechos en las elecciones municipales."

D.U.D.H. Art.21:

"1. Toda persona tiene derecho a participar del gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto."

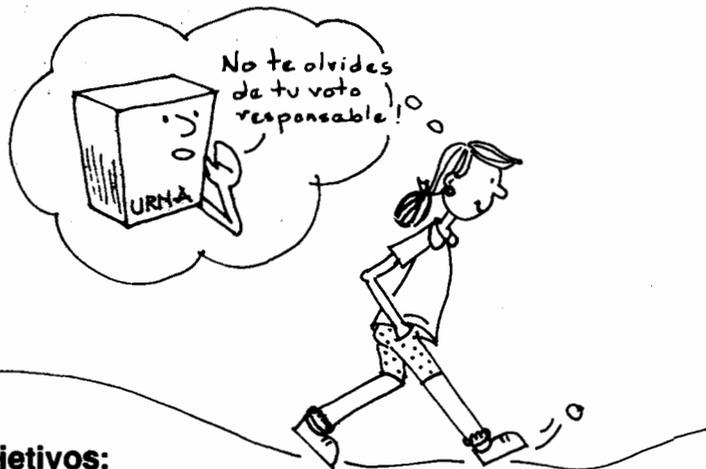
D.A.D.H.(*) Art.20 "DERECHO DE SUFRAGIO Y DE PARTICIPACION EN EL GOBIERNO:

Toda persona, legalmente capacitada, tiene el derecho de tomar parte en el gobierno de su país directamente o por medio de sus representantes, y de participar en las elecciones populares, que serán de voto secreto, genuinas, periódicas y libres."

(*) D.A.D.H. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Bogotá. 1948.

DINAMICA

- **Juego:** "Si actuamos así... nuestro país..." de Decidamos, Campaña por la Expresión Ciudadana, Asunción, Paraguay.



Objetivos:

- Analizar nuestras actitudes como electoras y electores.
- Discutir los criterios a tener en cuenta para que nuestro voto sea responsable.
- Resaltar la importancia de la Constitución como elemento fundamental de la Democracia.

Este juego incluye además los materiales y la descripción de la dinámica.

DINAMICA

- **Busquemos información:**

Objetivos:

- Aprender el procedimiento que la Ley exige para las elecciones.
- Conocer la práctica electoral.

Materiales:

- Hojas en blanco.
- Folleto N°9 de Constitución 92 "Preguntas Electorales" de Decidamos - Campaña por la Expresión Ciudadana.
- Manual de Agentes Electorales, de Decidamos - Campaña por la Expresión Ciudadana.

Desarrollo:

Basados en el Manual de Agentes Electorales o en el Folleto N°9 de Constitución 92 "Preguntas Electorales" de Decidamos - Campaña por la Expresión Ciudadana.

Formar grupos de alumnos y alumnas. Leer los materiales buscando respuesta al cuestionario.

- ¿Con cuántas personas se constituye una mesa electoral?
- ¿Hay veedores? ¿Cuál es su función?, etc.

O elaborar otro cuerpo de preguntas basadas en estos materiales para responder individualmente o en grupo.

DINAMICA



• Participemos votando:

Objetivos:

- Capacitar a los alumnos y alumnas en la práctica concreta del sufragio.
- Puntualizar los elementos y procedimientos electorales.

Materiales:

- Hojas en blanco que se cortarán en partes iguales que serán utilizadas como boletines de voto.
- Sobres en blanco.
- Cartulinas.
- Marcadores de diferentes colores.

Desarrollo:

El profesor o la profesora, propone llevar adelante una votación para elegir a la compañera o compañero que se considere mas calificada/o por su solidaridad, cooperación, simpatía, dinamismo, liderazgo, compañerismo, o como Delegado de Curso.

Establecer con claridad el procedimiento electoral.

Seleccionar en clase a los candidatos, y en las cartulinas se irán registrando o dibujando las características de cada uno o una con sus cualidades, consignas o planes de trabajo.

Preparar los materiales necesarios para el sufragio, es decir, los boletines de voto.

Elegir las autoridades de Mesa.

Proceder al sufragio, conteo y promulgación del elegido/a.

Una vez elegido, y sobre el articulado de la Constitución, analizar que características tiene el sufragio.

- ¿Qué es?
- ¿Cómo se procede?
- ¿Quiénes pueden participar?
- ¿Para qué se utiliza?
- ¿Qué dicen las leyes al respecto?
- ¿Qué capacidades hay que tener para elegir y ser elegido/a?

DINAMICA

- **“Eligiendo Presidente y Vice”**: Serie Historietas, Decidamos, Campaña por la Expresión Ciudadana.

Objetivos:

- a) Aprender el procedimiento que la Ley exige para las elecciones.
- b) Conocer la práctica electoral.

Materiales:

- “Serie de Historietas” N° 7, de Decidamos, Campaña por la Expresión Ciudadana.

Desarrollo:

- Distribuir en clase el material.
- Proceder a su lectura.
- Comentarlo en plenaria.



DINAMICA



- **¿Qué quiere decir?**

Buscar la definición de los siguientes términos :

- Sufragio libre
- Sufragio universal
- Sufragio secreto
- Sufragio igualitario
- Sufragio directo
- Democracia representativa
- Democracia participativa
- Democracia pluralista

Escribir en la pizarra las definiciones más simples y ubicarlas en el articulado de la Constitución Nacional.

DINAMICA

Objetivos:

- Definir qué es el poder y analizar cómo se da en la vida cotidiana.
- Precisar cuáles son las características del poder en general y analizarlas.
- Identificar las consecuencias del ejercicio positivo o negativo del poder.
- Analizar los excesos de poder, y con qué elementos legales contamos como ciudadanos para controlar el poder y evitar esos excesos.
- Qué características o cualidades deben tener para nosotros los candidatos/as al gobierno y escribirlas.

Materiales:

- Constitución Nacional.
- Hojas en Blanco.

Desarrollo:

Formar grupos de discusión y registrar en una hoja las conclusiones.

Temas:

- Cómo vemos que se ejerce el poder en nuestra comunidad.
- También ver ¿quiénes ejercen el poder y por qué?

- ¿Qué características o cualidades poseen?
En una plenaria, llevar a la pizarra las anotaciones y ver las conclusiones en un diálogo general.

* **Juego de barajas:** “El chinchón” Decidamos, Campaña por la Expresión Ciudadana, Asunción, Paraguay.

Objetivos:

- Conocer las funciones y requisitos de los cargos que la ciudadanía va a elegir en las elecciones.

* **Juego:** “Constitución 92. Siguiendo las postas” Decidamos, Campaña por la Expresión Ciudadana, Asunción, Paraguay.

Objetivos:

- Conocer las características de las principales instituciones establecidas en la Constitución 92 y los mecanismos de control que existen entre ellas.



C. El derecho a la Justicia.

“EL PUEBLO PARAGUAYO, POR MEDIO DE SUS LEGITIMOS REPRESENTANTES REUNIDOS EN CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE, INVOCANDO A DIOS, RECONOCIENDO LA DIGNIDAD HUMANA CON EL FIN DE ASEGURAR LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA, REAFIRMANDO LOS PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA REPUBLICANA, REPRESENTATIVA, PARTICIPATIVA Y PLURALISTA, RATIFICANDO LA SOBERANIA E INDEPENDENCIA NACIONALES, E INTEGRADO A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL, SANCIONA Y PROMULGA ESTA CONSTITUCION.”

(Preámbulo de la Constitución Nacional 1992)



El poder encargado de aplicar la ley, o sea de decidir lo que es justo en cada caso concreto es: el Poder Judicial.



**No existe justicia sin respeto y goce de los Derechos Humanos.
No es justo que las personas sufran hambre, falta de educación,
falta de vivienda, o de salud.
No hay paz sin justicia.**

EL PODER JUDICIAL: DEBE SER LIBRE E INDEPENDIENTE PARA APLICAR LA LEY Y HACER JUSTICIA.

EN DEMOCRACIA LOS JUECES Y JUEZAS DEBEN HACER CARRERA JUDICIAL, NO SON NOMBRADOS/AS POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA NI POR EL PARLAMENTO Y ADQUIEREN INAMOVILIDAD EN SUS CARGOS (es decir, una vez que demuestran un buen desempeño, son reafirmados en sus cargos y ya no pueden ser removidos o sacados, a no ser que cometan delitos. Esto evita que quienes nombran jueces lo hagan por intereses políticos o económicos y las/los nombren o saquen del cargo según intereses personalistas).

EL PODER JUDICIAL

NO ES UN PODER POLITICO PORQUE NO DEBE SUFRIR PARTIDIZACION (no responde a un Partido Político), SOLO ASI PUEDE DAR JUSTICIA PARA TODOS Y GARANTIZAR QUE:

- * Todas las personas, sin discriminación de raza, sexo, religión, estado civil, nacionalidad, ideas políticas o cualquier otra, tienen derecho a UN PROCESO JUDICIAL CON TODAS LAS GARANTIAS DESDE QUE SON DETENIDAS HASTA SU LIBERACION.
- * EN DEMOCRACIA NADIE PUEDE SER DETENIDO/A SIN MEDIAR ORDEN JUDICIAL CORRESPONDIENTE.
Toda persona detenida tiene derecho a:
 - * Conocer desde un primer momento el motivo por el cual se la detiene, para poder defenderse.
 - * Ser asistida por un abogado/a, que la defienda.
 - * Comunicarse con su familia y/o abogadas o abogados.
 - * Ser tratada en la debida forma, dignamente.





Las GARANTIAS DEL DEBIDO PROCESO están dispuestas en la Constitución Nacional Paraguaya en sus Artículos 12 y siguientes.

Es importante recordar que:

- * **El debido proceso judicial:** consiste en los procedimientos o pasos que la Constitución y las Leyes establecen que se deben cumplir en un juicio.
- * **Garantías:** Son figuras o disposiciones legales que aseguran y protegen el cumplimiento de los derechos, por ejemplo, el Habeas Corpus, que garantiza el derecho a la vida, protegiendo la integridad física de las personas .

EL PODER JUDICIAL: Es el garante de este proceso.

**La felicidad del ser humano está basada en la justicia.
También es justicia que todos los seres humanos vivan con dignidad y
derechos para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación,
salud, vestido, techo, educación, trabajo, afecto.**

**LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTA BASADA EN LA JUSTICIA.**

INSTRUMENTOS JURIDICOS

C.N. Art. 247 "DE LA FUNCION Y DE LA COMPOSICION:

El Poder Judicial es el custodio de esta Constitución. La interpreta, la cumple y la hace cumplir.

La administración de justicia está a cargo del Poder Judicial, ejercido por la Corte Suprema de Justicia, por los tribunales y por los juzgados, en la forma que establezcan esta Constitución y la ley."

Art. 248 "DE LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL:

Queda garantizada la independencia del Poder Judicial. Sólo éste puede conocer y decidir en actos de carácter contencioso.

En ningún caso los miembros de los otros poderes, ni otros funcionarios, podrán arrogarse atribuciones judiciales que no estén expresamente establecidas en esta Constitución, ni revivir procesos fenecidos, ni paralizar los existentes, ni intervenir de cualquier modo en los juicios. Actos de esta naturaleza conllevan nulidad insanable. Todo ello sin perjuicio de las decisiones arbitrales en el ámbito del derecho privado, con las modalidades que la ley determine para asegurar el derecho de defensa y las soluciones equitativas.

Los que atentasen contra la independencia del Poder Judicial y la de sus magistrados, quedarán inhabilitados para ejercer toda función pública por cinco años consecutivos, además de las penas que fije la ley."

Art. 251 "DE LA DESIGNACION:

Los miembros de los tribunales y juzgados de toda la República serán designados por la Corte Suprema de Justicia, a propuesta en terna del Consejo de la Magistratura."



DINAMICA

Objetivos:

- Familiarización con la Constitución Nacional.
- Analizar y discutir sobre el vocabulario que tiene el articulado.
- Conocer los derechos y garantías que tienen los ciudadanos/as ante la detención o arresto.

Materiales:

- Constitución Nacional.
- Hojas blancas.

Desarrollo:

- Formar grupos y a cada uno indicarle un artículo (12, al 23) para su lectura.
- Una vez leído detenidamente, definir los términos difíciles. Luego comentemos sobre su significado.
- Ubicar hechos que conozcamos o encontremos en los periódicos sobre detenciones o arrestos.
- Ver si han sido respetados o no los derechos y garantías de las ciudadanas/os en las situaciones planteadas.
- Compartamos nuestras conclusiones en plenaria.

DINAMICA

“El Caso de Clemente”: de DECIDAMOS- Campaña por la Expresión Ciudadana, Asunción, Paraguay.

Objetivo:

- Conocer los derechos y garantías que tenemos los ciudadanos y ciudadanas en caso de detención y prisión.
- Proponer acciones para la defensa de los derechos.
Jugando, se aprende en un ejemplo sencillo como opera la Ley.

Puede ser utilizada por educadores del sistema formal y no formal para jugar y aprender.



D. Garantías establecidas en la Constitución Nacional para el ejercicio de los Derechos Humanos: Habeas Corpus, Recurso de Amparo y Habeas Data.

Existen distintos mecanismos o garantías que sirven para que la justicia sea efectiva.

* **EL HABEAS CORPUS.** Es la protección que tiene toda persona habitante del país en el caso de estar en peligro su vida o su libertad física.

Nuestra Constitución dice en su **Art. 133** que esta garantía podrá ser utilizada por el afectado, afectada u otra persona sin necesidad de un escrito por cualquier medio efectivo, ante un Juez de Primera Instancia de la Circunscripción respectiva (es decir del Juzgado más cercano).

* **EL HABEAS CORPUS**, puede ser:

- **Preventivo:** cuando una persona está por ser privada ilegalmente de su libertad física en forma inmediata. Entonces, se busca **prevenir** esa situación; se busca que ese hecho **no ocurra**.
- **Reparador:** cuando la persona se halla ilegalmente privada de su libertad. Es decir, cuando el hecho **ya ocurrió** y se lo quiere corregir por ser ilegal.

Finalmente, el artículo considera también el **Habeas Corpus Genérico**: que se da cuando la persona quiere rectificar circunstancias que no están contempladas en los casos anteriores, y que amenacen su libertad o seguridad. También cuando existen situaciones que agraven las condiciones de personas privadas de su libertad legalmente.

Asimismo, el **Art. 133** especifica que una ley debe reglamentar esta garantía para que sea gratuita, rápida, breve. El Habeas Corpus puede ser iniciado directamente por el Juez que tiene noticia del hecho.



- **LA ACCION O RECURSO DE AMPARO:** que se puede utilizar cuando necesitamos con urgencia se atienda un caso en que no se respetan nuestros derechos establecidos en la Constitución



INSTRUMENTO JURIDICO

C.N. Art. 134 DEL AMPARO:

“Toda persona que por un acto u omisión manifiestamente ilegítimo de una autoridad o de un particular, se considere lesionada gravemente, o en peligro inminente de serlo, en derechos o garantías consagrados en esta Constitución o en la ley, y que debido a la urgencia del caso no pudiera remediarse por la vía ordinaria, podrá promover amparo ante el magistrado o Juez competente. El procedimiento será breve, sumario, gratuito y de acción popular para los casos previstos en la ley...”.

- **EI HABEAS DATA:** Mediante esta garantía una persona puede revisar los datos que puedan existir sobre su persona en registros públicos y si perjudican sus Derechos Humanos, a través de una orden judicial, puede solicitar que esos datos se actualicen, se corrijan o se destruyan.

Esta garantía está expresada en el **Art. 135** de la Constitución Nacional que dice: “Toda persona puede acceder a la información y a los datos que sobre sí misma o sobre sus bienes obren en registros oficiales o privados de carácter público, así como conocer el uso que se haga de los mismos y de su finalidad. Podrá solicitar ante el

magistrado competente la actualización, la rectificación o la destrucción de aquéllos, si fuesen erróneos o afectarían ilegítimamente sus derechos.”

Por ejemplo, si tengo conocimiento de que un gobierno dictatorial registró sobre mi persona datos que me resultan perjudiciales, puedo solicitar a la Policía, a través de un Habeas Data, y pedir que los corrijan por carecer de veracidad o ser discriminatorios.

**ES IMPORTANTE UTILIZAR LAS GARANTIAS
QUE NOS BRINDAN LA CONSTITUCION Y
LAS LEYES.**

E. Otros derechos y garantías individuales.

Los derechos civiles y políticos también se denominan derechos individuales, porque corresponden a los individuos en forma particular.

**EN DEMOCRACIA TODOS ESTOS DERECHOS
SE HACEN REALIDAD.
EN DICTADURA QUEDAN DEBILITADOS O SON
VIOLADOS POR LAS CARACTERISTICAS
AUTORITARIAS DE ESTA FORMA DE GOBIERNO.**



Algunos ejemplos son: el Derecho a la propiedad, el Derecho a la Libertad de Cultos, el Derecho a opinar y expresarse, a manifestarse, a peticionar a las autoridades, a transitar, entrar y salir libremente del territorio nacional, etc.

DINAMICA

Objetivos:

- a) Familiarizar al grupo con el manejo de la Constitución Nacional.
- b) Ubicar y diferenciar los artículos referentes a los derechos civiles y políticos.
- c) Incorporar a través del dibujo, el contenido del articulado elegido.

Materiales:

- Constitución Nacional, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto de San José, Convención de los Derechos del niño y la niña.
- Papel blanco y elementos de dibujo.

Desarrollo:

Tomando los Instrumentos Jurídicos, es decir la Constitución. Nac., la Declaración, el Pacto y la Convención.

Ubicar de acuerdo a esta unidad los artículos estudiados.

Interpretar con dibujos y oraciones los derechos civiles y políticos que elijamos.

Llevar a plenaria las interpretaciones y luego ubicar en forma ordenada en la cartelera de la clase.

Por Ejemplo:

Art. 24: de la libertad religiosa y la ideológica.

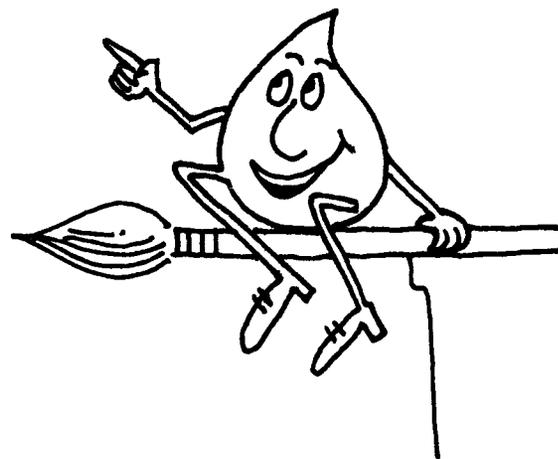
DINAMICA

Carrera Bosa- DD.HH. - Decidamos - Campaña por la Expresión Ciudadana.

Objetivos:

- a) Conocer y analizar los Derechos Humanos que se relacionan con la justicia y la participación ciudadanas.
- b) Reconocer esos Derechos Humanos en la Constitución Nacional.

Este material se incorpora a los fines de ser trabajado en el aula o en cursos y talleres, de manera grupal.



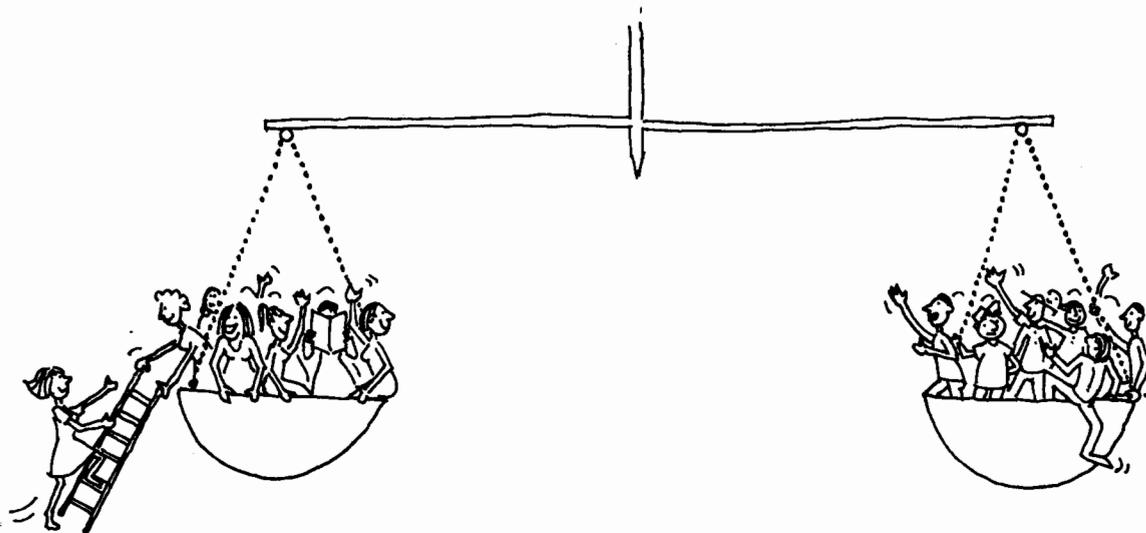
UNIDAD 3

Los Derechos Humanos de la Segunda generación o derechos económicos, sociales y culturales.

- A. La igualdad y la desigualdad entre las personas.**
- B. El derecho a la tierra y la Reforma Agraria Integral.**
- C. El Trabajo. Conceptos de nuestra Constitución Nacional sobre los derechos de las trabajadoras, los trabajadores y la seguridad social.**



A. La igualdad y la desigualdad entre las personas



Parece algo indiscutible que todos somos iguales: negros, blancos, mujeres, varones. Sin lugar a dudas somos iguales como personas humanas que sienten, sufren, piensan, sueñan, disienten (tienen opiniones diferentes) y que individualmente no podemos realizarnos, sino conjuntamente (es decir, junto a los demás seres humanos).

La ley establece que todos somos iguales, sin distinción de raza, idioma, religión, sexo u opinión política, por lo tanto no pueden existir diferencias arbitrarias (o injustas, que no tienen razón ni legalidad) ante iguales situaciones e iguales condiciones.

Al respecto, nuestra Constitución Nacional, en el capítulo III, artículos 46, 47 y 48, se refiere a la igualdad de derechos del hombre y la mujer, a la de las personas en general, como también a las garantías para que las mismas se cumplan.

INSTRUMENTO JURIDICO

Art. 46: "DE LA IGUALDAD DE LAS PERSONAS

"Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El Estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien.

Las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas no serán consideradas como factores discriminatorios sino igualitarios."

Art. 47: "DE LAS GARANTIAS DE LA IGUALDAD

El Estado garantizará a todos los habitantes de la República:

- 1) la igualdad para el acceso a la justicia, a cuyo efecto allanará los obstáculos que la impidiesen;
- 2) la igualdad ante las leyes;
- 3) la igualdad para el acceso a las funciones públicas no electivas, sin más requisitos que la idoneidad, y
- 4) la igualdad de oportunidades en la participación de los beneficios de la naturaleza, de los bienes materiales y de la cultura."

Art. 48: "DE LA IGUALDAD DE DERECHOS DEL HOMBRE Y LA MUJER

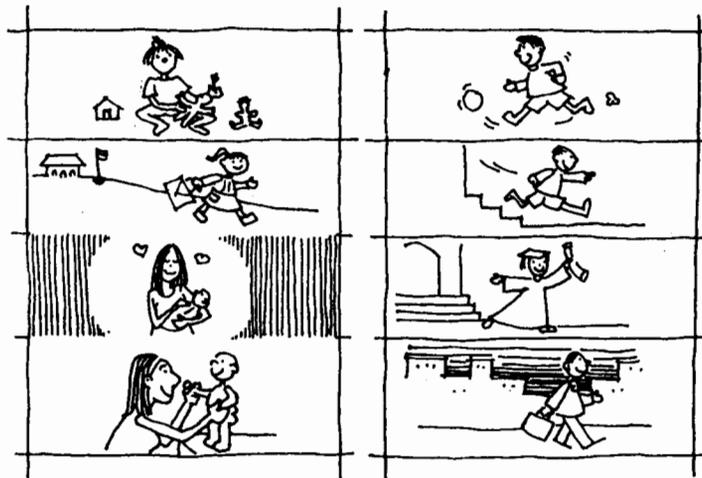
El hombre y la mujer tienen iguales derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. El Estado promoverá las condiciones y creará los mecanismos adecuados para que la igualdad sea real y efectiva, allanando los obstáculos que impidan o dificulten su ejercicio y facilitando la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional."

La igualdad exige del Estado la función de velar el cumplimiento de lo establecido por la Constitución, resolver favorablemente los obstáculos y promover acciones que tiendan a lograr una mayor igualdad entre sus habitantes de uno y otro sexo.

La igualdad y la libertad son el punto de partida de los DD.HH. después de la vida. Todos los seres humanos son iguales en dignidad y derechos, como dice la Declaración Universal de los DD.HH.. Deben tener iguales oportunidades y posibilidades de realización.

Pero no todas las personas son consideradas iguales entre sí en todas partes del mundo, ni todas las personas son iguales ante la ley en todos los países.

A través de la historia se puede observar la lucha de los seres humanos por lograr una total igualdad. Esta lucha continúa hasta nuestros días.



¿ PARA CUANDO LA IGUALDAD ?

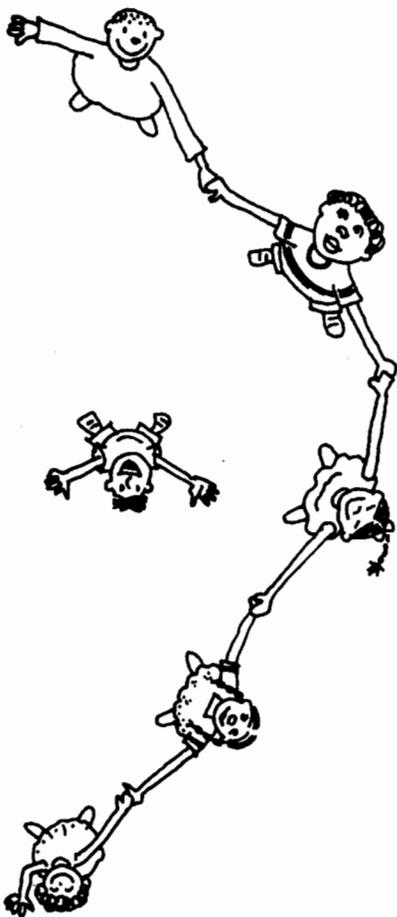
Antiguamente hubo creencias o sistemas de sociedad que se basaban en las diferencias, por ejemplo:

- En el descubrimiento de América, los españoles, durante muchos años, dudaron que los indígenas fueran personas.
- En la India hay una costumbre que hasta ahora subsiste, basada en creencias religiosas: la sociedad se divide en castas superiores e inferiores.
- Los aztecas en México tenían la sociedad dividida en clases: las superiores destinadas a gobernar y estudiar, y las inferiores destinadas al trabajo, al comercio y al servicio.
- En muchos países se ha discriminado, e incluso privado de la libertad, a los varones que usan el cabello largo, barba o aritos.
- La sociedad exige, en múltiples situaciones y según su cultura, una forma de vestir, comportarse y pensar para hombres y mujeres, caso contrario, paulatinamente, son aislados y perjudicados en sus derechos humanos.

Pero la humanidad también, en su avance, ha luchado y aún continua luchando en contra de la discriminación. Aceptar que negros, blancos, indígenas, musulmanes, orientales, en fin, la diversidad humana, tienen las mismas emociones, dolores, tristezas, felicidades, necesidades de vivir con dignidad, libertad y justicia; es respetar los Derechos Humanos.

TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS.

Sobre este pensamiento descansa la esperanza de las personas y de los pueblos. Sin embargo, hay países donde los negros no tienen los mismos derechos que los blancos y ni siquiera son considerados como personas iguales en dignidad.





Los indígenas son los primeros habitantes de América pero en la práctica no se les reconoce sus derechos y son discriminados (excluidos, rechazados).

Es importante distinguir entre:

- a) igualdad en un sentido amplio, es decir, de oportunidades de acceso a la salud, la educación, al respeto, al derecho al trabajo, que todos debemos gozar sin ningún tipo de discriminación ni exclusión y,
- b) la igualdad en las diferencias; todas las personas deben gozar de los mismos derechos aunque existan diferencias, pero que estas diferencias nada tienen que ver con la dignidad de cada uno, o sea, no importa el sexo, color, etc.

Por ejemplo, en un pedido de personal se solicita a un ingeniero/a: el o la postulante no puede ser discriminado/a por ser indígena o mujer o musulmán o cabeza de familia, si reúne los requisitos de capacidad exigidos. Es decir que ante una solicitud de trabajo sólo

debe interesar la capacidad y la experiencia.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos expresa en su artículo 1:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”

También en su artículo 2 expresa:

“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición...”

Asimismo, el Pacto de San José de Costa Rica, también ratificado por nuestro país como ley de la nación, dice claramente que hombres y mujeres son iguales cuando en su Art. 1, Inc. 1, habla de la obligación de los Estados de respetar estos derechos, y expresa cuanto sigue:

“Los Estados partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.

• Desigualdad Entre El Hombre Y La Mujer



En lo que respecta a la igualdad entre el hombre y la mujer, si se hace un pequeño repaso de la historia, se observa que las mujeres nunca, en ningún momento histórico ni país, gozaron de igualdad con el hombre ante la ley y la vida social y cotidiana. Ello porque existe una cultura patriarcal (la que considera inferior a la mujer) que la discrimina y favorece al varón,

En nuestro país se ha ido conquistando de a poco la igualdad entre el hombre y la mujer en cuanto a las leyes. La Nueva Constitución, en su Art. 48, establece los derechos de las mujeres del Paraguay. También el Nuevo Código Civil (que debiéramos leer y conocer). Pero todavía falta trabajar sobre otras leyes, como el Código Penal o el Electoral, para incorporar los derechos de las mujeres de acuerdo a la manera como ellas ven el mundo.

Además, las mismas mujeres entre sí se encuentran en situación de desigualdad ante la ley y ante la vida, según sean de la ciudad o del campo: las mujeres campesinas que son cabeza de familias con muchos hijos e hijas son las más discriminadas, porque están generalmente en condiciones de pobreza y tienen menos acceso a la salud, la educación, el trabajo, la reforma agraria y otros derechos.

Roles sociales.

Las mujeres desempeñan diferentes roles en la vida familiar. Son madres, hermanas, amigas, tías, primas, abuelas. Todas ellas cumplen funciones impuestas por la cultura a través de generaciones.

A las mujeres les corresponden, según la división del trabajo familiar de una cultura patriarcal, las tareas domésticas. En sus casas deben ser lavanderas, planchadoras, costureras, administradoras, cocineras, niñeras, jardineras, enfermeras, etc.



Las hijas colaboran con sus madres, tías, abuelas, hermanas, en un conjunto de tareas cotidianas que los varones no desarrollan: está mal visto que ellos tiendan la cama, se calienten su comida, laven su ropa, hagan compras, sirvan la mesa. A ellos “no les corresponde” la responsabilidad de la atención a los hijos e hijas.

El cúmulo de actividades domésticas que realizan, hace que a las mujeres les quede poco tiempo para dedicarse a su propia vida, a su educación, información o recreación. Más aún en la actualidad, ya que el problema económico creciente ha traído como consecuencia que las mujeres también salgan a trabajar fuera de la casa. Ello sin alivio del trabajo dentro de la casa o con los niños, lo cual implica una doble o triple jornada para ellas.

No son pocas las mujeres que sufren depresión, que están cansadas, que no saben por qué se sienten morir cuando los suyos crecen o se van. Estos comportamientos y situaciones pueden tener una explicación en la niñez, cuando ya tenían que vivir en función de otros y no pensar en sí mismas, porque esto era ser “egoísta y mala.”

* **Desigualdad económica**

La desigualdad humana también pasa por la desigualdad económica.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos dice en su artículo 25, Inc. 1:

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...(cont.)”



¿PARA CUANDO
LA IGUALDAD ?

- **Desigualdades entre niñas/niños y adultos**

En lo referente a la participación, existen desigualdades entre niñas, niños y adultos. Al niño o niña, en ocasiones, no se les da la posibilidad de tomar decisiones acordes a su crecimiento: los adultos las toman por él o ella sin siquiera escuchar sus opiniones. Opinar, participar, disentir, son posibilidades que la sociedad no da a niñas y niños.

Al respecto, la **Convención de los Derechos del Niño** en el **Art. 2** dice cuanto sigue:

“1. Los Estados partes en la presente Convención respetarán los derechos enunciados en esta Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus tutores.

2. Los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar que el niño sea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, de sus tutores o de sus encargados”.

Sería importante analizar en qué medida estamos cumpliendo con la Convención de los Derechos del Niño y la Niña en estos aspectos.



Se sabe que la total igualdad es difícil de conseguir, pero está en manos de los seres humanos a través de la solidaridad y el trato fraterno, ir construyendo una sociedad más justa, participativa e igualitaria.



DINAMICA

• EL JURADO

Objetivos:

- Conocer y comprender los conflictos de discriminación.
- Argumentar sobre un determinado tema o problema, ubicando a algunos en el lugar de los acusados y a otros en el de los acusadores.
- Crear en los participantes la inquietud de resolver conflictos a través de la argumentación y del diálogo.

Desarrollo:

- El educador/a habla a los participantes acerca de la discriminación que se produce con los extranjeros que viven en el país, tales como las colectividades de coreanos, alemanes, chinos, mennonitas.
- Se plantea una breve dramatización de una discriminación cotidiana y se habla de: ¿Qué es discriminar? ¿Cual es el comportamiento de las personas que discriminan? ¿Cómo se siente la persona discriminada?
- Cuando todos se hayan numerado, se divide a los participantes en dos grupos, dejando en uno a quienes hayan obtenido número par y en el otro a quienes correspondió número impar.

- Luego se pide al grupo escoja a tres personas para que representen al Jurado y que los demás se enumeren correlativamente.
- Sobre uno de los casos cotidianos discutidos, a un grupo se le asigna el papel de acusador y al otro el de defensor.
- Se fija un tiempo para que cada grupo discuta y analice los argumentos que presentarán al Jurado. Los acusadores/as discuten las razones de discriminación y los defensores/as analizan las causas a favor de los extranjeros/as que viven en nuestro país.
- Terminado el tiempo, se efectúa el juicio y un/a representante de cada grupo entrega sus argumentos. Tanto acusadores como defensores pueden intervenir varias veces.
- Finalmente, el jurado hace un resumen de los puntos más importantes de la discusión.



DINAMICA

• CONOCIENDO NUESTRAS DIFERENCIAS

Objetivo:

- Identificar los roles femeninos y masculinos que la sociedad asigna a cada uno y que son manejados en ocasiones en forma inconsciente.
- Formular propuestas que impliquen un cambio de actitud hacia esos roles tradicionales, reduciendo así las desigualdades.

Materiales:

Hojas de papel grande color blanco.
Crayolas o marcadores.

Desarrollo:

- El educador/a pide a los participantes que se dividan en dos grupos.
- Seguidamente se les entrega una hoja de papel con la figura de una niña al primer grupo y al segundo la figura de un niño.
- Cada grupo debe ir analizando y detallando, bajo la figura que le correspondió, las características principales de la niña o niño respectivamente, por ejemplo: ¿Cómo se comporta?, ¿Qué tareas realiza?, ¿A qué juega?, etc.
- Luego, se le entrega a cada grupo, nuevamente, la figura de un hombre y de una mujer, con las mismas

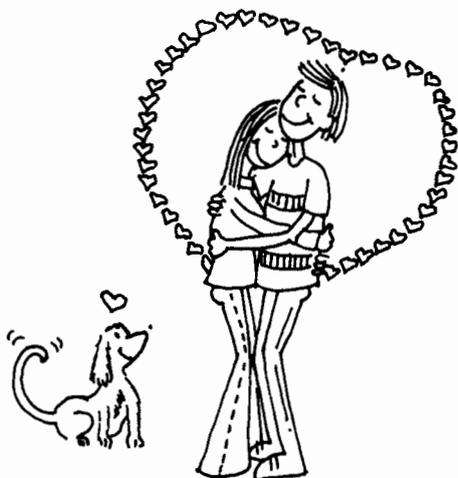
indicaciones que el trabajo anterior. Cada grupo debe colocar debajo de la figura que le correspondió las principales características, los roles desempeñados, por ej.: qué hace la mamá en la casa, qué hace el papá, en qué trabaja cada uno, etc.

- El expositor de cada grupo lee en voz alta las conclusiones a las que llegaron. Se llevan a un cuadro en la pizarra.

Hacer el siguiente cuadro indicando los roles de...

Niña	Mujer	Niño	Varón

- f) Finalmente se comparan todos los resultados de cada grupo, debatiendo sobre los roles y funciones de varones y mujeres en la vida cotidiana, las posibilidades de cada género para desarrollar determinadas habilidades, y las limitaciones que el desarrollo de esos roles tradicionales asignados por la sociedad puede implicar para la libertad de opciones e igualdad social.
- g) Se analizan las razones del comportamiento de las mujeres y varones en cuanto a las tareas domésticas, las carreras femeninas o masculinas.
- h) Finalmente, se discute qué tareas nos quedan pendientes para modificar las situaciones de discriminación.



DINAMICA

- **¿Quién es el dueño o la dueña de este prendedor?**

Objetivo:

- a) Ubicar la discriminación entre el hombre y la mujer en el comportamiento social, económico, político, intelectual.
- b) Comparar la propuesta que establece la Constitución Nacional con la realidad cotidiana.

Materiales:

- Fotocopia del Cuadro de Cualidades, una para cada alumna o alumno.
- Cartulinas o papel manífol.
- Marcadores de dos colores.

Desarrollo:

- a) El o la profesora distribuye el Cuadro de Cualidades y en clase se responde a quién corresponde según la sociedad y según nuestra opinión.



CUALIDADES	EN LA SOCIEDAD			EN TU OPINION		
	Masculino	Femenino	Ambos	Masculino	Femenino	Ambos
Espontaneidad						
Sensatez						
Ternura						
Violencia						
Fuerza Física						
Debilidad Física						
Inteligencia						
Intuición						
Autoridad						
Iniciativa						
Disciplina						
Fortaleza						
Fragilidad						
Aceptación						
Comprensión						
Rigidez						
Profundidad						
Frivolidad						
Dominación						
Docilidad						
Sensibilidad						
Agresividad						
Timidez						
Pasividad						
Rebeldía						
Tenacidad						
Abnegación						
Inconstancia						
Liderazgo						
Sometimiento						

En clase discutimos las respuestas, con las argumentaciones correspondientes.

Concretar en cartulina las características masculinas y femeninas. Compararemos el pensamiento que predomina en la sociedad con el de los alumnos. Y desde allí, analicemos el camino recorrido y el que falta recorrer en cuanto a la realización de las propuestas que marcan los artículos señalados anteriormente en este capítulo.

Adaptación dinámica de "Para Construir la paz Conozcamos y vivamos los DD.HH." pág.30, Magdala Velazquez Toro y Catalina Reyes Cárdenas, Colombia 1992.



DINAMICA

- **Conversaciones sobre el Art. 25 de la Declaración Universal de los DD.HH.**

Objetivos:

- a) Identificar las desigualdades económicas y sociales de nuestra sociedad.
- b) Promover la inquietud sobre posibles soluciones individuales y como sociedad.

Desarrollo:

Una vez leído el artículo, plantear la respuesta grupal de las siguientes preguntas:

- ¿Qué se entiende por un nivel de vida adecuado?
- ¿En qué consiste (enumerar)?
- ¿Cuáles serían los impedimentos para alcanzarlo? (Enumerar).
- ¿Cuáles son las necesidades fundamentales y cuáles las consumistas?

Posteriormente es importante plantearles a qué accedemos como grupo y en qué estamos limitados.

Y el último interrogante sería:

- ¿Cómo ves a tu país en el cumplimiento del artículo analizado. ¿Qué crees que faltaría lograr?



DINAMICA

- **“Derechos Humanos, un aprendizaje mutuo”**, Juego de Tarea- Equipo de Educación en Derechos Humanos.:

Modulo 3: “Actividades con alumnos, técnicas y materiales educativos”

Cuento “EL PATITO FEO”.

Objetivos:

- a) Conocer algunos principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de los Derechos del Niño. Referentes a la discriminación.

Juego “El Zoológico”.

Objetivos:

- a) Descubrir que todas las personas tienen características diferentes.
- b) Aprender a convivir aceptando y respetando las distintas cualidades y defectos.

B. El Derecho a la Tierra y la Reforma Agraria Integral

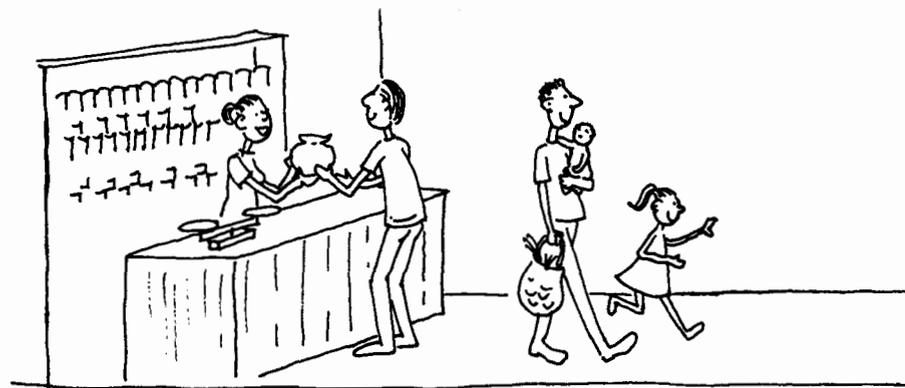
Paraguay es un país agrícola-ganadero y gran parte de la población vive en el campo, donde sus habitantes siguen viviendo de acuerdo a las costumbres y tradiciones campesinas. Todos se conocen entre sí, el idioma predominante es el guaraní. Existe una gran religiosidad popular, la convivencia es afectiva y solidaria.

Con miras a lograr en el interior de nuestro país la justicia, la igualdad y consecuentemente la vigencia de los Derechos Humanos, la Constitución Nacional, en su **Art. 114**, incorpora un capítulo dedicado a la Reforma Agraria Integral, como elemento fundamental para el bienestar rural, y establece:

“DE LOS OBJETIVOS DE LA REFORMA AGRARIA.

La reforma agraria es uno de los factores fundamentales para lograr el bienestar rural. Ella consiste en la incorporación efectiva de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación. Se adoptarán sistemas equitativos de distribución, propiedad y tenencia de la tierra; se organizarán el crédito y la asistencia técnica, educacional y sanitaria; se fomentará la creación de cooperativas agrícolas y de otras asociaciones similares, y se promoverá la producción, la industrialización y la racionalización del mercado para el desarrollo integral del agro.”

Como vemos, esta Reforma no significa sólo repartir tierras a mujeres y varones que viven y hacen producir el campo, sino, además, posibilitar que se incorporen al desarrollo humano y social.



Analicemos también, el **Art. 115: “DE LAS BASES DE LA REFORMA AGRARIA Y DEL DESARROLLO RURAL”**.

La Reforma Agraria Integral es un proceso por el cual las comunidades campesinas se pueden integrar al desarrollo del país, y pueden lograr un bienestar y crecimiento constante y equilibrado, con justicia social.

Muchas veces, en las relaciones entre diferentes sectores de la sociedad, chocan los intereses de unos y de otros. Para que los derechos de todos sean respetados, el derecho a la propiedad (que también figura en la Constitución Nacional), tiene que ser compatible (es decir coherente, acorde) al derecho a la tierra y a la reforma agraria integral (es decir, igualdad de posibilidades para gozar de salud, educación, tierra, vivienda).

Sólo ésto puede permitir a la población campesina lograr su bienestar económico, su libertad y dignidad personales.

Una distribución adecuada de la tierra para el desarrollo del país, permite a los hombres y mujeres del campo gozar de sus Derechos Humanos en igualdad de oportunidades y condiciones que los demás habitantes.

El pleno ejercicio de los Derechos Humanos en el área rural, implica también el derecho a la vida digna, el derecho al desarrollo de la propia identidad y personalidad, el derecho al trabajo, el respeto de los derechos ecológicos y del medio ambiente, ya que los Derechos Humanos son indivisibles y sus artículos se relacionan entre sí.

A través de la participación en sus comunidades, las personas que viven y hacen producir el campo, toman conciencia de lo importante que es tener y ampliar las parcelas de tierra cultivable para el sustento familiar y para competir en el mercado, y buscar así un desarrollo integral. Si la Reforma Agraria Integral no se realiza de manera concreta y efectiva, los campesinos se ven perjudicados en su desarrollo.





INSTRUMENTO JURIDICO

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, manifiesta en su **Art. 25, Inc. 1**: “1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad...”.

La Convención Americana de los Derechos Humanos, o **Pacto de San José de Costa Rica**, por su parte, expresa:

Artículo 26: "Desarrollo progresivo.

Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados”.

Las Comunidades indígenas y el derecho a la tierra.

Las comunidades indígenas que habitan nuestro país, consideran la tierra como parte de su vida y tienen un gran respeto por ella. De ella viven, obtienen sus medicinas, sus alimentos, etc. Al respecto, la Constitución Nacional reconoce que a los indígenas les corresponden, por derecho propio, las tierras que han habitado históricamente, pues son sus primeros habitantes. En consecuencia, las tierras de los indígenas no quedan sometidas a ninguna reforma agraria.

La **Constitución Nacional**, en el capítulo 5, **Artículo 64, De la propiedad comunitaria indígena**, expresa cuanto sigue:

“Los pueblos indígenas tienen derecho a la propiedad comunitaria de la tierra, en extensión y calidad suficientes para la conservación y el desarrollo de sus formas peculiares de vida. El Estado les proveerá gratuitamente de estas tierras, las cuales serán inembargables, indivisibles, intransferibles, imprescriptibles, no susceptibles de garantizar obligaciones contractuales ni de ser arrendadas; asimismo, estarán exentas de tributo.

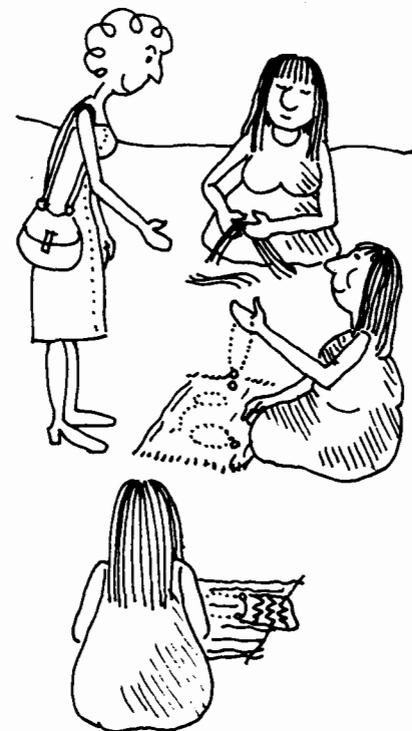
Se prohíbe la remoción o el traslado de su hábitat sin el expreso consentimiento de los mismos.”

Es importante recordar que estos artículos fueron incorporados en la Constitución Nacional a raíz de la participación de las propias comunidades indígenas, en la Convención Nacional Constituyente de 1992.

El reclamo indígena por la tierra tiene más de 500 años de duración: desde la conquista de América hasta nuestros días. Ya en la época colonial los indígenas paraguayos le decían al Gobernador de la entonces Provincia del Virreinato del Río de la Plata:

“Esto no está bien, señor Gobernador. Nuestros santos padres nos mandan que nos mudemos; mas nosotros, haciendo memoria de lo que el santo Rey nos tiene dicho, no nos queremos mudar. Aun los animales se hallan y aquerencian en la tierra que Dios les dió, y queriéndolos alguno echar, acometen; ¿cuánto más nosotros, aunque forzados y contra nuestra voluntad acometeremos?. Por eso, señor gobernador, siendo voluntad de Dios y de nuestro Rey, cúplelo; mas siendo Dios justiciero, en él confiamos. Fuera de ésto, por él, por el año 1736, dijo entonces el señor don Miguel: El santo Rey manda que, siendo yo su gobernador, sea muy amante de los pobres indios. Acordándonos nosotros de ésto, no queremos dar esta tierra a los portugueses”.

(Fragmento de una de las cartas, de indios cristianos del Paraguay, enviada al gobernador de la provincia, con motivo del traspaso de los pueblos de las Misiones jesuíticas a los portugueses - Archivo Histórico Nacional de Madrid).



DINAMICA

• DRAMATIZACION.

Objetivo:

a) Conocer la problemática respecto a la distribución y explotación de la tierra y de la reforma agraria.

Materiales:

Hojas blancas.

Desarrollo:

a) Se forman 2 grupos y cada uno de ellos prepara una representación sobre un determinado problema referente a los/las campesinos/as sin tierra o a la ocupación de tierras.

b) Analizar un caso y representar el problema.

c) Luego hacer una propuesta de reforma agraria de un lugar determinado, de acuerdo a quiénes son propietarios, quiénes no, qué se produce en el lugar, qué créditos hay, qué mejoras se pueden lograr para la vida cotidiana, qué es lo que falta y cómo se podrían reunir la comunidad y el Estado para tratar este problema y llegar a acuerdos para organizar una distribución y trabajo de la tierra de tal forma a contribuir al desarrollo del país.

d) Cada grupo presentará en una reunión plenaria los problemas y soluciones que ha constatado. (Se puede consultar el artículo 115 de nuestra Constitución Nacional referente a las bases de la reforma agraria y del desarrollo rural).



C. El Trabajo. Conceptos de nuestra Constitución Nacional, sobre los derechos de las trabajadoras, los trabajadores y la seguridad social.

Para vivir en sociedad los seres humanos necesitan desarrollar actividades económicas o trabajos que les permitan ganar un salario con el cual puedan cubrir sus necesidades como personas, es decir, obtener todo aquello que favorezca y proteja el bienestar propio y el de su familia.

El ser humano trabaja para lograr su desarrollo integral y satisfacer sus necesidades de alimentación, vivienda, vestido, salud, educación, recreación y llevar de esa forma una vida digna.

El trabajo es un Derecho Humano, y todas las condiciones para desarrollarlo también forman parte de estos Derechos.

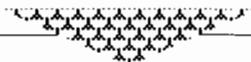
Si bien históricamente ha existido un proceso largo y duro de luchas y conquistas en cuanto a los beneficios de las trabajadoras y los trabajadores en términos de dignidad, respeto, y condiciones equitativas (de igualdad) de salarios y labor, aún queda un largo camino por recorrer para que éstos tengan vigencia plena.

Empleadores/as y trabajadores/as interpretan de modo diferente el valor del trabajo. Los empleadores, en defensa de sus derechos, luchan por mantener su propiedad y las garantías que les favorecen para competir en el mercado. Trabajadores/as luchan por su derecho a una vida digna. Para conciliar o amoldar estos intereses que muchas veces se contradicen, por parte del Estado se promulgan leyes a través de las cuales se llegan a acuerdos y se garantizan las conquistas del trabajador/a tal como el derecho a un Salario Mínimo Vital y Móvil, que consiste en una suma mínima indispensable, suficiente para que cada trabajador/a con su familia viva con dignidad con esa remuneración o salario. Este monto debe ser reajustado (o sea modificado) periódicamente, de acuerdo a las variaciones del costo de la vida.



Los Derechos Humanos que se refieren al trabajo, incluyen también el derecho a vacaciones pagadas, indemnizaciones (es decir, pago de dinero para reparar daños) por accidentes de trabajo, protección laboral, estabilidad laboral (seguridad en la conservación del puesto de trabajo), horario de trabajo regulado con descansos que posibiliten la cultura y el ocio (recreación) de la trabajadora y el trabajador, etc. Todos estos derechos están plenamente legislados en la nueva Constitución Nacional Paraguaya de 1992, en sus artículos 86 y siguientes.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales enumeran una serie de Derechos Humanos, entre ellos el derecho a trabajar en condiciones justas y favorables.



INSTRUMENTO JURIDICO

C.N. Art.86 "DEL DERECHO AL TRABAJO.

Todos los habitantes de la República tienen derecho a un trabajo lícito, libremente escogido y a realizarse en condiciones dignas y justas.

La ley protegerá el trabajo en todas sus formas, y los derechos que ella otorga al trabajador son irrenunciables."

D.U.D.H. Art. 23.

"1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la

libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social..."

Pacto de San José. Art. 6. "Prohibición de la esclavitud y servidumbre.

1. Nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre, y tanto éstas, como la trata de esclavos y la trata de mujeres están prohibidas en todas sus formas.

2. Nadie debe ser constreñido a ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio. En los países donde ciertos delitos tengan señalada pena privativa de la libertad acompañada de trabajos forzados, ésta disposición no podrá ser interpretada en el sentido de que prohíbe el cumplimiento de dicha pena impuesta por Juez o Tribunal competente. El trabajo forzoso no debe afectar a la dignidad ni a la capacidad física e intelectual del recluso."

A pesar de todas estas leyes y tratados, en la vida cotidiana nos encontramos con que los salarios, las condiciones de trabajo y de trato laboral, no son igualitarias ni con las mujeres ni con los niños, ni con las personas de la tercera edad o con los minusválidos.

Las mujeres, por ejemplo, tienen mayores dificultades tanto de conseguir como conservar el empleo, aunque tengan igual calificación que los varones. También para ganar una igual remuneración por igual tarea. Muchas veces son despedidas por estar embarazadas o destinadas a los trabajos menos valorados, aunque estén preparadas para otro tipo de labores. A causa de esta discriminación es muy difícil para ellas poder llegar a posiciones destacadas, importantes, con la misma facilidad que el varón.

Los trabajos de las mujeres en el hogar son considerados improductivos (que no producen ganancias). En el campo, las mujeres no solo efectúan trabajos domésticos, atendiendo la casa y los niños, sino además colaboran con el hombre en la chacra, realizando casi las mismas actividades que él. Sin embargo, estos trabajos no son considerados como tales, ni figuran en estadísticas nacionales.

Hasta el momento no existe protección de las leyes para las mujeres trabajadoras del hogar (empleadas domésticas) tal como una ley de jubilaciones que les pueda garantizar una vida digna durante la vejez.

En el caso de las niñas y los niños, vemos que muchos de ellos por las situaciones de desigualdad social, se ven obligados a trabajar, sin ningún tipo de protección legal. Se violan así sus DD.HH. establecidos en la Convención de las Naciones Unidas, como por ejemplo el derecho al bienestar familiar, a la protección, y a un desarrollo armónico y saludable.



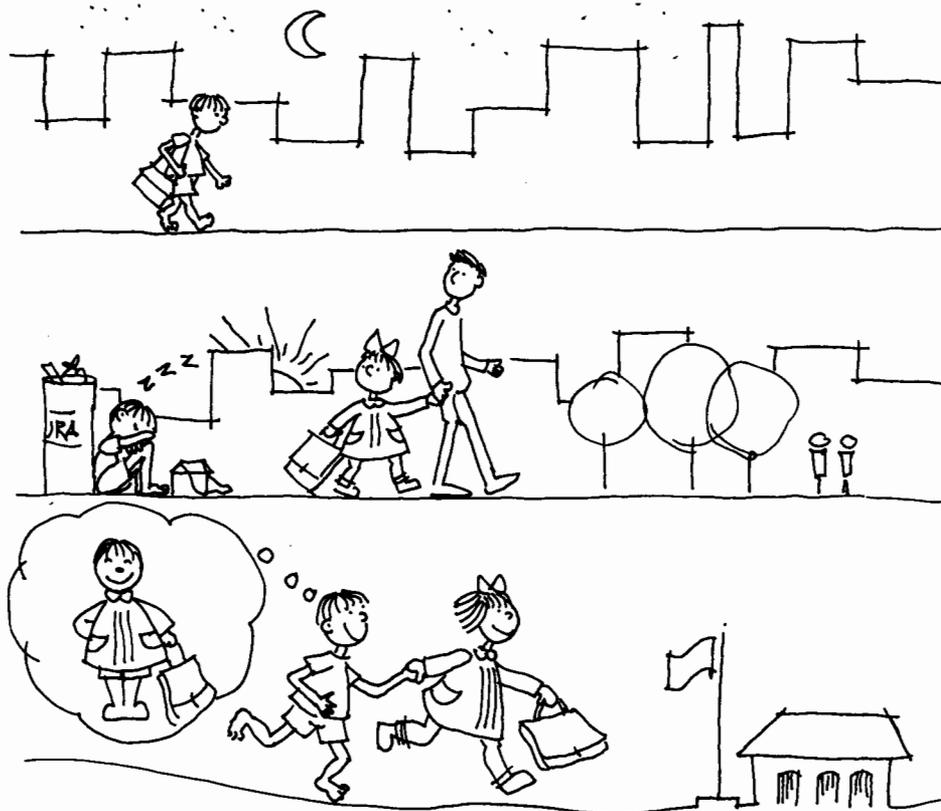
CANILLITAS

(Margot Ayala de Michelagnoli)

Silbando ven la mañana
Lustra botas
Canillitas.
Miradas de adultos
En ojos de niños
Curiosa indiferente.
Un parabrisas
Un automóvil
Un hombre
Gesto Hostil
Con desdén los mira.
No piden nada
Venden.
Bajo la lluvia o el sol.
Terrible se adivina
Un niño destinado
a ser escarnio
ávido de sueños
sin esperanzas.
Símbolos del siglo
La tiniebla de la
droga acecha.



Las Naciones Unidas —**NNUU**— consideran que los niños y niñas menores de 12 años **NO DEBEN TRABAJAR**, sino asistir a las escuelas y gozar de la protección y cuidado de las personas que los tienen a su cargo (padres o tutores). Ellos son el futuro, pero también el presente que debemos proteger y mejorar.



DINAMICA

• Análisis de Información

Objetivos:

- Familiarizar a los participantes con los derechos constitucionales referentes al trabajo.
- Adquirir una base de conocimientos que ayude a formar criterios al respecto
- Identificar los derechos que tiene el/la trabajador/a frente al Estado y ante el empleador.
- Revalorizar el trabajo como proceso productivo y de desarrollo para el país.

Materiales:

- Recortes de periódicos con información sobre conflictos, manifestaciones o expresiones laborales.
- Papel grande color blanco, para utilizar como papelógrafo.
- Marcadores de color.

Desarrollo:

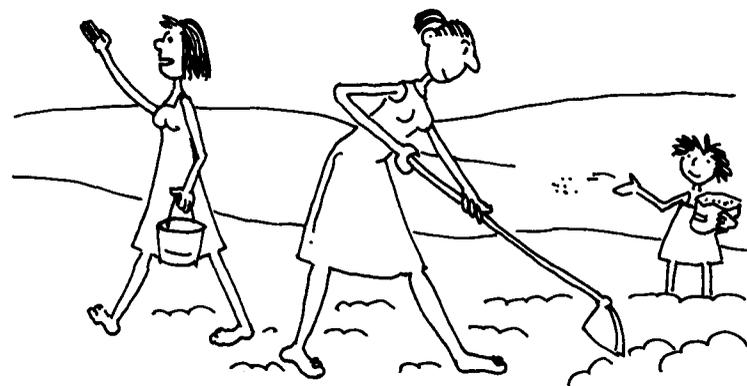
- El educador/a lleva recortes de periódicos con informaciones sobre un caso de huelga, paro y manifestaciones de trabajadores.
- Formar dos grupos y repartir los recortes.
- Un grupo presenta y defiende los puntos de vista

de la patronal y otro la obrera, se discute la posición de cada uno de ellos y se concluye con los acuerdos o soluciones.

d) Analizar por grupos, considerando el punto de vista del empleador/a, el trabajador/a, la situación económica, educativa, social, etc.

e) Formular acuerdos o soluciones a los que pueden llegar las partes

f) En plenaria, presentar los trabajos de los grupos. (Los grupos pueden utilizar papelógrafos para presentar sus trabajos).



DINAMICA

• LOS TRABAJOS

Objetivo:

a) Conocer los diferentes tipos de trabajo, valorando la importancia y dignidad de los mismos.

Materiales:

Hojas en blanco.

Desarrollo:

a) El educador/a entrega a cada participante una hoja y pide que escriba lo siguiente:

- El nombre del trabajo (incluido el trabajo doméstico) que realizan sus padres o madres, el lugar en el que lo realizan, para qué sirven, cuántas personas trabajan con ellos/as y las herramientas o maquinarias que deben emplear para desarrollarlo. (la hoja no debe incluir el nombre del alumno o alumna).

b) Una vez que todos hayan finalizado el trabajo individual, recoge las hojas, las revuelve y pide al alumnado que formen 3 grupos y entregue una cantidad de hojas iguales a cada grupo, al azar.

c) Solicita a los integrantes de cada grupo que por turno lean en voz alta el contenido de sus respectivas hojas y que después conversen durante algunos minutos sobre los tipos de trabajos que aparecen en ellas, intentando aportar más datos.

d) Finalizado el tiempo, los integrantes de cada grupo deberán responder las siguientes preguntas:

a. ¿Qué tipos de trabajo no conocían?

b. ¿Qué trabajos consideran más difíciles de realizar?

c. ¿Cuáles consideran más importantes? ¿Por qué?

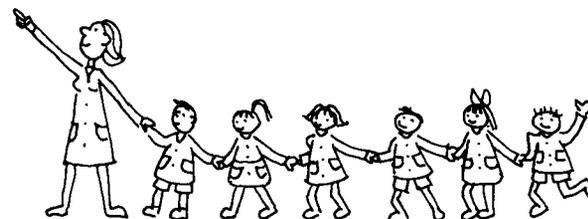
f) Culminado el tiempo, los alumnos se reúnen en plenario y resumen lo más significativo de la reflexión.

g) Concluyendo el educador/a hace las siguientes preguntas a los participantes:

a. ¿Qué sucedería si los trabajos considerados menos importantes para la sociedad no existieran.? Pensar en ello y debatir.

b. ¿A cuántos de ustedes les gustaría trabajar en lo mismo que sus padres o madres?

c. ¿Están convencidos de que a sus padres o madres les gusta el trabajo que desempeñan? ¿Por qué? ¿Qué se podría hacer para que cada uno trabaje en lo que le gusta?

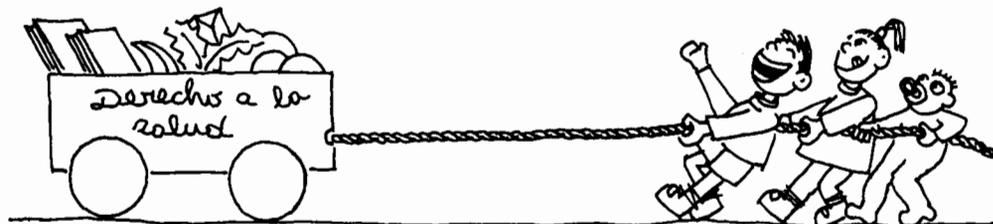
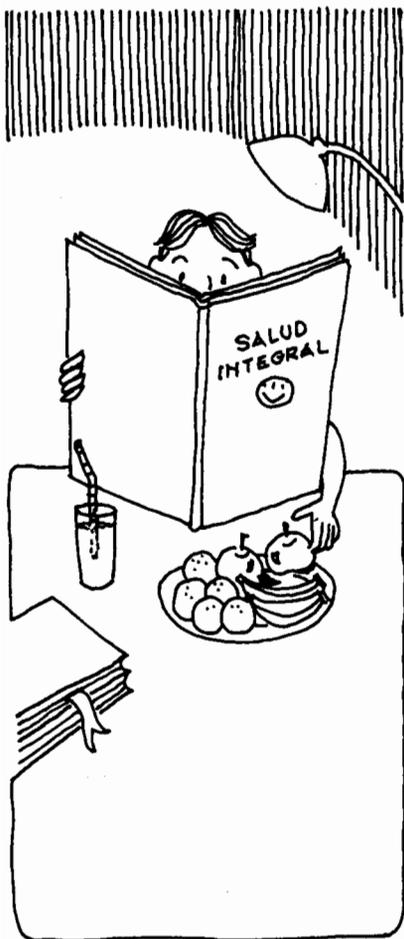


UNIDAD 4

Derechos a la salud, a la educación y a la comunicación.

- A. Los Derechos Humanos a la salud y al Bienestar social: Salud integral. Salud y Alimentación.**
- B. Derecho a la educación.**
- C. El Derecho social a la Comunicación. El proceso de comunicación, autoritario y dialógico. Funciones de los medios masivos de comunicación social.**





A. Los Derechos Humanos a la Salud y al Bienestar Social: Salud integral. Salud y Alimentación.

El concepto de salud ha cambiado, y por lo tanto, también el concepto de derecho a la salud. La Organización Panamericana de la Salud (O.P.S.) de la Organización Mundial de la Salud de las Naciones Unidas (O.M.S.) ha elaborado un concepto de **salud integral**. Y ¿qué quiere decir esto?

Antes se consideraba que había salud cuando una persona no estaba enferma. Este criterio, llamado "biologista", era muy limitado. Hoy a la salud no se la define como "inexistencia de enfermedad". No es más un criterio "biologista", que tiene que ver solamente con la ausencia de enfermedades físicas.

Actualmente, el nuevo concepto de salud tiene en cuenta el bienestar físico, psíquico, social y ecológico de las personas. De allí que el derecho a la salud también incluya estos aspectos. Gozar de salud integral significa alcanzar un estado de bienestar general, armonioso, feliz, que nos permita trabajar, estudiar, producir o recrearnos normalmente.

Como parte del bienestar general, o salud integral, también debemos incluir el mundo de los afectos: es necesario estar rodeados del cariño, comprensión, y respeto familiar y de amigos. El mundo de los afectos es una de las necesidades más importantes para la realización plena de cada uno de los seres humanos.

Los Estados tienen a su cargo llevar adelante las políticas de salud a nivel general, en forma pública y gratuita; a esta acción se la denomina Salud Pública. En estas condiciones la población es atendida médicamente, cubierta su medicación, internación, atención, sin ningún intercambio económico.

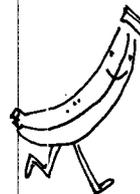
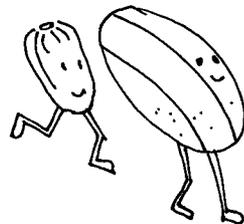
Cuando fundamentalmente la Medicina es ejercida por profesionales médicos a cambio de una prestación económica, toma el nombre de Salud Privada. Es decir, que cada habitante asume el cuidado de su salud física o tratamiento de enfermedades, en consultorios privados donde cubre un costo generalmente alto.

Por otra parte, una persona que no cuenta con agua potable, o no puede ser atendida por un médico porque vive muy alejada, o no tiene una vivienda en condiciones de higiene adecuadas, y tampoco posee educación suficiente, no puede acceder a la salud en el sentido integral en que la define la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud.

Una de las principales responsabilidades de los Estados es que todos puedan acceder, conservar y mejorar su salud. Pero también la sociedad debe participar para ello. El Estado —a través de los Ministerios de Salud Pública, Bienestar Social, Economía, Trabajo y sus entes u organizaciones dedicados al desarrollo Municipal—, y la sociedad toda, lograrán que niñas y niños, hombres y mujeres, accedan, mantengan y mejoren su salud mediante un esfuerzo sostenido. De esta manera, el Derecho Humano a la salud, tan importante para todos, se hará plenamente efectivo.

Con educación y participación comunitaria se pueden ir mejorando las condiciones para una mayor calidad de vida de la población y una mejor salud.

Todos tenemos derecho a gozar de una salud integral, cualquiera sea nuestra condición social, económica o cultural.



INSTRUMENTO JURIDICO

C.N. (1) Art. 68 "DEL DERECHO A LA SALUD.

El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad.

Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofe y de accidentes.

Toda persona estará obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana."

Art. 69 "DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

Se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos entre el sector público y privado."

Art. 70 "DEL REGIMEN DEL BIENESTAR SOCIAL.

La ley establecerá programas de bienestar social mediante estrategias basadas en la educación sanitaria y en la participación comunitaria."

D.U.D.H. (2) Art. 25

"1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida

adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social."

Pacto de San José de Costa Rica, o Convención Americana de los Derechos Humanos.

Art. 26 "Desarrollo progresivo.

Los Estados partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno, como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, ya contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados".

(1) Constitución Nacional.

(2) Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Actualmente, con la creciente concentración de seres humanos en las urbes o ciudades, los problemas ecológicos se han agravado considerablemente. La gran cantidad de automóviles, los desechos tóxicos de las fábricas, el ineficiente tratamiento de basuras, contaminan el ambiente y producen distintas afecciones o problemas respiratorios, intoxicaciones, alergias u otras manifestaciones de enfermedad.

La calidad de los artículos alimenticios es también un tema que tiene que ver con la **salud integral**. Es necesario que la fabricación y manipulación de alimentos, su refrigeración y condiciones de limpieza, sean una preocupación constante para cuidar nuestra salud. En general, no existen suficientes normas que aseguren el control de calidad, reglamentaciones que nos permitirían alimentarnos sin tantos riesgos.

La Constitución Nacional, en su Art. 72 expresa lo siguiente:

"DEL CONTROL DE CALIDAD

El Estado velará por el control de la calidad de los productos alimenticios, químicos, farmacéuticos y biológicos, en las etapas de producción, importación y comercialización. Asimismo facilitará el acceso de sectores de escasos recursos a los medicamentos considerados esenciales".

Una educación adecuada sobre la salud integral hará que la población tome conciencia de sus derechos como consumidores y consumidoras y reclame de los comerciantes, industriales y del Estado la calidad de los productos que consume.

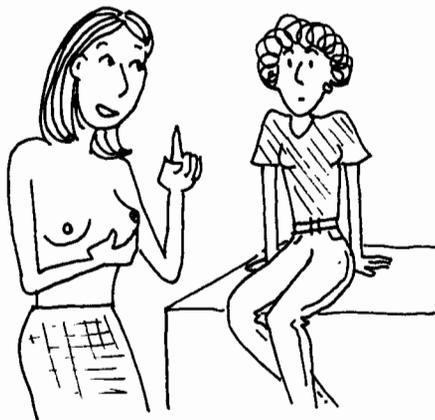
En este sentido cabe aclarar que existen organizaciones de amas de casas y otras que están sembrando conciencia con respecto a los derechos de los habitantes para tener acceso a mercaderías en general y alimentos en buen estado, con buena calidad y a precios razonables, es decir, acordes con la canasta familiar. Se le llama canasta

**LOS RECURSOS
NATURALES Y LA
PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE,
TAMBIEN SON
ELEMENTOS QUE
JUEGAN UN PAPEL
FUNDAMENTAL Y
PREOCUPANTE EN LA
SALUD DE LAS
PERSONAS.**



familiar al cálculo o presupuesto de gastos que se supone gasta una familia tipo (5 miembros), para vivir dignamente, con un acceso suficiente a la alimentación, vivienda, vestido, educación y salud.

También es importante el reconocimiento y conocimiento del propio cuerpo. Quererse, conocerse, cuidarse, son importantes mensajes educativos en el tema salud. No hay salud sin autocuidado, sin respeto a la propia integridad física y psíquica, y a la de los demás.



En cuanto a la decisión sobre la procreación, la **salud reproductiva, los derechos reproductivos** y la planificación familiar, es decir la concepción o embarazo y nacimiento de los hijos/as, la Carta Magna dice cuanto sigue:

INSTRUMENTO JURIDICO

C.N. "Art.61 DE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y DE LA SALUD MATERNO-INFANTIL.

El Estado reconoce el derecho de las personas a decidir libre y responsablemente el número y la frecuencia del nacimiento de sus hijos, así como a recibir, en coordinación con los organismos pertinentes, educación, orientación científica y servicios adecuados en la materia.

Se establecerán planes especiales de salud reproductiva y salud materno-infantil para la población de escasos recursos".

En nuestro país es fundamental trabajar por la existencia de políticas de salud en diferentes ámbitos. Uno prioritario o fundamental es el de los niños, niñas y jóvenes, que constituyen la mayoría de la pirámide poblacional del país.

Entendemos por políticas de salud las decisiones se convierten en planes generales a nivel nacional que constituyen el marco y las orientaciones necesarias para desarrollar actividades que favorecen la salud integral.

En ese marco es importante establecer **políticas preventivas** de salud que protejan a toda la población, para que puedan desarrollarse plenamente. Las políticas

preventivas de salud son aquellos planes que tienen como objeto prevenir y atender problemas de salud, es decir, evitar que surjan o se produzcan epidemias, infecciones, desnutrición, etc, o atenderlos eficientemente si surgieren. Se ponen en marcha campañas de vacunación, de alimentación equilibrada de niños, de controles sanitarios en los ámbitos laborales, etc. No se debe dejar de considerar que el alcohol, las drogas y otros problemas que deterioran la salud, ponen en peligro las vidas y expresan la carencia de opciones sociales de comprensión y dinamismo que toda la sociedad necesita.

Las personas de la tercera edad merecen especial atención en salud por parte del Estado, ya que después de una larga vida de trabajo dedicada a su país, a su comunidad, a su familia, se encuentran con que tienen menos recursos de los que necesitan para costear su alimentación, vivienda, salud, ocupación del tiempo libre y que no hay para ellas un reconocimiento económico justo ni de cobertura social que comprenda un seguro social amplio que les permita una atención eficiente en salud, jubilación, recreación, etc.

También los/las indígenas deben ser tenidos en cuenta en las políticas de salud integral, ya que ellos/ellas viven en condiciones de mayor pobreza que el resto de la población, y tienen menos defensas para determinadas enfermedades. La depredación de la naturaleza (de la cual ellos/ellas se proveían de remedios naturales) los/las está dejando sin recursos preventivos y curativos de su salud. No debemos dejar de lado, ni permitir que se pierda, todo el conocimiento de medicina que ellos/ellas aportan a la comunidad.



DINAMICA

Sociodrama:

Objetivo:

- Comprender el concepto de salud.
- Ubicar los problemas sanitarios de nuestra sociedad.
- Determinar elementos para analizar los errores frecuentemente cometidos en el cuidado de la salud.

Materiales:

- Hojas blancas.

Desarrollo:

Los y las participantes en grupos de 6, crearán durante 30 minutos situaciones en forma de dramatizaciones donde se observen los prejuicios (juicios que hacen las personas antes de conocer bien un hecho en cuestión), que en ocasiones se tiene con respecto al cuidado de la salud, como por ejemplo:

- La costumbre de ciertas madres que se niegan a permitir la vacunación de sus hijos por creencias erróneas respecto a las vacunas.
- Mujeres que no desean amamantar al bebé por temor a destruir su figura o por desconocimiento.
- El maltrato que sufren las mujeres por parte de los

encargados/as de la atención médica que hace que muchas veces recurran a los curanderos/as.

- La ignorancia sobre salud en niñas y niños.
- La ignorancia sobre sexualidad en niños y niñas.
- La ignorancia sobre enfermedades o cuidados que jóvenes y jóvenes deben tener en sus relaciones sexuales.

Luego, los grupos van representando sus pequeñas dramatizaciones y el educador/a va escribiendo en el pizarrón los puntos más importante de cada argumento.

Finalmente, se realiza un debate de donde van surgiendo posibles soluciones a los problemas planteados.



DINAMICA

EN QUE CONSISTE NUESTRO DERECHO A LA SALUD?(*)

Objetivo:

- Discriminar los elementos positivos y negativos en relación a la salud.
- Profundizar la comprensión del concepto de salud integral.
- Puntualizar el problema social de salud, los puntos críticos y propuestas de solución, desde las posibilidades escolares o comunitarias.
- Definir las diferencias entre salud pública y salud privada.

Materiales:

- Cartulina cortada en forma de tarjetas de diversos colores, donde se escribirán las preguntas.
- Marcadores.
- Chinchas.

Desarrollo:

El o la docente preparará 8 tarjetas, cada una con preguntas escogidas sobre cada tema, que se distribuirán a las alumnas y alumnos.

Formará pequeños grupos, con una tarjeta cada

grupo, para que se analicen las situaciones y se elaboren respuestas grupales.

En plenaria, se leerán las respuestas y anotarán en la pizarra. Comparan luego estas propuestas con el concepto de salud integral.

Con las propuestas de transformación que surgen de las respuestas: diseñar algunos programas para el grado o el colegio en cuanto a campañas de salud que puedan generarse.

Tarjeta sobre Alimentación



- Ser Sanos es:
 - Comer mucho.
 - No comer.
 - Comer equilibrado (frutas, carne, verduras, leche, huevos, etc.).
 - Otros.
- 1) ¿Cómo comemos en casa?
- 2) ¿Qué comemos? ¿Qué no comemos?
- 3) ¿Comemos equilibradamente?
- b) ¿En que barrios o pueblos, la alimentación es la adecuada?

(* "Derechos Humanos En El Aula", Fco. Bustamante Y Ma. Luisa González. Uruguay 1992, Adaptación Dinámica pág. 198.

Tarjeta de Recreación



- ¿Qué es para ti recreación?
- ¿Hay en tu escuela o comunidad lugares de recreación? ¿Qué cambiarías en ellos?
- ¿Qué propuesta de recreación se podría llevar a cabo en tu escuela o comunidad?

Tarjeta sobre Afectos



- ¿Qué relación tiene el afecto y la salud?
- ¿Todos tienen afecto a tu alrededor?
- ¿Qué problemas de salud conoces en los cuáles influye la falta de afecto?

Tarjeta sobre Trabajo



- ¿En qué condiciones trabaja tu mamá, papá o la persona encargada de ti?
- ¿Crees que es saludable su trabajo? ¿En qué desearías que cambiara?
- ¿Crees que se respetan las condiciones de salud en oficinas y empleos?
- Si - No - ¿Por qué?

Tarjeta sobre educación



- ¿En qué relacionas la educación con la salud?
- ¿Crees que los baños de tu escuela reciben la limpieza necesaria para tu salud y la de tus compañeros/as?
- ¿Has aprendido en la escuela algo sobre el cólera?
- ¿Has aprendido en la escuela algo sobre el sida?
- ¿Crees que las personas con más educación pueden atender mejor su salud?

Tarjeta sobre Atención Médica



- ¿Por qué los médicos y las enfermeras se visten de blanco?
- ¿Crees que todas las personas tienen acceso a la atención médica? ¿De qué depende esto?
- ¿Cómo podría el Gobierno favorecer la salud para todos?

DINAMICA

Relevamiento histórico de datos sobre la salud.

Objetivos:

- Contextualizar la salud.
- Diferencias entre la propuesta de la Constitución Nacional y la realidad.
- Aprender sobre salud popular y sobre la historia médica.

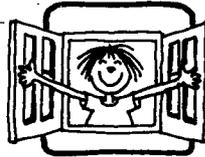
Desarrollo:

Conformar pequeños equipos de relevamiento de datos, los cuales preguntarán a médicos/as, enfermeras o curanderos de la comunidad, o buscarán en bibliotecas, datos históricos sobre la medicina y la salud.

- ¿Cómo era antes la vida de la gente en cuanto a salud?
- ¿Qué tuvieron que ver en ésto aquellos famosos magos/as o brujos/as?

Sobre la información conseguida, cada grupo o equipo preparará un informe que se leerá en plenaria.

Tarjeta sobre Vivienda



- ¿Qué condiciones crees que debe tener una vivienda? (Limpieza, luz, ventilación, espacio suficiente para la vida familiar, etc.).
- ¿En qué barrios crees que hacen falta viviendas adecuadas? ¿Por qué te parece que no las hay?
- ¿Cómo podría la comunidad trabajar para tener viviendas? ¿Conoces algunas experiencias?

Tarjeta sobre Ecología

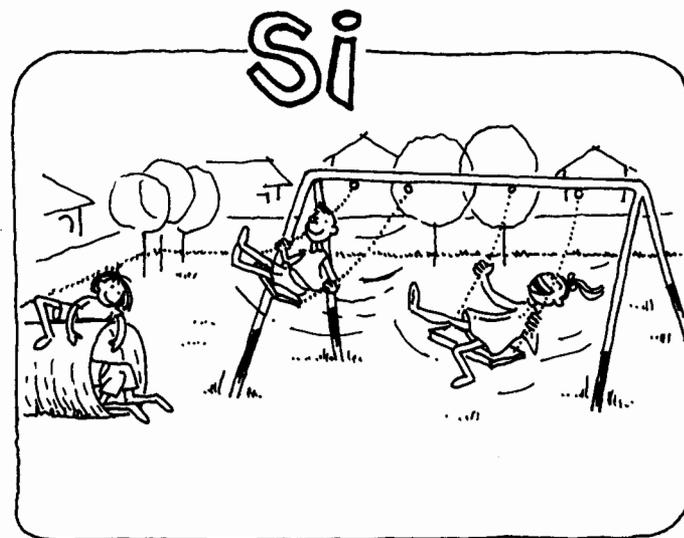


- ¿En qué es importante para ti la naturaleza con la salud?
- ¿Qué papel juega la clorofila de las plantas en tu salud?
- ¿Qué conductas de tu comunidad perjudican la naturaleza?

DINAMICA

LEER en clase los Art. 68 y 70 de nuestra Constitución Nacional y responder:

- ¿Cómo vemos a la población de nuestra comunidad, en el cumplimiento de estos artículos?
- ¿Cuáles son las posibilidades y los impedimentos para su cumplimiento?
- ¿Existen zonas de nuestro país, donde estos artículos no se cumplen en plenitud? ¿Por qué?
- ¿Qué diferencias encuentra entre la salud pública y privada?
- ¿Cómo quisiera que fuera la salud en mi país?
- ¿Qué importancia tiene la salud en mi vida?



DINAMICA

¿Que importancia tiene la salud en mi vida?

Objetivos:

- Identificar en lo cotidiano la cobertura sanitaria(*) que tenemos.
- Comprensión del problema salud y sus dificultades de aplicación.
- Sensibilizar a la comunidad educativa.

Materiales:

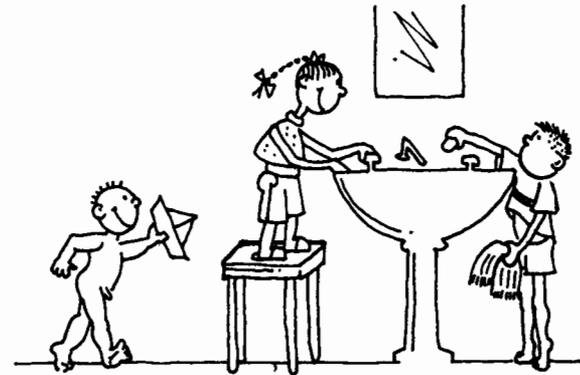
- Cuestionario para distribuir en clase.

Desarrollo:

Llevemos a casa un cuestionario, que nos ayudará a puntualizar cada una de las formas de higiene y salud que atendemos todos los días.

(*) Cobertura sanitaria: Es la prevención de nuestra salud en lo cotidiano; es la dedicación y responsabilidad diaria que ponemos para que nuestro cuerpo sea cuidado con tal eficiencia que nos permita ser sanos. En la sociedad consiste en los servicios públicos médicos, gratuitos y eficientes que el Estado asume responsablemente para todos los habitantes del país, a fin de curar enfermedades y vigilar la educación, vacunación, control médico, etc. que cada uno debe gozar a fin de prever posibles enfermedades y la forma como están distribuidas en el territorio nacional.

- ¿Qué importancia tiene la salud en mi vida?
- ¿En nuestro vivir cotidiano, cuál es el proceso de salud?
- ¿Cómo vivimos en casa la salud?
- ¿Qué cuidamos? ¿Qué dejamos de atender? ¿Por qué?
- ¿Qué hacemos en casa al levantarnos en lo referente a higiene?
- ¿Cómo estamos vestidos cuando salimos a la calle? ¿En qué condiciones de higiene y cuidado tenemos nuestra ropa?
- ¿Tiene luz mi habitación? ¿Orden? o ¿Limpieza?
- ¿Con qué frecuencia nos higienizamos?
- ¿Utilizamos agua y jabón para lavarnos las manos antes de alimentarnos?





B. Derecho a la Educación

Todos los seres humanos, desde su nacimiento, adquieren conocimientos, destrezas y habilidades. Estos les van dando las herramientas más importantes que necesita en su vida, tanto para subsistir económicamente como para acceder a otros espacios o ámbitos del conocimiento.

La claridad acerca de lo fundamental que es la educación para cada persona, ha sido una de las más importantes conclusiones de la sociedad. Por esta **importancia y necesidad** el ser humano ha luchado hasta conquistar la educación como un Derecho Humano; lo que antes era privilegio de algunos grupos sociales, hoy en día es parte necesaria para la vida de los individuos y el crecimiento en calidad de toda la sociedad.

Un país que goza de una población con educación, es un país que puede mirar el futuro sin temor a la pobreza ni a las necesidades sociales, porque las irá cubriendo con generosidad y progreso.

Dentro del goce de los Derechos Humanos, el acceso, permanencia y resultados de la educación, son las mayores prioridades, o sea, hechos considerados los más importantes y/o urgentes para ser atendidos en primer lugar, que tiene la sociedad.

Esto se debe a que la educación posibilita fuentes de trabajo y eficacia en la labor y contribuirá a la existencia de ciudadanos y ciudadanas capaces de decidir libremente, gozar y defender sus derechos, y favorecer el progreso nacional.

Las personas y los pueblos que no gozan de una buena educación, probablemente no lograrán salir de la pobreza y la marginación. El hambre, la miseria, las enfermedades, el desempleo y toda la amplia gama de carencias que conforman el sub-desarrollo, se pueden remediar solamente con propuestas globales que tengan en cuenta la educación de los habitantes de ambos sexos.

Llamamos propuestas globales a los planes que contemplan los diferentes aspectos que tienen que ver con la educación, por ejemplo, la alimentación, la salud, el aula, la formación de los profesores, la igualdad de oportunidades y resultados. Es decir, contemplan todos los factores que inciden en el hecho principal.

Es importante que nadie quede aislado del proceso (o desarrollo) educativo.

Es decir, las personas deben tener la posibilidad, a través del proceso educativo, de aprender, razonar, relacionar datos e informaciones, para construir sus propios puntos de vista y criterios de vida. Ir conformando una visión universal del mundo y de las cosas que los rodean, acceder a conocimientos que favorezcan su desarrollo humano y social.

Este proceso educativo debe ser eficaz y para ello debe tener relación con la realidad del país, con las necesidades de transformación de hombres y mujeres de la sociedad.

Tener la posibilidad de conocer su país, las relaciones de éste con los otros países del mundo; cuáles son las principales ventajas y los principales obstáculos para desarrollarse, mejorar su situación.

Gozar del derecho a la educación no es solamente aprender a leer y escribir.

Es un proceso creativo de educar y recibir educación, es tener la posibilidad de participar —conocer para participar y participar conociendo—. Este proceso debe darse en un ambiente de plena comunicación, en el cual **todos/as** los que participan son protagonistas (y todos/as son igualmente importantes) de un intercambio de opiniones, de análisis, de formas de pensar.

El proceso educativo es aquél que debe promover el aprendizaje a partir del análisis de la propia realidad, lo cual lleva a reconocer problemas y proponer soluciones para llevarlas a la práctica, hasta **transformar** esa realidad.

A la educación, así entendida, proporciona una visión crítica de la realidad, es decir, ayuda a descubrir y conocer la realidad, analizarla con elementos objetivos e identificar sus puntos positivos y sus problemas.

A la Educación podemos definirla como el proceso global de la sociedad, a través del cual las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ellas, la totalidad de sus capacidades, aptitudes y conocimientos(*).

(*) UNESCO. Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales, y la educación", 1974.



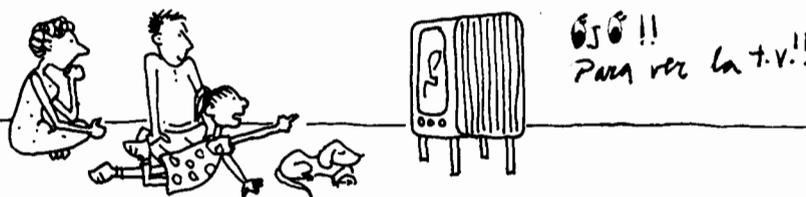


Cuando se educa en los Derechos Humanos no se debe olvidar que: “Una educación para la paz y los Derechos Humanos exige una gran finalidad: desarrollar en los y las participantes las capacidades como para ser actores y actoras en la generación de normas que contribuyan a organizar la convivencia en una comunidad humana, de un modo tal que todas y cada una de las personas que la forman puedan vivir dignamente(*)”.

La educación es entonces un proceso formativo concientizador de la realidad social en la que vive el educando. Formativo, porque proporciona elementos para la formación integral de la persona, y concientizador, porque desarrolla la capacidad de analizar, “darse cuenta” de la realidad, las causas de los problemas y posibles soluciones. Este es un derecho que no se puede dejar de lado, porque la condición de personas, de ciudadanos/as, exige e impone la educación para todos.

De allí, la propuesta universal de la educación equitativa, pública, gratuita, obligatoria. En nuestro país, estas características son exigidas sólo para estudios primarios, pero en otros, ya la educación secundaria tiene estas características; nos referimos a aquellos pueblos cuyo avance es significativo en la vigencia plena de todos los Derechos Humanos.

Conozcamos los artículos de nuestra Constitución y de los principales instrumentos normativos o leyes internacionales sobre este importante Derecho Humano.



(*) “Para una metodología educativa orientada a la Promoción de la paz y los Derechos Humanos”. Martín Miranda, Centro Canela de Nos.

INSTRUMENTO JURIDICO

C.N. (*) Art. 73 “Del derecho a la educación y de sus fines.

Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad. Sus fines son el desarrollo pleno de la personalidad humana y la promoción de la libertad y la paz, la justicia social, la solidaridad, la cooperación y la integración de los pueblos; el respeto a los derechos humanos y a los principios democráticos; la afirmación del compromiso con la Patria, de la identidad cultural y la formación intelectual, moral y cívica, así como la eliminación de los contenidos educativos de carácter discriminatorio.

La erradicación del analfabetismo y la capacitación para el trabajo son objetivos permanentes del sistema educativo.”

D.U.D.H. () Art. 26**

“1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción

(*) C.N. Constitución Nacional.

(**) D.U.D.H. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.”



La educación como un Derecho Humano ejercido en libertad y respeto.

Para que la educación sea un Derecho Humano ejercido en libertad y respeto, debe reunir las siguientes condiciones:

- Que cada uno de nosotros, como alumnos/as participe activamente en el proceso educativo, preguntando, leyendo, investigando, criticando. Es decir, todas las personas debemos ser actoras de nuestra educación.
- La educación tiene que estar orientada a desarrollar el espíritu crítico, es decir, una actitud activa ante la realidad, y no pasiva; una actitud cuestionadora y no conformista. Debe promover los valores comunitarios como la solidaridad, la cooperación; exaltar la creatividad, el valor y la capacidad potencial de todas las personas, el respeto a los DD.HH..
- La educación debe llevarnos a reconocer y defender la libertad y el respeto mutuo, es decir, a formar criterios o adquirir herramientas de análisis que nos sirvan para darnos cuenta rápidamente cuándo se está faltando al respeto y a la libertad.
- Debe dar como resultado la formación de criterios en libertad y respeto.
- A través de la educación tenemos que aprender que la dignidad humana, y el respeto por las personas, las culturas y los pueblos, constituyen la relación más importante entre las personas.
- Debe estar destinada a construir y desarrollar la dignidad humana y el respeto por las personas, las culturas y los pueblos.

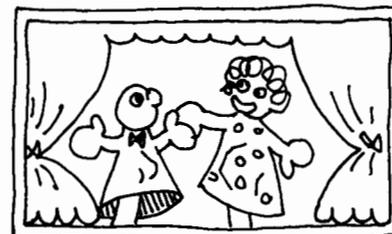


“Puesto que en cualquier tipo de sociedad será necesario que las personas adquieran conocimientos y destrezas, nada impide que se utilicen procedimientos de índole transmisora, siempre que los mismos sean empleados dentro de una orientación global problematizadora y participativa, mediante la cual el educando aprenda conocimientos y destrezas instrumentales, al mismo tiempo que conoce la realidad que lo rodea y desarrolla su conciencia crítica y su espíritu solidario mediante el diálogo, el debate y la participación en la acción transformadora”(*).

Este proceso debe estar basado en la visión del mundo, de la comunidad, del ambiente que vivimos a diario. En esta práctica, iremos formando conciencia crítica, es decir, capacidad de reconocer los hechos positivos y negativos de la sociedad. Trabajando en grupo, aprenderemos a ser solidarios, a cooperar entre todos, a dialogar, discutir y pensar todos juntos, sin pelear, sin violentarnos. Ir a la escuela es un buen ejercicio, que puede resultar muy divertido.



(*) “América Latina necesita re-pensar la tecnología educativa”, Juan Díaz Bordenave, Caracas, 1982.



EL PROCESO EDUCATIVO DEBE SER UN PROCESO DE INTER-ACCION, DE COMUNICACION DIALOGICA

La comunicación dialógica es aquella basada en el diálogo, en el intercambio de ideas y sentimientos, y no sólo en transmisión de contenidos. Es un ir y venir de los mensajes de emisor-receptor y vice-versa.

DINAMICA

Estudio De Caso.

Objetivo:

- Analizar el texto y ubicar los puntos en conflicto y las expectativas familiares
- Reconocer cuáles son los factores que inciden en la posibilidad de acceder a la educación.
- Plantear el debate sobre la diversidad de opiniones.
- Elaborar soluciones alternativas o posibles.
- Sensibilizar sobre la vigencia del derecho a la educación.

Materiales:

- Multicopiar el caso planteado.

Desarrollo:

- Los participantes se dividen en grupo, leen el caso y lo discuten de acuerdo a los puntos a), b) y c) de los objetivos.
- Registrar las conclusiones de cada grupo.
- Se llevan a plenaria las conclusiones.
- Sobre éstas se elaboran conjuntamente soluciones alternativas.
- Se concluye con la discusión de la importancia de la educación.

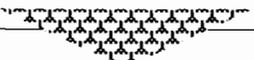
Caso planteado:

Don Luis y su esposa son agricultores, y su familia — que consta de 6 hijos — posee una pequeña parcela de tierra que justo les da para el sustento. Hasta el año pasado, la familia se podía mantener con su trabajo, pero este año el costo de la canasta familiar subió, y el tercer hijo debe empezar la escuela primaria.

Don Luis piensa seriamente que Carlos, el mayor, ya debería abandonar la escuela con su cuarto grado terminado, para dejar lugar al hermanito, pues ya sabe leer, escribir, sumar y restar y cree que en el campo no se necesita de más.

Pero su mujer le dice que no, que la enseñanza escolar es gratuita y obligatoria. Pero no comprenden por qué cada año deben gastar tanto para enviar a sus hijos a la escuela. Por otro lado piensan si no estarán cometiendo un delito al retirar a su hijo de la escuela.





DINAMICA

Relevamiento de datos.

Objetivos:

- Conocer a partir de la indagación los elementos que hacen a la educación, su proceso y consecuencia social a través de las diferentes épocas.
- Analizar críticamente la problemática educativa nacional
- Comparar con el marco jurídico (Constitución Nacional, D.U.D.H. y Convención de los D. del Niño).

Materiales:

- Instrumentos jurídicos: Constitución Nacional, Declaración Universal de los Derechos Humanos y Convención de los Derechos del Niño.

Desarrollo:

En tu familia, efectúa las siguientes preguntas de acuerdo al formulario siguiente:

	Abuelos	Padres	Hoy
¿Cuántos miembros de la familia estudiaban?			
¿Cuántos no estudiaban?			
¿Hasta qué grado o curso alcanzaron?			
¿Por qué?			
¿Qué hacían cuando salían de la escuela?			
¿Por qué?			
¿Qué actividad tuvieron al terminar la escuela?			
¿Usaban libros en la escuela?			
¿Leen ? (bien, mal o regular)			
¿Escriben? (bien, mal o regular)			

(*) Adaptación dinámica de "Aprender con los Chicos", Klainer, López, Piera, Ediciones del Movimiento EcuMénico de los DD.HH., Bs. Aires, 1989, pag. 159.

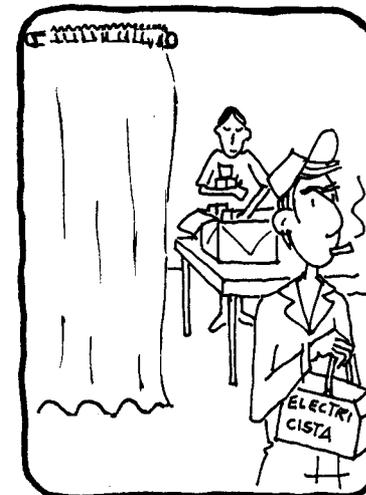
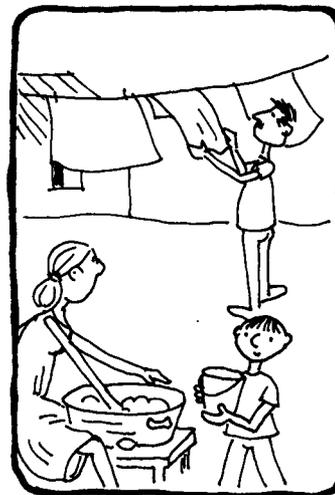
DINAMICA

“Averigüemos entre todos”.

Desarrollo:

Dividir en grupos de 5 como máximo para responder a estas preguntas y en plenaria ir agrupando en valores positivos, negativos, correctos, necesarios.

- ¿Qué diferencias podemos encontrar en una comunidad que tiene acceso a la educación y otra que no ha recibido educación?
- ¿Cómo son sus casas, su salud, su vestimenta, su alimentación, cómo trabajan, con qué herramientas?
- ¿Ven cine o televisión, o hacen teatro o bailan o declaman?
- ¿Hacen manualidades?
- ¿Qué importancia tiene para ti y para tu familia el hecho de estudiar?
- ¿Crees que en tu comunidad, y en tu país, es un valor importante el ejercicio de este derecho? ¿Todos tienen acceso?



C. El derecho social a la comunicación.

Las personas tienen muchas necesidades y requieren de los demás para satisfacerlas; su relación con los demás en forma solidaria es lo que les permite que **se vuelvan cada día más humanas.**

A través de la ayuda mutua alcanzamos nuestro mayor grado de progreso social y recibimos de los otros lo necesario para que, poco a poco, podamos desarrollar todas nuestras capacidades, porque solos no podemos.

Expresar el cariño, dudas, temores, saberes, prácticas y otras formas de comunicación, permite a los hombres y mujeres desarrollarse mejor, tanto en sus conocimientos como en sus afectos.

Los seres humanos han necesitado vivir en grupos, en sociedad, relacionándose con otros, porque unidos, solidarios, cooperando, han podido desarrollar y mejorar los espacios donde viven, expresando sus emociones, compartiendo sus penas y alegrías. Para vivir en sociedad, necesitamos comunicarnos a través de diferentes formas tales como: el lenguaje, el movimiento, el gesto, la mirada o de diferentes medios: la radio, el teléfono, la escritura, y muchos más.

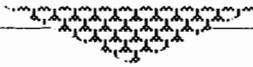
La comunicación no está dada por un emisor que habla y un receptor que escucha, sino por dos o más personas o comunidades que intercambian y comparten experiencias, conocimientos, sentimientos (aunque sea

a distancias y a través de medios indirectos, como una carta, la TV, etc.).

Es a través de este proceso de intercambios como los seres humanos establecen relaciones entre sí y pasan de una existencia individual y aislada, a la existencia social comunitaria. Las personas no se encuentran en el vacío, forman parte de una sociedad y expresan valores culturales relacionados con los intereses del grupo a que pertenecen. El Estado es el encargado de garantizar el ejercicio de la comunicación. A través del derecho a la comunicación se fortalecen las relaciones sociales, pues las personas comunican sus experiencias, estados emocionales, conocimientos, de distintas maneras y por diferentes medios.

*** Todas las personas tienen derecho a comunicarse.**

Esto incluye el derecho individual a la expresión, opinión, libertad de prensa y el derecho social a participar del proceso de comunicación en la sociedad en forma dialógica, o sea a través de un diálogo que implica no sólo recibir información (escuchar) sino también poder dar respuestas (responder) a esa información.



INSTRUMENTO JURIDICO

C.N. Art. 25 "De la expresión de la personalidad.

Toda persona tiene el derecho a la libre expresión de su personalidad, a la creatividad y a la formación de su propia identidad. Se garantiza el pluralismo ideológico."

Art. 26 "De la libertad de expresión y de prensa.

Se garantiza la libre expresión y la libertad de prensa, así como la difusión del pensamiento y de la opinión, sin censura alguna, sin más limitaciones que las dispuestas en esta Constitución, en consecuencia no se dictará ninguna ley que las imposibilite o las restrinja.

No habrá delitos de prensa, sino delitos comunes cometidos por medio de la prensa.

Toda persona tiene derecho a generar, procesar o difundir información, como igualmente a la utilización de cualquier instrumento lícito y apto para tales fines".

D.U.D.H. Art. 19:

"Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el difundirlas, sin limitación de frontera por cualquier medio de expresión".

Pacto de San José. Art. 13 "Libertad de pensamiento y de expresión.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de

pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección...".

P.I.D.C.P. (*) Art. 19.

"1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.

2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección.

3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

- a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;
- b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas."

(*) P.I.D.C.P.: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Toda persona tiene el derecho de expresar lo que piensa sin ser molestada o castigada por ello, es decir, se puede tener acceso a los medios de información y mantener comunicación sin ningún tipo de restricciones que la censuren.

Pero en la vida de la sociedad ningún derecho es absoluto, sino que interactúa, está relacionado con otros derechos. Por ejemplo, una persona puede tener un radio o un diario y transmitir todo tipo de informaciones, pero no puede difamar o acusar de un delito a otra sin tener pruebas y no puede considerarla culpable antes de que la justicia haya dado su veredicto.

Debe por ejemplo responder ante la justicia en caso de denuncia por parte del afectado o afectada.



EL PROCESO DE COMUNICACION AUTORITARIA Y COMUNICACION DIALOGICA

Comunicación autoritaria.

En un Estado autoritario se cercena (se limita, controla o se impide) el derecho individual y social a la comunicación. El autoritarismo no permite la libre transmisión de informaciones ya que quiere que todo pase por su control para que nadie opine, hable o comente lo que al autoritarismo le puede afectar negativamente.

En una comunicación autoritaria, una persona impone a la otra su forma de pensar, o hacer las cosas. Obliga a que se obedezca y prohíbe una acción diferente. Si la otra persona no obedece, se la castiga de diferentes formas. El control es permanente.

La comunicación autoritaria se da cuando el informar, transmitir o accionar de las personas está bajo un control para que nadie opine ni plantee un punto de vista diferente al que impone. El autoritario se comunica ordenando e imponiendo a otro para que obedezca pasivamente.

El diálogo es reemplazado por el monólogo, ya que el mensaje tiene una sola vía que es la imposición de órdenes de los que dominan los canales o medios de transmisión.



La democracia se sustenta en la pluralidad de pensamientos, opiniones, convicciones; el argumento correcto surge del debate, del conflicto, de la confrontación con otras opiniones donde se enriquece, transforma y desarrolla. El pluralismo constituye la condición para una superación en nuestros puntos de vista individuales y de una mayor comunidad con los otros.

La comunicación, bien entendida, significa que hay como mínimo dos personas que intercambian opiniones. En consecuencia, la comunicación autoritaria no es, en estricto sentido, comunicación, porque no hay proceso en base al diálogo de los y las participantes.

Comunicación dialógica.

La relación entre las personas que es de igual a igual en el proceso comunicativo, se le llama comunicación horizontal de doble vía, donde se produce un intercambio de opiniones de ambas partes, hay un deseo de relación de compartir y complementar ideas. En la comunicación de diálogo, existe el sentido de comunidad, ya que la conversación entre dos personas, es una acción social.

La sociedad es la que permite y ayuda a que los seres humanos se conviertan en seres racionales, pensantes, por medio de canales e instrumentos de comunicación. A través del proceso comunicativo, ese vínculo se estrecha y se hace más amplio.

Esta cultura de diálogo no puede existir sin una verdadera participación en el hecho comunicativo. Una cultura de diálogo es la que expresa conjuntos de valores, de ideas y creencias, que caracterizan a un grupo, asegurando su identidad cultural, y proporcionando seguridad a las personas en su relación con las demás.

La participación activa en el proceso de comunicación es un derecho que tienen las personas y grupos, y debe ser equitativa y justa, sin discriminación alguna.

Los seres humanos sienten la necesidad y exigen el derecho a participar, a ser protagonistas en la construcción de una sociedad democrática. Así como reclaman justicia, igualdad, derecho a salud, a la educación, reclaman también su derecho a la participación, por lo tanto, a la comunicación, también exige pluralismo en el intercambio.

La comunicación es, pues, un proceso social que logra y perfecciona la realización de las personas y facilita la convivencia comunitaria al permitir el diálogo, los intercambios de informaciones, vivencias y valores, en solidaridad y con creatividad.

FUNCIONES DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION SOCIAL:

Inicialmente son cuatro las funciones que algunos autores conceden a los medios masivos de comunicación y son las de informar, formar, entretener y denunciar. Las pautas para cumplir esas funciones son:

- Dar a conocer las versiones de todas las partes involucradas.
- Informar con neutralidad (sin tomar posición o favorecer a unas u otras) ante los hechos.
- Defender los intereses de la población en general y no de un grupo en particular.

En la práctica no siempre se cumplen estos principios básicos, y los medios masivos de comunicación social pueden ser manipulados por personas o grupos en función a sus intereses ideológicos, económicos, etc.

De ahí la importancia de que recibamos una educación participativa y formadora de criterios, de que podamos vivir en una sociedad donde la comunicación sea la del diálogo, análisis, y discusión de ideas, ya que de esta forma aprendemos a diferenciar las noticias, asumir posiciones sobre los acontecimientos que se publican y participar con objetividad del comportamiento social que generan.

Es, por tanto, importante analizar lo que se emite a través de los medios de comunicación social, ver qué hay detrás de una información, quiénes están detrás y qué intereses están en juego.

Al respecto del derecho a la libre expresión, a la libertad de prensa y a la comunicación, podemos recordar los artículos siguientes:

C.N. Art. 27 “Del empleo de los medios masivos de comunicación social.

El empleo de los medios masivos de comunicación social de interés público; en consecuencia, no se los podrá clausurar ni suspender su funcionamiento...

Se garantiza el pluralismo informativo...”.

Art.28 “Del Derecho a informarse.

Se reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime.

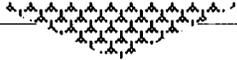
Las fuentes públicas de información son libres para todos. La ley regulará las modalidades, plazos y sanciones correspondientes a las mismas, a fin de que este derecho sea efectivo...”.

P.I.D.C.P. Art. 19.

...3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo a la libertad de expresión entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

- a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás.
- b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

(*) P.I.D.C.P.: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.



DINAMICA

“El Diálogo”.

Objetivo:

Reconocer los problemas que impiden en ocasiones el diálogo entre dos o más personas.

Desarrollo:

- Leer en clase el caso presentado.
- Sobre la comprensión plantear el cuestionario, e ir anotando las respuestas en la pizarra.
- Concluir en la identificación del tipo de comunicación, y en los objetivos que ésta persigue.

Preguntas para contestar:

- ¿Cuál era la preocupación de Laura y cuál la de Rosita?
- ¿Qué tipo de comunicación existió en este encuentro?
- ¿Hubo diálogo en esta charla, o eran dos monólogos?
- ¿Qué problemas se observan en la conversación?
- ¿Había interés en el problema de la amiga?
- ¿Cómo podrían estas dos amigas corregir sus problemas de comunicación?

Caso presentado:

Laura y Rosita se encuentran.

—Hola Laura!, que suerte que te encuentro porque quería conversar contigo.

—Hola! Pero qué casualidad, yo también tengo muchas cosas que contarte , por qué no vamos a tomar algo y charlamos?

Ya las dos amigas estaban cómodamente instaladas en un barcito y dispuestas a conversar.

—Sabes Laura que conseguí trabajo en una tienda?

—Qué suerte! pero contáme rápido que yo luego te cuento lo mío, que no me vas a creer! Le conocí a un churro que me invitó a salir!

—No me digas! pero esperáme que te cuento, creo que por fin encontré un trabajo que me gusta porque me van a pagar el sueldo mínimo.

—Y te cuento que este muchacho es primo de un vecino mío y...

—Además yo pienso que con este trabajo me va a sobrar el tiempo para seguir estudiando...

—Me parece muy bien, pero te sigo contando, se llama Ricardo y estudia ingeniería...

—Qué coincidencia! dicen que mi nuevo jefe es ingeniero. Pero podés creer?...

Laura y Rosita

¡Hola Laura! Qué suerte que te encuentro porque quería conversar contigo

¡Hola! Pero qué casualidad yo también quiero contarte cosas



Ya las dos amigas estaban cómodamente instaladas en un café... dispuestas a conversar



Sabás Laura que conseguí trabajo en una tienda



¡Qué suerte! Pero contame rápido que te quiero contar que le conocí a un churro!

¡No me digas! Pero esperame que te cuento creo que por fin encontré el trabajo que me gusta y me van a pagar...



Y te cuento que este chico es primo de un vecino mío y...

Además con este trabajo me va a sobrar el tiempo para seguir estudiando!



Me parece muy bien, pero te sigo contando. Se llama Ricardo y estudia ingeniería..



¡Qué coincidencia! Dicen que mi nuevo jefe es ingeniero. Pero podás creer!



Porque bla, bla, bla, bla, bla, bla...



FIM

Dramatización

Objetivo:

- Identificar las diferentes formas de comunicación en la vida cotidiana.
- Diferenciar y valorar los sistemas de relacionamiento social (horizontal, vertical, autoritario, dialógico).
- Ubicar la problemática de comunicación.
- Analizar y elaborar propuestas de convivencia armónica en el grupo escolar.

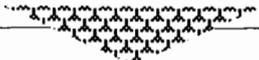
Desarrollo:

- Dividir en dos grupos. Uno de ellos elabora una historia con características democráticas y el otro grupo otra historia con características autoritarias, basado en hechos de la vida cotidiana que les rodea.
- Cada grupo debe representarlos en plenaria.
- Posteriormente, se irá anotando en la pizarra qué características tenía uno y el otro grupo, cada característica deberá ser sometida en plenaria a una explicación grupal. Ubicar los hechos positivos y negativos que podían existir en las dos formas de comunicación.

Observación:

En este desarrollo es importante respetar la posición autoritaria que puedan algunos alumnos/as expresar, como una forma práctica de ejercicio de democracia participativa, donde el disenso forma parte de la comunicación. Lo importante, que tanto los valores aparentemente positivos o negativos que surjan sean o intenten ser argumentados. En caso de no lograrlo queda como tarea discutir y analizar estos valores en otros espacios, la casa, la familia, los amigos/as, etc.





DINAMICA

Objetivos:

- a) Diferenciar y valorar los sistemas de relacionamiento social (horizontal, vertical, autoritario, dialógico).
- b) Ubicar la problemática de comunicación.
- c) Analizar y elaborar propuestas de convivencia armónica en el grupo escolar.

Desarrollo:

Hagamos un RELEVAMIENTO de información en nuestra comunidad, con nuestros/as vecinos/as, en cada cuadra donde cada uno vive, sobre las nuevas formas de expresión, libertad y participación ciudadana, basados en un pequeño cuestionario, como ser, por ejemplo:

- ¿Qué temas les interesa leer en los diarios?
- ¿Qué les gusta escuchar en la radio (noticias políticas, económicas, deportivas, sociales, etc.).
- ¿Qué programas de televisión prefieren?
- ¿Por qué?

Nuevamente en clase, intentamos colectivamente ordenar la información en la pizarra, y sobre las alternativas que surjan discriminar cuáles pueden ser los programas para formarnos, para distraernos, para analizar la sociedad, etc.

Luego, procedamos a preguntarnos si son las formas mas adecuadas de comunicación masiva.

En la casa planteamos nuestras opiniones a los parientes, vecinos y amigos.

- Quisiera que se mejorara el barrio.
- ¿Qué cosas modificaría en la comunidad, por qué?

DINAMICA

Objetivos

- a) Ubicar la importancia positiva o negativa de la publicidad como forma de comunicación social.

Desarrollo:

- a) En clase elegir publicidad, que sea del agrado general.
- b) Identificar el mensaje textual (lo que dibuja, dice o muestra en sí).
- c) Identificar el mensaje connotado (la intención de fondo, que deseos nos descubre inconcientemente).
- d) Responder las siguientes preguntas:
 - ¿Qué opinión nos merece la publicidad?
 - ¿Qué objetivos cumple?
 - ¿La seguimos, cuándo si y cuándo no?
 - ¿Qué elementos tiene que nos puede gustar o no una publicidad. ?
 - ¿Cuáles deseamos y por qué?

DINAMICA

“Libertad de Expresión y opinión”.

Objetivo:

- Identificar la importancia de la libertad de opinión.
- Ubicar la responsabilidad personal sobre nuestras opiniones
- Ubicar que otros medios utiliza nuestra generación para expresar sus opiniones (volantes, grafittis, murales, esculturas, etc.).
- Fomentar la libertad de expresión responsable.

Desarrollo:

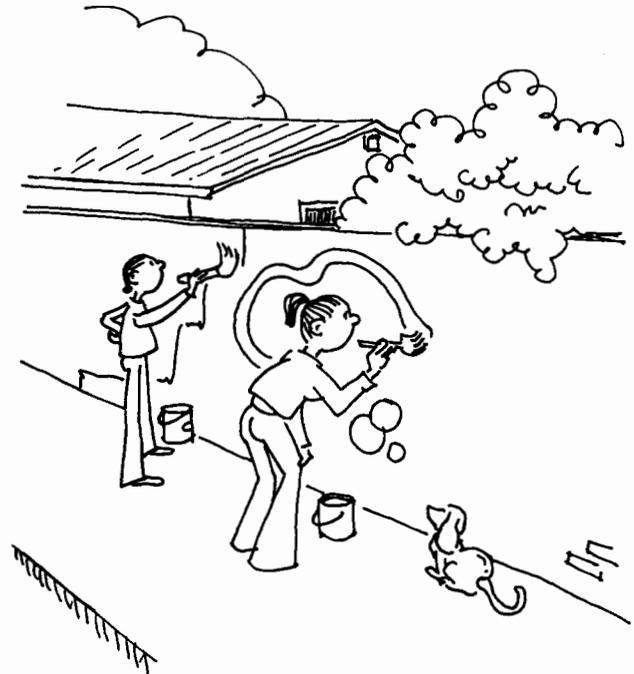
Cada alumno/a, escribe en una tarjeta, con letra de imprenta y en total secreto, una palabra, frase o pensamiento que le interesaría escribir en las murallas de la calle.

Se colocan las tarjetas o papelitos doblados en una bolsa y luego se van pegando en la pizarra.

Una vez terminada la lectura grupal, se inicia el proceso de comentarios, cuestionamientos, criterios, que se van anotando a un costado de la pizarra. Ver la importancia de las paredes de la calle y los criterios positivos y negativos que se manejan sobre su utilización. Cuándo es criticado el hecho de escribir en

ellos y cuándo no. A quiénes se les permite y si hay discriminación o no sobre este hecho (caso de los procesos pre-electorales).

Establecer en plenaria cuáles serían los límites posibles



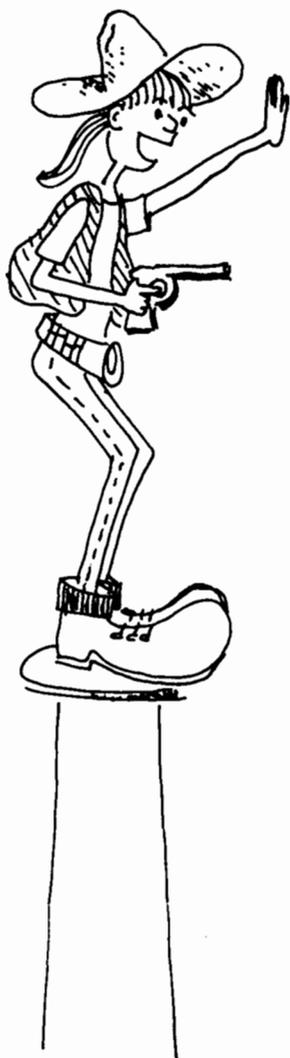
UNIDAD 5



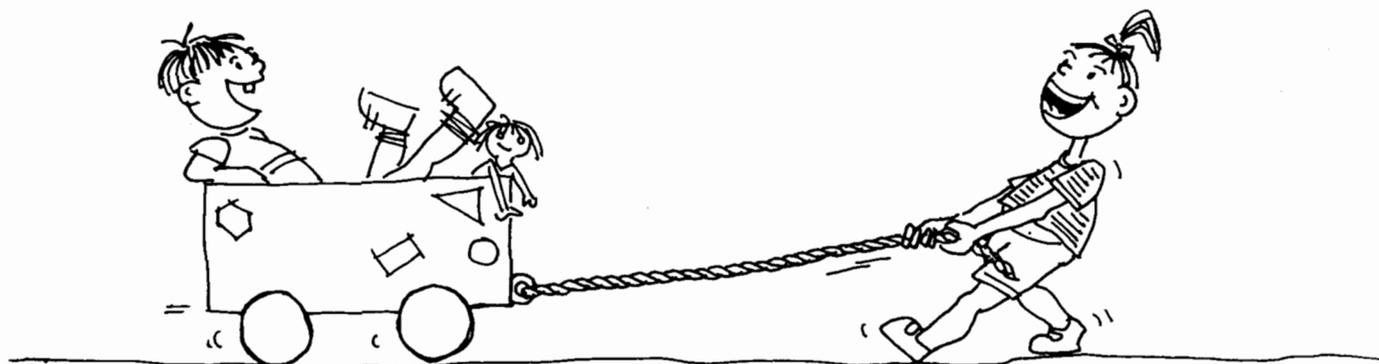
**Los Derechos de las niñas, los niños,
las jóvenes y los jóvenes.**

**La Convención de los Derechos
de los niños y las niñas.**

- A. El derecho de los niños y las niñas.**
- B. Derechos de la juventud.
La pre-adolescencia,
la adolescencia y la juventud.**
- C. Los Derechos Humanos
en el Cotidiano.**



A. El derecho de los niños y las niñas.



Como todos los seres humanos los niños y las niñas tienen derechos. Es decir, que la sociedad tiene responsabilidades y obligaciones para con la infancia.

Al ser más pequeños y en consecuencia, más débiles, se los considera, erróneamente, como seres humanos en formación, por lo tanto, incapaces de pensar, razonar y ser respetados.

Pocos entienden que los niños y las niñas son personas iguales en dignidad y derechos que las demás. Lamentablemente, por ser pequeñitos y pequeñitas son tenidos por menos, se piensa que no entienden, que no valen, que no tienen que participar en la vida social. Sin embargo, ellos y ellas también tienen mucho que decir y que enseñarnos.

Por eso, ellos/as sufren claras violaciones a sus Derechos Humanos en forma prácticamente generalizada, sin consideración a su edad, a su menor fuerza, a su difícil posibilidad de defenderse de agresiones físicas o psicológicas. Así, muchas veces

reciben golpes, insultos y silenciamientos. Otras, son privados de la alimentación, del vestido, de una casa para vivir, del amor y el afecto que requieren para crecer; de atención médica, y otras tantas injusticias, de parte incluso de los mismos que dicen amarlos o defenderlos.

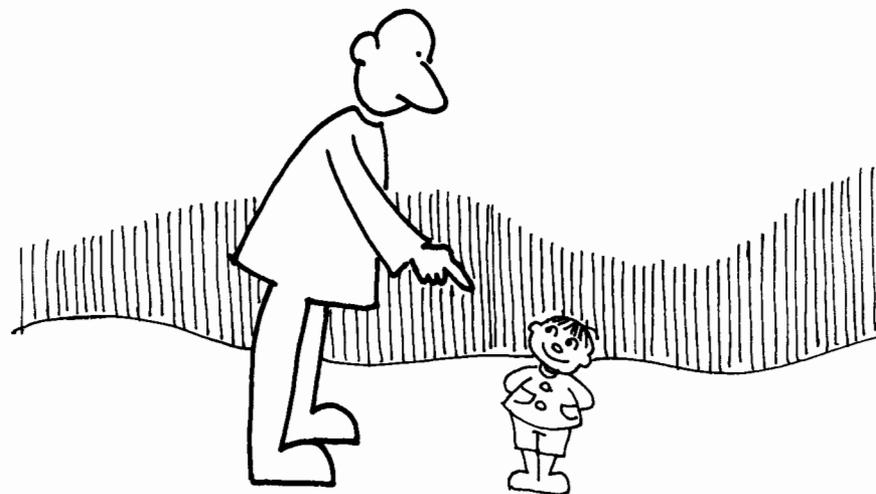
Todos los Derechos Humanos, sin excepción de los derechos políticos, tienen que ser garantizados, protegidos y llevados a cabo por parte del Estado, y la sociedad en general debe colaborar permanentemente. Para ello, las niñas y los niños tienen que ser reconocidos y tratados como personas, con respeto a su dignidad.

Las niñas y los niños tienen el pleno derecho a la protección, al diálogo, a la participación, a la decisión, a la información, a ser escuchados, a que consideren sus criterios. Además, deben gozar del derecho a su privacidad, a la no invasión de su intimidad, a que se respete su cuerpo y su niñez, a la salud y educación adecuadas. El derecho a disfrutar plenamente de su infancia.

Estos derechos son responsabilidad del Estado, la familia y la sociedad.

Si bien las sociedades en general, en sus costumbres, aún no tienen conciencia clara de la importancia de reconocer y llevar a la práctica los derechos de los niños y las niñas, los Estados de muchos países, a través de Pactos y Acuerdos, se comprometen cumplir propuestas destinadas a proteger a la infancia; no obstante en casi todas las culturas y países, a pesar de ello, los niños y las niñas son discriminados/as.

El esfuerzo común de muchas personas en todo el mundo ha logrado que cada día haya más conciencia de la necesidad de respetar y dar participación a los niños y niñas.



Resumen de Notas de antecedentes sobre la Convención Internacional de los derechos del Niño de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia):

a) Supervivencia y Desarrollo: los factores de pobreza e ignorancia que dieron origen a la Convención, y que amenazan de muerte a miles y miles de infantes, constituyen un desafío a vencer, cada vez con mayor urgencia. Si bien los países signatarios—es decir aquéllos que han firmado y ratificado la Convención— se comprometen en nuevos programas de salud y nutrición para salvar la vida de los niños, estos aún carecen de opciones reales futuras. “La lucha para salvar vidas infantiles debe ir de la mano con un esfuerzo para cambiar las vidas que así se salvan”.(*)

En este sentido, la Convención obliga a los países signatarios (que la han firmado) a:

- Reconocer que todo niño o niña tiene el derecho intrínseco a la vida, y garantizar su supervivencia y desarrollo;
- asegurar que los niños/as tengan el acceso a la información que afecta su bienestar y que se respete sus antecedentes culturales;
- reconocer la responsabilidad primordial de ambos padres para la educación del niño/a, y brindarles el apoyo debido;

(*) Sr. Federico Mayor, Director General de la UNESCO.

- reconocer los derechos del niño y la niña a la salud, con especial énfasis en la atención primaria de la salud, los cuidados preventivos y la disminución de la mortalidad infantil.

b) Nombre, Nacionalidad, Identidad: todo ser humano tiene derecho a una historia, es decir, a gozar plenamente de una identidad, de una individualidad. En ese sentido, el Estado debe proporcionar todos los medios y recursos para que cada niña o niño tenga un nombre, una nacionalidad y una identidad cultural. Las formas más extremas de violación de este derecho se han expresado en la esclavitud, la prostitución, la discriminación contra las minorías étnicas y la separación forzada de los padres. En este sentido, los países signatarios están obligados a:

- Garantizar el registro inmediato de cada niño y niña después de su nacimiento y el derecho a un nombre, una nacionalidad y al conocimiento de quienes son sus padres.
- Respetar el derecho de los niños y niñas a preservar su identidad, incluida su nacionalidad, nombre y relaciones familiares sin injerencias ilícitas. Si un niño o niña es privado de estos elementos de su identidad, los Estados signatarios tendrán la responsabilidad de proporcionar la ayuda y protección necesarias para restablecerlos. Esta es una nueva situación en la ley internacional, prevista para salvaguardarlos contra la “desaparición”

de niños/as cuyos vínculos familiares se hayan cercenado arbitrariamente, y cuyos documentos de identidad se hayan falsificado deliberadamente.

- Proteger el derecho de los niños y niñas de las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas y de grupos indígenas, a integrarse a su propia comunidad, disfrutar de su propia cultura, profesar y practicar su propia religión y emplear su propio idioma.

c) Explotación: Mas de cien millones de niños/as en el mundo son explotados o sufren abusos económicos, físicos y muchas veces sexuales, desprotegidos por sus familias y los Estados.

Esta situación se observa a diario, en cada esquina de la calle, y ante la imposibilidad real de dar una solución global a este desamparo y sufrimiento, las personas reaccionan como anestesiadas, sordas y ciegas ante esta realidad.

d) Educación: el mundo gasta como promedio unos 20.000 dólares para entrenar un soldado y sólo 350 dólares para educar a un niño o niña. Cada vez es mayor el índice infantil que no tiene esperanza alguna de acceder a una educación formal. El analfabetismo priva a millones de familias en el mundo de la información vital para su bienestar básico y para la supervivencia de sus hijos. En esta consideración, la Convención estima fundamental que la educación primaria sea obligatoria y gratuita para todos.

e) Adopción: la Convención se propone impedir las posibilidades de abuso en el proceso de adopción. La Convención obliga a los Estados signatarios a ejercer un control firme de las autorizaciones de adopción, condiciones estrictas sobre los traslados por adopción de niños entre países y asegurar que quienes participan en estas operaciones no deriven ganancias financieras indebidas. Conforme a los términos del Artículo 20. las naciones están obligadas a brindar protección especial para los niños y niñas que han quedado sin hogar y asegurar que dispongan de alternativas adecuadas de cuidado familiar o colocación institucional, para prestar "particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico".(*)

f) Niñas y niños en términos de igualdad: "La discriminación contra las mujeres comienza en la infancia, cuando las actitudes sociales y culturales conspiran para darle menos a la niña de que la familia y el Estado ofrecerían a su hermanito. Es el hijo varón el que generalmente recibe la mejor parte de los recursos disponibles de alimento y atención materna, de cuidado de la salud y educación. Y a medida que el varón progresa de la infancia a la adultez, estas ventajas se

(*) Extractos del documento de Notas de antecedentes sobre la Convención Internacional de los derechos del Niño de la UNICEF, aprobado el 2 de septiembre de 1990, y que se aplica a todos los infantes hasta la edad de 18 años.

multiplican en términos de acceso a empleo pago y funciones en las que debe tomar decisiones". "Al limitar las oportunidades de sus mujeres, muchas naciones han oprimido a la mitad de su población y colocado severas limitaciones sobre el desarrollo nacional para el presente y el futuro".(*)

g) Participación: "la participación normalmente se entiende como un esfuerzo activo y consciente. Sin embargo, para la mayoría de los niños/as esto significa seguir silenciosamente los pasos de sus mayores. La idea de un niño/a con sus propios derechos prescritos, y con libertad de expresar sus opiniones, suele poner nerviosos a algunos y ciertamente introduce un nuevo elemento con el que habrá que contar".(*)

Considerar a los niños y las niñas, dejando de lado conceptos tradicionales, dentro de un mundo que cambia, y con ello las capacidades diversas de los niños/as y las responsabilidades que implican en una sociedad adulta.

Una sociedad que se imponga a si misma, como desafío, el derecho que los niños y niñas tienen a:

- Expresar opiniones y que dichas opiniones se consideren en los asuntos que afecten su bienestar;
- ejercer la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, bajo la dirección de sus padres y de conformidad con las limitaciones prescriptas por la ley;

(*) Documentos de UNICEF, obra citada.

- reunirse con otras personas e integrarse a asociaciones o formarlas y,
- tener acceso a información de una diversidad de fuentes nacionales e internacionales y compartirla, en un idioma que ellos puedan entender, al igual que los adultos.

h) Realización: La Convención reconoce la vulnerabilidad de los niños y las niñas y presta atención a sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, como elementos de un conjunto que hace a su realización plena. Esta Convención, en sus 54 artículos, expresa la preocupación de muchos países del mundo. Si bien de los 159 países que apoyaron la Convención, sólo la ratificaron 80, estos expresan su preocupación y la necesidad de asumir grandes responsabilidades orientadas al desarrollo y protección necesarias para la infancia, tanto para aquélla que goza de beneficios económicos, pero con mas razón para la infancia proveniente de los sectores más empobrecidos de nuestra sociedad. Esta protección y preocupación obedecen a un profundo compromiso para que cada persona, como ser humano, pueda realizarse y tener pleno derecho a acceder y gozar de un mundo feliz.

Miremos un poco la Historia

Después de la 1ª Guerra Mundial, en 1924, la Sociedad de las Naciones promulgó la “Primera Declaración de los Derechos del Niño”. En 1946, a los fines de atender a los niños, niñas, jóvenes y jóvenes víctimas de la Segunda Guerra Mundial, las Naciones Unidas crearon el “Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia”, UNICEF. En el año 1959 las Naciones Unidas dieron vida a la Declaración Universal de los Derechos del Niño, la cual contiene todos los artículos que deben ser una realidad para que los niños y las niñas, hasta los 18 años de edad, puedan vivir dignamente, aunque sabemos que aún no hemos logrado que sus postulados sean una realidad.

En 1979 se celebró el Año Internacional del Niño, para que los Estados del mundo revisaran sus programas sobre niñez y juventud.

En 1989 UNICEF presentó a la Asamblea de las Naciones Unidas un proyecto de Convención sobre los Derechos del Niño, que se convirtió el 2 de setiembre de 1990, en el código de los derechos para la niñez y juventud de todas partes del mundo, de cualquier raza, lengua, religión, nacionalidad, color, etnia, posición económica, de nacimiento o cualquier condición individual o social.

La Convención fue firmada por el Paraguay el día 20 de noviembre de 1989 y ratificada por Ley N° 57/90 del

25 de septiembre de 1990, por lo cual es **LEY NACIONAL PARAGUAYA Y DEBE SER RESPETADA Y CUMPLIDA POR EL ESTADO Y LA SOCIEDAD.**

Podríamos clasificar los derechos de la Convención sobre los Derechos del Niño, de la siguiente manera:

- a) **Los Derechos de la Provisión:** son los que aseguran que se provea de los elementos necesarios a los niños y niñas, jóvenes y jóvenes para que puedan lograr su desarrollo físico, psíquico, intelectual y social.
- b) **Los Derechos de la Protección:** son los que protegen a los niños y niñas, jóvenes y jóvenes para que puedan defenderse de las agresiones contra su dignidad.
- c) **Los Derechos de la Participación:** son los que garantizan que los niños y niñas, jóvenes y jóvenes puedan participar y acceder a los derechos que les corresponden como miembros/as activos/as de la sociedad, salvo el derecho al voto o sufragio.

La Convención dice:

NINO, VOTA POR TUS DERECHOS

CAMPAÑA "ELECCIONES INFANTILES"



1 Tenemos derecho a la vida, a un nombre y una nacionalidad.



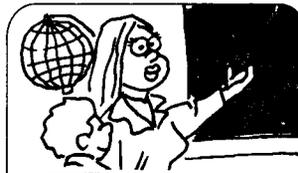
2 Tenemos derecho al amor y cuidado de nuestros padres.



3 Tenemos derecho a ser iguales: los negros, los blancos, los mestizos, los indios, los enfermos, los sanos, los religiosos y no religiosos.



4 Tenemos derecho a vivir en una casa, a comer, a estar limpios y abrigados para estar sanos, y si nos enfermamos, a que nos curen.



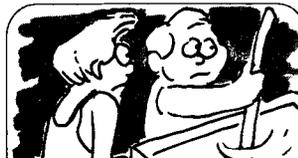
5 Tenemos derecho a estudiar y a que nuestras maestras nos digan lo que hicimos bien y no nos maltraten.



6 Tenemos derecho a que la radio, la tele y los diarios nos digan las cosas como son, preocupándose de nuestra formación.



7 Tenemos derecho a especial amor, cuidado y educación cuando tenemos dificultad para ver, oír, hablar, comunicar o expresar.



8 Tenemos derecho a que nos protejan mientras trabajamos, porque muchos nos vemos obligados a hacerlo.



9 Tenemos derecho a conocer, a pensar, hablar y decidir sobre las cosas que tienen que ver con nosotros. Y que nuestra opinión se respete.



10 Tenemos derecho a que se nos proteja de las drogas, del abuso sexual y de toda forma de violencia.



11 Tenemos derecho a que nos respeten, se nos trate como niños y se actúe de acuerdo con la Ley cuando tenemos algún problema con la policía.



12 Tenemos derecho a que nos atiendan primero cuando hay inundaciones; y a que los grandes no nos usen para los guerras (Derecho a la protección).



13 Tenemos derecho a vivir en paz y en hermandad con los niños de todos los países.



14 Tenemos derecho a exigir que el Estado nos haga conocer nuestros derechos. LOS CUMPLA Y LOS HAGA CUMPLIR.



Que nuestros derechos sean el presente, para que nuestro mañana sea mejor.

•ENUMERA CUATRO DE ESTOS 14 DERECHOS QUE SEAN MAS IMPORTANTES PARA TI.

(*) Campaña elecciones infantiles y juveniles "Vos también sos protagonista", elaborado por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Trabajo, 1993.

DINAMICA

Objetivos:

- a) Comprender y explicar los derechos del niño/a.
- b) Ser consciente de ellos y argumentar sobre su importancia.
- c) Visualizar en lo cotidiano la vigencia de los derechos de los niños/as.
- d) Puntualizar a simple vista, casos de violación de los derechos del niño y la niña.
- e) Comprender el sentido de igualdad, solidaridad, y participación.
- f) Comprender la existencia de una legislación nacional (Constitución Nacional) y una legislación internacional al respecto.

Materiales:

- Declaración de los Derechos del Niño.
- Constitución Nacional.
- Declaración Universal de los DD.HH.

Desarrollo:

- a) En trabajo de grupo, previa indicación del docente, los/las alumnos/as leerán detenidamente los artículos de la Constitución Nacional, (Art. 53 y 54), Declaración de los D.D. H.H. (Art. 25 y 26), referidos al niño y su familia. Luego, explicarán con sus propias palabras.

DINAMICA(*)

Objetivo:

- a) Profundizar en los problemas y dificultades que en el mundo de hoy, impiden que niños y niñas, jóvenes y jóvenes puedan satisfacer sus necesidades básicas.

Materiales:

- Material multicopiado

Desarrollo:

- a) Leer el material multicopiado, en grupos de trabajo detenidamente.
- b) Preparar entre todos un sociodrama. Para ello dividir en tres grupos, uno representará los países ricos del mundo, los que conocemos como los siete grandes (Estados Unidos, Japón, Alemania, Inglaterra, Francia, Canadá e Italia); el segundo representará a los países de América Latina y el tercero representará a los países del Africa. Estos tres grupos integrarán una Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se discutirá sobre la deuda externa y las alternativas para hacer frente a sus consecuencias en cada uno de estos bloques de países.

(*) "Para construir la paz, Vivamos los Derechos Humanos", Magdala Velázquez Toro y Catalina Reyes Cárdenas, Colombia, 1992, pag.106, adaptación.

Texto:

En el año 1990 el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia —UNICEF— publicó un importante Informe sobre el Estado Mundial de la Infancia, he aquí algunos apartes del mismo:

- “En primer lugar, los niños y las niñas más pobres y más vulnerables han pagado la deuda externa del Tercer mundo a costa de su **desarrollo normal**.

En el curso de la década de los ochenta, los ingresos medios han descendido casi un 10% en la mayor parte de América Latina y más de un 20% en el África sub-sahariana. Para muchos, el proceso ha tenido repercusiones aún más graves de lo que indican estos datos. En muchas zonas urbanas, los salarios mínimos reales han experimentado descensos de hasta un 50%. Para los muy pobres, que se ven obligados a gastar tres cuartas partes de sus ingresos en alimentación, una reducción de salarios de esta magnitud se traduce necesariamente en una desnutrición de sus hijos e hijas.

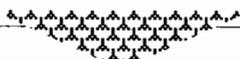
El aumento de la desnutrición infantil habría podido evitarse si los gobiernos nacionales y la comunidad internacional se lo hubiesen propuesto...

- En segundo lugar, los niños y niñas más pobres y más vulnerables han pagado la deuda externa del tercer mundo a costa de su **salud**.

En los últimos años se ha producido una reducción del gasto en atención de salud por habitante en más de las tres cuartas partes de los países de África y América Latina; y las restricciones, casi con toda seguridad, han sido más generalizadas de lo que indican estas cifras. Se han cerrado centenares de centros de salud y muchos más de los que se mantienen abiertos sufren carencias de personal y suministros esenciales. Se han reducido los servicios de planificación familiar, han aumentado los precios de los medicamentos importados, y los servicios de salud de Ecuador, Panamá y Paraguay ni siquiera han podido comprar vacunas durante la primera mitad de 1989...

- En tercer lugar, los niños y las niñas más pobres y mas vulnerables también han pagado la deuda externa del Tercer Mundo a costa de su única oportunidad de acceder a la **educación**.

El gasto per cápita en educación se ha reducido aproximadamente un 25% en los 37 países más pobres en la última década. Muchos países han suspendido el gasto de inversión, incluida la adquisición de libros y de material para escribir, y miles de maestros han dejado sus puestos después de pasar varios meses sin cobrar...”.



DINAMICA

Objetivos:

- a) Identificar las acciones cotidianas que riñen con los Derechos de la niñez.
- b) Identificar los derechos de Anita que se están violando.
- c) Explicar los principales derechos de los niños y las niñas.
- d) Valorar el respeto y consideración a todos los seres humanos.

Materiales:

- a) Historia multicopiada.
- b) Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 25 y 26).
- c) Constitución Nacional.
- d) Convención de los Derechos de la niñez.
- e) Cuestionario para el trabajo de campo.

Desarrollo:

- a) Dividir en grupos de cinco. Basados en la Historia, elaborar un diálogo, distribuir los personajes y representarlo.
- b) Luego de cada representación, sintetizar en la pizarra los rasgos más característicos de la dramatización positivos y negativos.
- c) En plenaria, leer en voz alta el cuadro de artículos de la Convención de los derechos de la niñez.

- d) Expresar las características más importantes que se relacionan con lo anotado en la pizarra.

Lectura:

“Anita vive en una casa de familia...”.

Anita vino del campo para vivir con sus tíos en Asunción. Anita ayuda a su tía en los trabajos de la casa y ellos la envían a la escuela. Pero a veces sus tíos la tratan muy mal y además no le pagan. La tía le regala las ropas viejas de sus primas.

Algunas veces sus tíos le dicen que ella es la sobrina, pero en otros momentos la tratan peor que a la empleada doméstica, a quien Anita ayuda. Ella no sabe en realidad, qué es, si una trabajadora o una parienta. Quizás tampoco los tíos tengan claridad.

Trabajo de campo:

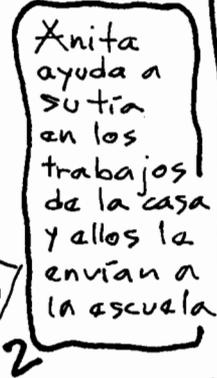
Sobre la actividad en clase plantear como investigación lo siguiente:

- a) ¿Conoces en tu barrio alguna familia que tiene a su cargo niñas o niños criados?
- b) ¿Cómo los tratan, les pagan bien, reciben los alimentos adecuados, estudian?
- c) ¿Qué derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño/a, crees que aún no se están respetando? Puntualizar en qué o cuáles no se están respetando. ¿Ves alguna solución?
- d) ¿Crees que esta situación puede mejorar? ¿qué puedes hacer para que eso ocurra?

LA HISTORIA DE ANITA



Anita vino del campo para vivir con sus tíos en Asunción.



Anita ayuda a su tía en los trabajos de la casa y ellos la envían a la escuela.



¡Anita, prepárate para ir a la escuela!



Però a veces sus tíos la tratan mal y además no la pagan. La tía la regala las ropas viejas de sus primas.

Algunas veces le tienen como sobrina, pero en otros momentos la tratan peor que la empleada doméstica.



¡Que fuerte me pegaron ayer!



Ella no sabe en realidad, qué es, si una trabajadora o una parienta. Quizás tampoco los tíos tengan claridad.



¿Por qué?



DINAMICA

Objetivo:

- a) Precisar cuáles son los derechos de María, y desarrollar el criterio de participación, como derecho y como camino de crecimiento ciudadano.
- b) Lograr conjuntamente que se caractericen y valoricen aquellas acciones cotidianas que son respetadas o no en relación a los Derechos de la niñez.
- c) Indagar que artículos de la Declaración expresan el derecho de participación, información.

Materiales:

- a) Historia multicopiada.
- b) Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 25 y 26).
- c) Constitución Nacional.
- d) Convención de los Derechos de la niñez.
- e) Cuestionario para el trabajo de campo.

Lectura:

“María”

María se sienta junto a su padre y su padrino para cebar el fresco tereré, mientras los dos hombres conversan.

María ya había visto y escuchado mucho sobre las próximas elecciones, que incluso interrumpía sus programas favoritos para pasar la publicidad sobre los distintos candidatos.

Cuando escuchó a su padre y al visitante hablar sobre el tema, intervino en la conversación para opinar sobre el candidato que más le gustaba. Ni bien María comenzó a hablar, su padre bruscamente la hizo callar. La madre, quien había escuchado desde la cocina, la llama para renovar el reto.

—María, qué es eso de meterte en las conversaciones de los adultos. Y encima de política, qué vas a entender vos. Ya estás hablando de balde otra vez. Calláte síque, y mejor que me hagas caso.

La niña baja la cabeza, regresa a su butaca para continuar calladamente, sirviendo el fresco tereré.

Mauricio

Hola padrino
Hola mi hija

Así que compái
vos creas que
Banítez quiere
ser diputado...

Yo no entiendo. Si Banítez
quiere ser diputado porque
entonces desde ahora...

María apagaste pa tu
radio porque anoche se
quedo prendida.

¿María vení acá
No te metas en
política, vos que
sabás!

Quedate aquí nomás
pero en silencio, si?

Desarrollo:

- a) Leer en voz alta la historia, y luego en participación colectiva, preguntar las opiniones sobre el padre, el padrino, la madre y María. En la pizarra, ir anotando sintéticamente los comentarios.
- b) Indagar, sobre cuál sería el comportamiento de cada uno en su casa, si esta situación ya se ha dado o se diera en el futuro.
- c) Que cada uno, trabaje por escrito sobre los siguientes aspectos:
 - ¿Qué consecuencias trae la participación?
 - ¿En qué cuentos o dibujitos de televisión los niños y las niñas participan según los derechos de la niñez?
 - ¿Recuerdas libros de versos escritos por niños y niñas o cuadros pintados por ellos que sean publicados o expuestos? ¿Por qué crees que los adultos aparecen más en la historia, en la pintura, etc.



DINAMICA

• Plantear debates sobre los siguientes temas, y resolverlos en plenaria:

A) Responsabilidad del Estado, la familia y la Sociedad en relación a los niños y las niñas. Ubicar el artículo correspondiente de la Constitución Nacional.

Objetivo:

- a) Describir la situación de los niños y las niñas en la sociedad.
- b) Comparar la situación de los niños y niñas con el cumplimiento de la Constitución Nacional, y la Convención de los Derechos del Niño.

B) Derecho del niño y la niña sobre el cuidado de su cuerpo. Qué es la belleza, la autoestima, la información con la verdad. El afecto.

Objetivo:

- a) Reconocerse como seres humanos, estimular el autoconocimiento y la autoestima.
- b) Desarrollar el sentido de identidad.
- c) Identificar, respetar y valorar la identidad y la diferenciación.



B. Derechos de la juventud. La pre-adolescencia, la adolescencia y la juventud.

Los jóvenes y las jóvenes no poseen todavía a su favor una Convención propia, que contemple las particularidades de la pre-adolescencia, la adolescencia y la juventud en forma específica, sino que se encuentran comprendidos en la Convención de los Derechos de los niños y niñas hasta los 18 años. Sin embargo, creemos que es importante que exista una legislación que exprese sus derechos. Así, el derecho a la irreverencia, al disenso, a los espacios sociales, a los errores, al aprendizaje, a la consideración de la sociedad con su proceso de crecimiento, aprendizaje e inserción social (es decir, su participación en la vida social).

Necesitan nuevas alternativas ante el cambio, la democracia real y efectiva en la familia, el colegio y la sociedad, ejercer el derecho a la participación, a la creatividad y otros que seguramente ellos y ellas sabrán mejor que nadie describir y exigir que se respeten.

Carta de un adolescente.

“Entre la osadía y el miedo...”

Siento que la niñez esta muy lejos de mí; mi cuerpo tiene diferencias y sensaciones nuevas, los juegos ya no me convencen. Quiero volar, y soñar y muchas veces sin comprender por qué me dan deseos de llorar. Es un tiempo muy especial, es un tiempo de mucha sensibilidad y camino entre el miedo y la osadía. Siento que soy un pájaro que inicia el ensayo de sus primeros vuelos, cuando su corazón palpita agitado entre el miedo y el placer de un nuevo horizonte. Y me apresuro, porque creo que ya he vivido suficiente; mis alas están bien fuertes y los adultos me ven como una niña que dice pavadas, y hace cosas que no se entienden. A los otros chicos y chicas como yo, también les pasa lo mismo; sentimos el derecho a la vida en toda su expresión.

Nuestros puntos de vista los planteamos con irreverencia porque nos movemos entre la osadía y el miedo y no sabemos cómo expresarnos. Queremos mostrarnos con la seguridad de los señores grandes, pero nuestro cuerpo nos dice que somos adultos/as y el enojo de los grandes reclama nuestra niñez, es una situación muy complicada y confusa.

Y nos preguntamos: ¿Qué Pasa?, ¿Porqué?, ¿Quién soy?, ¿Qué deseo? ¿Qué sueños tengo para mi casa. mi familia, para mí? ¿Qué espero de los demás? ¡No entiendo! ¿Que puedo hacer en todo esto? Esos

interrogantes que nos acompañan, las respuestas ojalá lleguen rápido .

En todo este tiempo el reconocimiento de mis Derechos Humanos guarda una estrecha relación con la confianza que la sociedad tiene para conmigo. Necesito una confianza casi incondicional, pero el miedo me pide ese tipo de relacionamiento.

Y las diferencias, cuán importante es reconocer el marco de diferencias que son parte de mi misma. En este tiempo es la lucha permanente. En la necesidad de buscar mi propia identidad, mi propio eje, sin saber exactamente dónde, es cuando construyo mi personalidad, es por eso que adopto poses, ensayo gestos, nuevas palabras, y muchas veces sin querer agredo, ofendo y hasta soy grosero.

Es allí donde sé que las diferencias constituyen uno de los más felices derechos, complementados con el respeto al comportamiento o derecho del otro, y eso sí es irrenunciable, porque garantiza mi propio derecho a la identidad, personalidad, crecimiento, diferencia. Garantiza mi derecho al disenso , a pensar diferente, a defender mi pensamiento, a vivir el miedo y la osadía. Pero todavía no lo sé, estoy aprendiendo, tengo que aprender.

Es difícil aún que los adultos/as comprendan que mi aprendizaje y el margen de error son una constante única y permanente que van de la mano en este aprender a vivir. No se trata de un no me importa, sino del punto

inicial de la reflexión y de la respuesta a los interrogantes de toda la vida.

Los jóvenes y jóvenes no somos los raros y las raras de la película, queremos que la sociedad aprenda a reconocernos y respetarnos, somos la fuerza nueva, que va siendo adulta, que debe ocupar un espacio en la sociedad, que sueña, y que debe construir sus sueños.

Muchas, muchas veces no quieren reconocernos como personas, porque el miedo nos hace inseguros/as, inestables, dudosos/as y a veces tontos/as. Pero creemos en el afecto, la honestidad y el sentido de justicia, creemos en nuestro impulso, en nuestra creatividad y nuestros sueños. Y si muchas veces este empeño queda en el camino, necesitamos el margen de error como posibilidad de reflexión y superación personal.

Sabemos que de muchas ventanas nos miran con curiosidad, y desde allí algunos piensan: ¡Qué locos/as que son! Son locos y locas lindos/as. Aunque en mi época éramos mejores, no hacíamos cosas tan tontas. -y luego quizás se pregunten: ¿Y por que nó?- tal vez desconfíen al principio, para luego abrirnos su corazón y nos ayuden a creer en ellos/as, a llevar adelante y hacer realidad nuestros sueños. A ganar el espacio social que por derecho propio nos corresponde, pero no siempre se nos concede.

Vivimos una historia de nuevas alternativas, los cambios nos invaden cada vez con mayor rapidez, y muchas veces nos cuesta entenderlos. Los adultos/as creen que ya tienen resueltas todas sus preguntas y

muchas veces tampoco saben qué hacer. Nosotros y nosotras sabemos que la familia, el colegio o el grupo que nos rodea necesita de nuestra participación creativa. Allí es donde podemos plantear un punto de vista diferente con confianza, porque además de la diversión y del juego también nos preocupan mucho los problemas políticos, sociales, económicos que vivimos todos/as. Muchas veces encontraremos una lógica diferente o una onda autoritaria, pero siempre defendemos el disenso y la opinión diferente que son los constructores sociales. Tendremos que profundizar nuestra práctica democrática, alentar el trabajo común y combatir el autoritarismo, participando como aprendices de ciudadanos y ciudadanas.

Un olvido o equivocación, es causa de irresponsabilidad, acusación y castigo, o el banquillo de los acusados, pero nuestro mundo es el de los sueños y

la responsabilidad es aún una palabra lejana a nuestra conciencia. El NO ha sido desde que nacimos la escuela mayor de aprendizaje. En este tiempo queremos romper los libros de la responsabilidad, del deber ser, salir de la norma social tradicional. Que nuestras emociones marquen el hilo conductor de cada día, tomar la responsabilidad como el camino de la solidaridad.

Mas allá de posibles acusaciones o enojos que caen sobre nuestra cabeza, quiero que el amor, la honestidad y la justicia, sean la base de mi vida de juventud . Que el respeto sea la fuerza común. Los jóvenes y las jóvenes tenemos los mismos problemas y a veces sería bueno conversarlos conjuntamente.

Que el abrazo solidario y la confianza en el porvenir sean el apoyo feliz de este tiempo tan importante entre la osadía y el miedo.



DINAMICA:

Objetivos:

- Lograr que los jóvenes y las jóvenes se sientan identificados con alguna parte del texto, lo cuál permita una reflexión y un análisis sobre sus Derechos Humanos y sus Deberes.
- Que el grupo pueda ubicar sus Derechos Humanos y los de los demás, no como antagónicos, sino como complementarios.
- Valorizar la importancia de la plena vigencia de los Derechos Humanos en la sociedad.
- Tomar conciencia de la situación de los jóvenes de ambos sexos en esta sociedad. Elementos positivos y negativos existentes.

Materiales:

- Texto multicopiado y el cuestionario de análisis.
- Hojas blancas.

Desarrollo:

- Una vez leído el texto en clase, responder individualmente a cinco preguntas del cuestionario.
- Formar grupos y concensuar respuestas.
- Llevar a plenaria.
- Proponer planes de acción conjunta, si surgieren inquietudes.



Sobre el texto anterior, escoger un grupo de preguntas del Cuestionario siguiente:

- ¿Cuáles deberes considera que tiene la juventud?
- ¿Cuáles están señalados en el texto, cuáles faltaría consignar?
- ¿En qué legislación podríamos encontrarlos?
- ¿Cómo están expresados en la Constitución Nacional, D.U.D.H. , Convención de los Derechos del Niño?
- ¿Qué pasa en la sociedad, en relación a los DD.HH. y la Juventud?

- ¿Qué nos brinda la sociedad para nuestro desarrollo, y para nuestro futuro?
- ¿Qué tipo de generación es la que la sociedad desea desarrollar en nosotros/as?
- ¿Cuál es la problemática de los jóvenes/as hoy en día, cuál es el marco económico, político, social, y cultural que les rodea?
- ¿Cómo jóvenes/as organizados/as podemos desarrollar alguna tarea en bien de nuestra escuela, barrio, o comunidad? ¿Qué es un Club, o un grupo parroquial, cultural, deportivo, juvenil, musical, etc.?
- ¿Qué papel juega la violencia social en el comportamiento de la juventud? Formas de rever estas situaciones.
- ¿Dónde ubicamos, y porqué, los Derechos Humanos y las formas de acción social con respecto a las drogas, el alcohol?
- ¿Qué Derechos Humanos tienen los cuerpos de las jóvenes y los jóvenes en relación con sus cuerpos?
- ¿Cómo podemos aprender a conocer nuestro cuerpo y a cuidarnos?
- ¿Qué instituciones conoces que se ocupan de los derechos de la juventud?



C. Los Derechos Humanos en el cotidiano.

En el campo de la vida cotidiana también se refleja la vigencia o violación de los Derechos Humanos. En la vida privada se dan hechos legalmente punibles, es decir, penados por la ley, como lesiones, daños u otras agresiones.

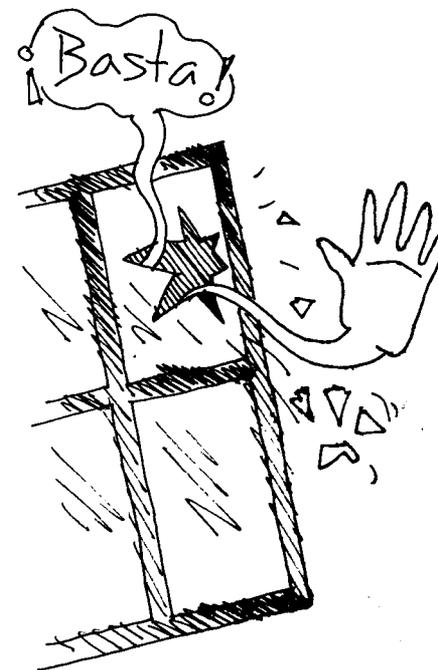
Los Derechos Humanos se hacen efectivos a partir de una ley que los contemple. A través de ella pueden ser exigibles al Estado, mediante una reglamentación que los ponga en práctica.

El delito de violencia doméstica antes era entendido como parte de la intimidad familiar. Hoy, al materializarse en normas legales, se hace visible el maltrato que a diario sufren en sus hogares las mujeres, los discapacitados/as, ancianos/as, niñas y niños.

A través de la Constitución Nacional, imperativamente, el Estado Paraguayo está comprometido con la formulación de normas, programas nacionales a través de los Ministerios, proyectos, acciones, campañas educativas, y otras medidas, para prevenir la violencia entre las parejas o entre padres e hijos, o con los demás miembros que constituyen las familias, como abuelos y abuelas, tíos y tías, por ejemplo.

Cuando se escucha la palabra violencia o agresividad, se piensa inmediatamente en golpes, gritos e improperios, sin embargo también existen otros tipos de violencias más sutiles, ocultas, que no por eso son menos dañinas; por el contrario son a veces las más crueles y peligrosas porque van dañando la autoestima de las personas agredidas. Entendemos como "autoestima", el aprecio o amor por si misma/o, el cuidado de nuestra sensibilidad, cuerpo, emociones, la seguridad y capacidad que tenemos.

Las situaciones de opresión y violencias psicológicas aún no han sido incluidas en nuestra legislación y son difíciles de legislar. De todos modos, es bueno identificarlas para proteger nuestra dignidad y defender el desarrollo de nuestra personalidad.





Existe violencia en el trato de los hijos e hijas para con los padres, cuando los hijos e hijas se niegan a escucharlos/las o los agreden. Hacia los hijos e hijas por parte de los padres cuando éstos les faltan el respeto, se niegan al diálogo real o tratan de cubrir con objetos materiales la falta de atención y afecto, cuando los golpean o abandonan.

En el matrimonio, cuando termina el respeto mutuo de la pareja, o entre los hermanos o hermanas, cuando se generan conflictos por envidia, celos, ambiciones. En todas estas situaciones existe la falta de respeto. Dentro de la familia se va moldeando la conducta y la personalidad, de modo que la persona en su relación con otros/as refleja lo aprendido en el ambiente familiar y es lo que en ocasiones la marca para el resto de su vida.

Si la persona ha sido agredida y violentada dentro de su propio ambiente familiar, su posterior relación con la sociedad se vuelve más difícil. Si no recibió respeto y conciencia de su dignidad, no será tan fácil que pueda entender el respeto y la dignidad que tienen sus semejantes.

Los niños y niñas son las víctimas más frecuentes de este tipo de violencia.

Así, los niños o niñas son maltratados física o psicológicamente por sus mayores, quienes no siempre son conscientes de la violencia que cometen. La pobreza y la marginalidad social, resultantes de extremas diferencias sociales, constituyen las más determinantes formas de violencia cotidiana.

El Estado también está obligado a prevenir cualquier otra causa que atente contra la vida solidaria en la familia, como la cultura discriminatoria entre niños y niñas. La cultura de la discriminación asigna roles diferentes a varones y mujeres; ubica a las niñas en un plano de inferioridad en relación al acceso y uso de sus Derechos Humanos, que luego se traduce en violencias mayores como golpes, humillaciones, sometimientos y otras.

Existen también las discriminaciones con respecto a las personas de la tercera edad, que pueden recibir un maltrato constante por carecer de fuerzas para seguir produciendo, debido a sus enfermedades o achaques, olvidando el antiguo valor de la

transmisión de la sabiduría, función principal de los ancianos y ancianas.

Es difícil diferenciar o distinguir hasta dónde llega el límite de lo privado, de la intimidad, y hasta dónde llega el ámbito público y la intervención del Estado para evitar situaciones de violación a los Derechos Humanos. También se debe proteger desde lo público, el derecho a la intimidad, es decir el hecho de que el Estado no puede intervenir en determinados espacios pertenecientes sólo a cada uno de nosotros.

Sin lugar a dudas, la educación es la mejor forma de prevención que existe para que no haya violencia en el cotidiano y para que exista solidaridad en el seno de las familias. Y también la mejor forma de prevención de otras violaciones a los Derechos Humanos. Esta educación comienza en la familia y a muy temprana edad.





INSTRUMENTO JURIDICO

C. N.(*) Art. 33 “Del Derecho a la intimidad.

La intimidad personal y familiar, así como el respeto a la vida privada son inviolables. La conducta de las personas, en tanto no afecte al orden público establecido en la ley o a los derechos de terceros, estará exenta de la autoridad pública.

Se garantiza el derecho a la protección de la intimidad, de la dignidad y de la imagen privada de las personas.”

Art. 60 “De la protección contra la violencia.

El Estado promoverá políticas que tengan por objeto evitar la violencia en el ámbito familiar y otras causas que atenten contra su solidaridad “ .

Art. 48 “De la igualdad de derechos del hombre y la mujer.

El hombre y la mujer tienen iguales derechos civiles, políticos, sociales, económicos, y culturales. El Estado promoverá las condiciones y creará los mecanismos adecuados para que la igualdad sea real y efectiva, allanando los obstáculos que impidan o dificulten su ejercicio y facilitando la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional.”

Art. 53 “De los Hijos.

Los padres tienen el derecho y la obligación de asistir, de alimentar, de educar y de amparar a sus hijos menores de edad. Serán penados por la ley en caso de incumplimiento de sus deberes de asistencia alimentaria...

La ley reglamentará la ayuda que se debe prestar a la familia de prole numerosa y a las mujeres cabeza de familia...”.

Art. 54 “De la protección del Niño.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizar al niño su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos, protegiéndolo contra el abandono, la desnutrición, la violencia, el abuso, el tráfico y la explotación. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente el cumplimiento de tales garantías y la sanción de los infractores.

Los derechos del niño, en caso de conflicto, tienen carácter prevaleciente”.

(*) Constitución Nacional.

DINAMICA

Objetivo:

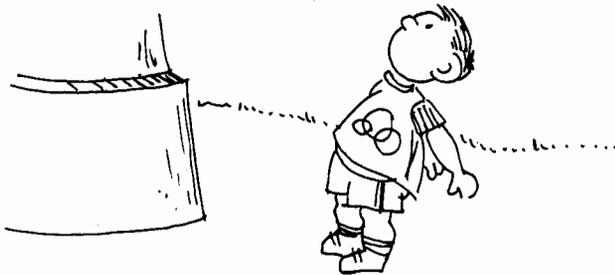
- Identificar formas de violación de los Derechos Humanos en la vida cotidiana
- Analizar las causas económicas, sociales o culturales que puedan existir.
- Identificar en la Declaración de los Derechos Humanos los artículos que atienden esta situación.

Materiales:

- Caso multicopiado con el cuestionario.
- Hojas Blancas.
- Declaración de los Derechos Humanos.

Desarrollo:

- Leer la pequeña historia y sobre ésta responder individualmente el cuestionario por escrito. Luego pasar a la pizarra las respuestas sobre las cuales se irá dando la discusión.



Texto:

Una forma de educación...

María y Juan cuando pequeñitos eran muy maltratados por sus padres, quienes consideraban que la mejor educación eran unos buenos golpes con cinto.

María y Juan viven actualmente muchas necesidades económicas que no pueden resolver y tienen una hija de 2 años a quien golpean fuertemente y a diario. Su vecina, Clara, muchas veces ha intervenido para parar las golpizas, pero esta vez, como la niñita tiene un brazo quebrado decide denunciar el hecho a las autoridades judiciales.

Cuestionario:

- ¿La situación que vive la hijita de María y Juan es común entre muchos niños y niñas?
- ¿Cuál sería la manera correcta de convivir? ¿Qué formas de educar puede haber, cuales serían?
- ¿Se denuncian o se ocultan las situaciones de violencia familiar? ¿Por qué?
- ¿Si se denunciaran más los hechos de violencia que consecuencias tendría en la familia y en la sociedad?

DINAMICA

Objetivo:

- Analizar puntualmente la protección legal de la infancia en la familia y la sociedad.
- Análisis comparativo con la realidad.

Materiales:

- La Constitución Nacional.

Desarrollo:

- Leer individualmente y comentar en grupo los artículos 53 y 54 de la Constitución Nacional.
- Separar en la pizarra los puntos componentes de cada artículo.
- Comparar con la situación de las familias de la comunidad, barrio o vecindario.



DINAMICA

¿Cómo podemos comparar la violencia cotidiana con los artículos de la Convención de los Derechos de los Niños y las Niñas?

Objetivo:

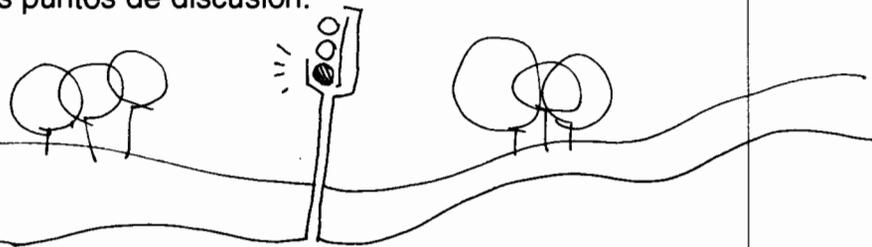
- Analizar puntualmente la protección legal de la infancia en la familia y la sociedad.
- Análisis comparativo con la realidad.

Materiales:

- La Convención de los Derechos de los Niños y las Niñas.

Desarrollo:

En clase, enumerar algunas de las formas de violencia cotidiana estudiadas anteriormente, y leer los artículos de la Convención a fin de establecer los puntos de discusión.



DINÁMICA

“Lluvia De Ideas”.

Objetivo:

a) Promover la participación grupal en la identificación de los diferentes tipos de violencia cotidiana: en la familia, en la escuela, en el club, en la Iglesia, en el partido político, etc.

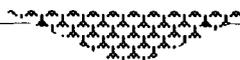
Materiales:

- Papel sulfito.
- Marcadores Gruesos de colores diversos.

Desarrollo:

- a) El/la educador/a pide que los participantes formen pequeños grupos y a cada uno de ellos se les entrega lo necesario para armar papelógrafos.
- b) El/la educador/a plantea las siguientes situaciones:
- Identificar y describir cinco formas de violencia cotidiana.
 - Plantear alternativas para modificar entre todos la cultura de la violencia y desarrollar una convivencia más armónica.
- c) Finalmente en plenaria se analizan los trabajos.





DINAMICA

Objetivo:

a) Promover la participación grupal en la identificación de los diferentes tipos de violencia cotidiana.

Materiales:

- Papel sulfito.
- Marcadores Gruesos de colores diversos.

Desarrollo:

- a) El educador pide que los participantes formen pequeños grupos y a cada uno de ellos se les entrega lo necesario para armar papelógrafos.
- b) Analizar el texto y responder al cuestionario.
- c) Finalmente, en plenaria, se analizan los trabajos.

Lectura para comentar.

Juanita se levanta y se lava la cara. Ella tiene dos hermanitos mayores, Francisco y Horacio. Ellos también se levantan. Desde la cocina la mamá, que se ha despertado antes que sus hijos y su marido, llama a Juanita:

—Juanita, vení na un poco, ayudáme a poner la mesa para el desayuno, traé el cocido sobre la mesa.

Juanita va hacia la cocina, busca el cocido, las galletas y los lleva hacia la mesa.

Mientras tanto Horacio y Francisco se sientan en la mesa junto a su papá, quien también se ha levantado.

La mamá acerca la leche y vuelve a pedirle a Juanita que alcance las cucharas.

Los hermanos toman juntos el desayuno junto a su padre, mientras la mamá sigue atendiendo diversos reclamos de sus hijos y de su marido.

—Mamá, traéme coquitos —dice Horacio.

—A mí me falta azúcar, pide el papá. Luego agrega —Vos, Juanita, alcanzáme el azúcar.

Juanita se pelea con los varones de la casa. les dice que se levanten ellos. La mamá la reprende:

—¡Qué bárbaro, Juanita! vos que sos la mujercita de la casa, la que no debería darnos problemas sino ayuda, siempre estás peleando y protestando por todo lo que se te pide.

Preguntas a ser trabajadas por alumnos y alumnas.

- ¿Cuáles formas de violencia doméstica puedes precisar en este texto?
- ¿Cuáles violaciones de los Derechos Humanos en el cotidiano, se pueden identificar?

Juanita



Juanita alcanzama las cucharas



Y en la cocina...



Y el azúcar

Y no te olvides de los dulces...

y más galletas!

¡¡TRAIGAN USTEDES!!



¡Qué bárbaro, Juanita! vos que sos la mujercita de la casa, siempre estás palseando y protestando por todo lo que se te pide.

Fin

Juanita



Juanita alcanzama las cucharas



Y en la cocina...



Y el azúcar

y no te olvidas de los dulces...

y más galletas!



¡¡TRAIGAN USTEDES!!



¡Qué bárbaro, Juanita! vos que sos la mujercita de la casa, siempre estás pidiendo y protestando por todo lo que se te pide.

Fin

UNIDAD 6

Derechos de la Tercera generación: derechos ecológicos, de los pueblos y de la paz.



- A. Los derechos ecológicos. (*)**
- B. Hacia una solidaridad internacional, conversemos acerca de nuestras discriminaciones. La autodeterminación de los pueblos y la ética en las relaciones económicas.**
- C. El respeto a la diversidad cultural. Los derechos de los pueblos indígenas, desarrollemos nuestras culturas.**
- D. El derecho a la paz. Alternativas a la resolución violenta de los conflictos.**

(*) Este tópico contó con la colaboración del Ing. Agrónomo Julio Rodríguez.

Tengo libertad ad de filmar esto...



“Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos”. D.U.D.H. Art. 28.



El desarrollo de los marcos jurídicos que protegen las necesidades de los pueblos, abrió paso a una nueva categoría de Derechos Humanos, son los Derechos de Solidaridad o De los Pueblos, reconocidos como los Derechos de la Tercera Generación. (*)

En ese sentido, la Organización de las Naciones Unidas, desde hace años, viene propiciando la promulgación de estos derechos de los pueblos, o de la tercera generación, que comprenden el Derecho a la Autodeterminación, a la Paz, al Desarrollo, a la Democracia, a la Integración, a recibir y producir información de manera equitativa, a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad, es decir, de los bienes de la naturaleza que corresponden a todos los seres humanos.

Estos Derechos Humanos llamados de la tercera generación corresponden al conjunto del pueblo e incluso a la comunidad internacional, señalan los derechos de la comunidad en su conjunto, son **derechos colectivos de la sociedad o derechos de los pueblos.**

(*) “Manual de Educación Popular en Derechos Humanos”, Quito, Unesco-Aldhu, 1988, pág. 49.

A. Los derechos ecológicos y del medio ambiente. (*)

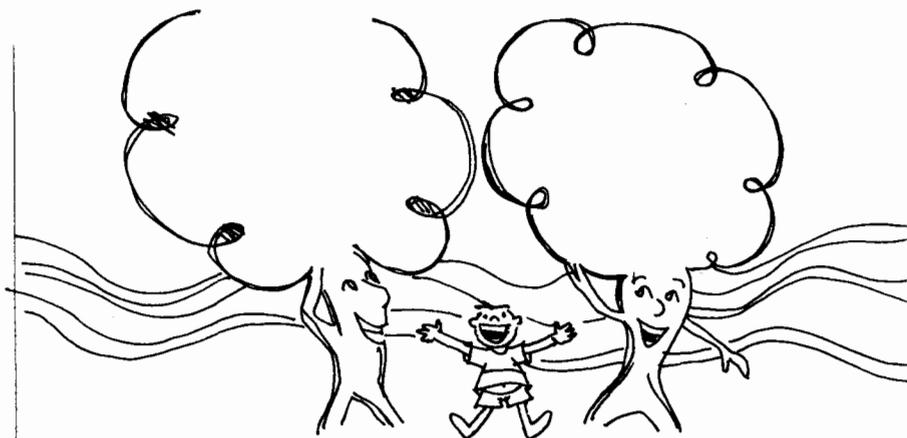
La Naturaleza brinda los elementos necesarios para vivir, convivir y construir para todos un espacio feliz. En consecuencia es indispensable para los seres humanos la preservación de la naturaleza como parte del respeto a nuestros Derechos Humanos.

Los seres humanos, desde los principios de la humanidad, nos hemos valido de los recursos naturales para satisfacer nuestras necesidades y hemos ido utilizándolos sin pensar en nuestro entorno, en el ambiente que nos rodea.

Con el transcurso de la historia, los procesos de transformación de la naturaleza se han ido produciendo en forma desmedida e irracional, sin considerar ni respetar el equilibrio que ésta exige para continuar proveyendo a hombres y mujeres de los medios necesarios para vivir dignamente.

Llamamos medio ambiente al “conjunto de todas las condiciones e influencias externas circundantes que interactúan con un organismo vivo, una población o una comunidad, es un bien destinado al uso común”.

(*) Este tópico contó con la colaboración del Ing. Agrónomo Julio Rodríguez.



Esta relación entre el ambiente y los seres vivos es estudiada por la ecología, que se interesa por los **ecosistemas** o sistemas constituidos por los seres vivos existentes y el medio ambiente que les es propio. Es un lugar determinado formado por parte viva (o componentes bióticos) por ejemplo personas, plantas, animales, microorganismos, y una parte no viva (componentes abióticos) mineral, agua, aire, etc. que se relacionan para producir un sistema estable equilibrado.

Todos —población y gobierno— debemos impedir actos, propuestas o políticas que dañen al medio ambiente, y también desarrollar, implementar e imponer, mecanismos legales para controlar tales actos de violación al equilibrio ecológico, indispensable para la conservación de la vida.

El Paraguay es un país que posee una inmensa riqueza forestal que ha atraído a científicos de diversas

partes del mundo, interesados en su estudio y catalogación. Preservar (o sea proteger algo de un posible daño) esta riqueza es responsabilidad de todos los habitantes del país, a fin de que podamos gozar de nuestra naturaleza.

El Derecho a vivir en un ambiente saludable, también forma parte del amplio abanico de Derechos Humanos que debemos proteger. Debemos cuidar el medio ambiente para evitar que se destruya. Si se deteriora debemos intervenir para evitar su depredación (su destrucción) y recomponerlo (reparar el daño causado). Todos y cada uno de los seres que habitamos el planeta dependemos de la preservación del medio ambiente para mantener la vida sobre la tierra.

“El pueblo tiene el derecho soberano y permanente sobre las riquezas y los recursos naturales de su territorio. Este derecho debe ejercerse exclusivamente en favor de la población. En caso de expoliación, el pueblo conserva, en virtud del principio de reparación histórica, un derecho imprescriptible de recuperación o de indemnización”.(*)

Es necesario que preservemos la naturaleza como parte del respeto a nuestros derechos humanos, por lo que todos debemos defenderla y preservarla para el presente y para generaciones futuras.

(*) Simposio de San Marino, 1982. Derechos en el aula, pág. 233, Servicio de Paz y Justicia, Uruguay, 1992.

C.N. (*) Art. 7 “Del derecho a un ambiente saludable.

Toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado.

Constituyen objetivos prioritarios de interés social la preservación, la conservación, la recomposición y el mejoramiento del ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral. Estos propósitos orientarán la legislación y la política gubernamental.”

Este artículo además de expresar la importancia del derecho a un ambiente saludable determina que las leyes que se elaboran y las políticas públicas gubernamentales que se llevan adelante deben estar orientadas a preservarlo. El medio ambiente debe ser siempre cuidado, tratando de que no se destruya o deteriore, y si ésto sucede se debe intervenir para recomponerlo, porque sin él no podemos gozar de una vida digna y saludable.

El desarrollo de las ciencias y la tecnología ha traído consigo también la fabricación de sofisticados armamentos que provocan no sólo la muerte de los seres humanos, sino también del medio ambiente. Productos químicos de uso industrial, cuyos efectos destructivos de

(*) C.N. Constitución Nacional.



la naturaleza son enormes, han sido utilizados en las guerras.

El tratamiento irresponsable de los residuos tóxicos provenientes de industrias, son depositados en vertientes de ríos, o arroyos, destruyendo toda forma de vida del lugar. Igual sucede en los campos, donde se fumigan plantaciones con absoluto olvido de las consecuencias sobre la salud que sufren las personas, las plantas, el suelo y el aire.

Cabe también señalar que es necesario mantener en todo momento y lugar un cuidado responsable sobre el tratamiento de los residuos, con más razón cuando provienen de hospitales y fábricas. Se hace necesaria la implementación, en cada uno de ellos, de mecanismos legales apropiados para la destrucción de sus desechos.

Es necesario preservar el medio ambiente a través de leyes que protejan la naturaleza e impidan la importación de residuos nucleares o genéticos, que puedan hacer peligrar la vida de las personas.

C.N. Art. 8 “De la protección ambiental.

Las actividades susceptibles de producir alteración ambiental serán reguladas por la Ley. Asimismo, ésta podrá restringir o prohibir aquellas que califique peligrosas.

Se prohíbe la fabricación, el montaje, la importación, comercialización, la posesión o el uso de armas nucleares, químicas y biológicas, así como la introducción al país de residuos tóxicos. La Ley podrá extender esta prohibición a otros elementos peligrosos; asimismo, regulará el tráfico de recursos genéticos y de su tecnología, precautelando los intereses nacionales.

El delito ecológico será definido y sancionado por la Ley. Todo daño al ambiente importará la obligación de recomponer e indemnizar.”

La Constitución Nacional establece el DELITO ECOLOGICO, que deberá ser reglamentado para que los derechos al ambiente saludable de nuestra sociedad no queden en meras palabras, sino que ocupen el lugar correspondiente en la vida cotidiana de cada habitante de nuestro país.

Actualmente, gracias a los movimientos ecologistas y a organizaciones políticas llamadas Partidos Verdes, hemos tomado mayor conciencia sobre la gravedad ecológica en que vive la Tierra y sobre el maltrato que sufre la naturaleza.



Ellos nos han proporcionado información y concientización acerca de estos problemas, de la necesidad de cuidar el equilibrio ecológico, y de la importancia de los recursos naturales, que debemos proteger. Principalmente cuando sabemos que algunos ya no son renovables (es decir que cuando se agotan no hay manera de hacerlos surgir nuevamente) como los minerales y el gas natural; a diferencia de los renovables como el agua o los bosques.

No olvidemos Hiroshima, donde fue lanzada una bomba nuclear, supuestamente para salvar vidas, muriendo miles y miles de seres humanos, mientras que otros aún hoy continúan padeciendo las consecuencias de la radioactividad. No olvidemos los hechos de Chertnoville, donde por el equivocado manejo de una planta nuclear, murieron y quedaron expuestas a malformaciones miles de personas por efecto de la radioactividad.

Es importante que tengamos información acerca de lo que sucede en nuestro país respecto al manejo y comercialización de elementos que ponen en peligro la salud de la población, como ser residuos tóxicos, control de elementos nucleares medicinales, fumigación tóxica de cultivos, mercurio en los ríos, el uso indiscriminado y sin control de químicos en la producción de alimentos como el pan, etc.

En nuestro país, algunos de los problemas ambientales que merecen tratamiento, solución y consideración por parte de nuestra sociedad, son los siguientes:

a) La deforestación: consiste en la pérdida progresiva de bosques o zonas verdes. La tala indiscriminada de árboles hace necesaria una urgente educación de la población al respecto; por cada árbol talado se debe plantar otro para no romper el equilibrio ecológico.

Los bosques constituyen el pulmón de nuestro país y del planeta, sin embargo, la superficie boscosa de nuestro país sufrió graves modificaciones en los últimos 50 años. En 1945 contábamos con 8.805.000 hectáreas de bosques, actualmente sólo contamos con 2.403.000 hectáreas.

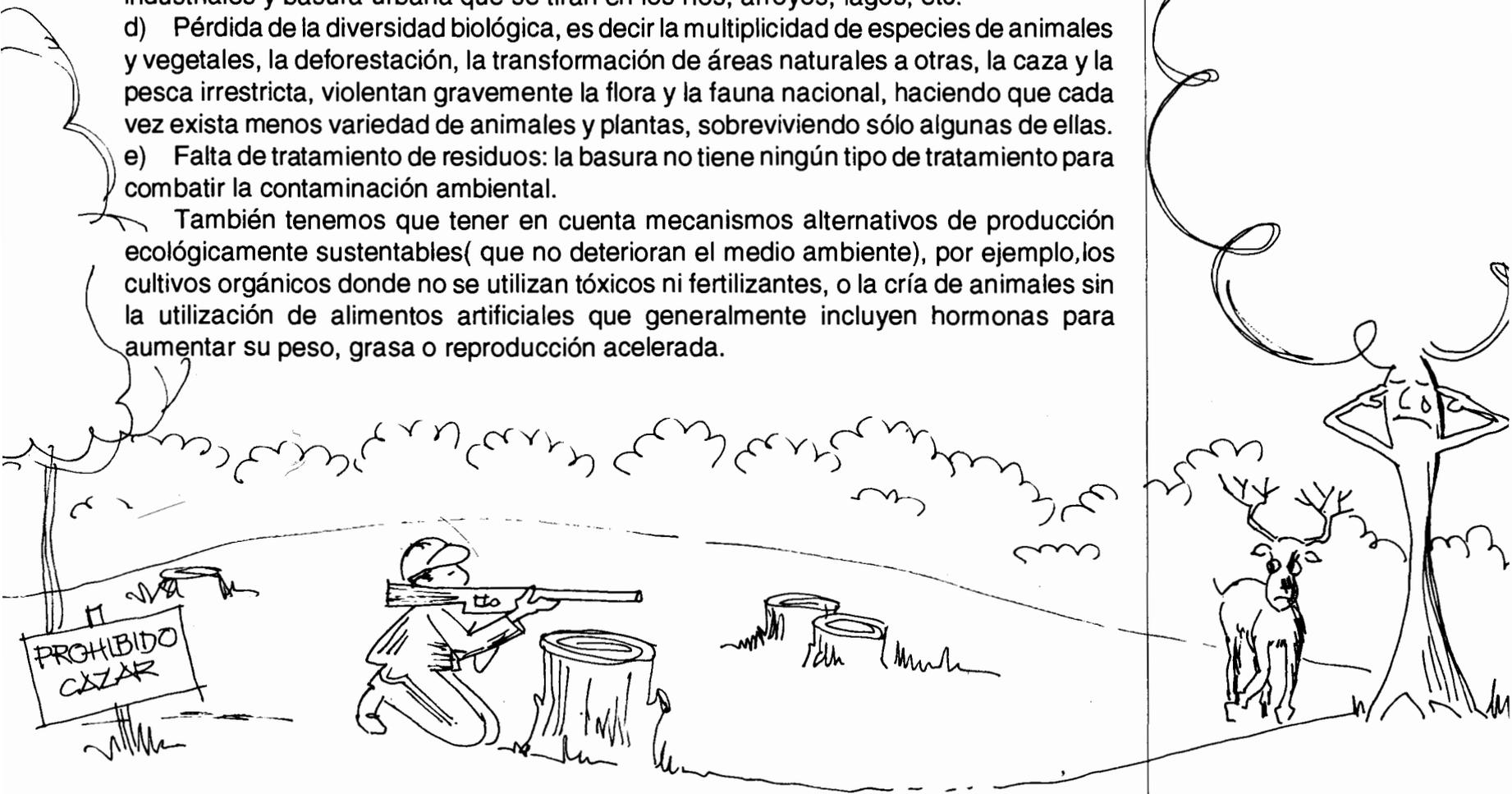
b) La erosión (o desgaste) y pérdida de productividad de la tierra, el desgaste y la pérdida de fertilidad y minerales, son consecuencia del equivocado manejo agropecuario que hace que cada vez sean menos las tierras aptas para cultivar.

c) La degradación de los cursos de agua: es la pérdida de la riqueza biológica provocada por la sucesiva contaminación con pesticidas (veneno), efluentes (o residuos) industriales y basura urbana que se tiran en los ríos, arroyos, lagos, etc.

d) Pérdida de la diversidad biológica, es decir la multiplicidad de especies de animales y vegetales, la deforestación, la transformación de áreas naturales a otras, la caza y la pesca irrestricta, violentan gravemente la flora y la fauna nacional, haciendo que cada vez exista menos variedad de animales y plantas, sobreviviendo sólo algunas de ellas.

e) Falta de tratamiento de residuos: la basura no tiene ningún tipo de tratamiento para combatir la contaminación ambiental.

También tenemos que tener en cuenta mecanismos alternativos de producción ecológicamente sustentables(que no deterioran el medio ambiente), por ejemplo, los cultivos orgánicos donde no se utilizan tóxicos ni fertilizantes, o la cría de animales sin la utilización de alimentos artificiales que generalmente incluyen hormonas para aumentar su peso, grasa o reproducción acelerada.



La defensa de los Derechos Humanos ecológicos implica que consideremos políticas y prácticas de defensa ecológica, tales como:

- a) Concientizar acerca de que la agricultura, la ganadería y la explotación forestal, continúan siendo las principales fuentes de ingreso nacional.
- b) Integrar programas de reforestación en las escuelas, colegios y asociaciones.
- c) Capacitar técnicamente a los campesinos para que lleven a cabo prácticas agrícolas ecológicas: como la construcción de curvas de nivel, la utilización de abonos verdes, la diversificación de la producción, la agricultura orgánica.
- d) Establecer programas de recuperación de la fauna y la flora, y protección de especies en vías de extinción.
- e) Clasificar la basura reciclable, es decir, la basura que puede volver a tener alguna utilidad o uso.
- f) Tratar los residuos industriales, es decir, que cada fábrica debe, a través de procedimientos muy especiales, convertir sus residuos industriales a formas de desperdicios que no sean tóxicos, ni destructivos del medio ambiente.



Sólo con el respeto a los Derechos Humanos ecológicos y del medio ambiente podremos gozar de una vida digna y saludable, lograr un desarrollo integral y sostenido, respondiendo a la necesidad de renovación de los recursos que favorezca a las generaciones futuras. Los Derechos Humanos ecológicos y del medio ambiente están orientados al principio básico de conservación de las especies.



Aún no existe una Declaración o Convención sobre estos derechos en las Naciones Unidas o en la Organización de los Estados Americanos. Estos derechos son difíciles de reglamentar y sancionar debido a lo amplio del tema y porque afectan a colectividades humanas. No puede haber sanciones sólo a nivel de fábricas y empresarios inescrupulosos, es decir, que no tienen en cuenta el daño que puedan causar sus actividades, sino también debe implementarse una educación y reglamentación adecuadas sobre la materia.



DINAMICA

“Reforestación educativa”.

Objetivos:

- a) Favorecer la conciencia sobre los temas ecología, medio ambiente y recursos naturales.
- b) Analizar e incorporar estos temas con ejemplos de la vida cotidiana y casos de importancia a nivel social.

Materiales:

- Recortes de periódicos, revistas.
- Cartulinas de diversos colores.
- Marcadores de colores para titulares.
- Goma de pegar y tijeras.
- Materiales diversos de desecho que puedan ser útiles para la fabricación de títeres.

Desarrollo:

- a) Conformar grupos de trabajo y nombrar un coordinador para cada grupo.
- b) Cada grupo elegirá un tema para buscar recortes y láminas acerca de los problemas del medio ambiente ocurridos en nuestro país y en el mundo, tales como:

- Tratamiento de la basura del hogar, el manejo de bolsas plásticas, eliminación de moscas, desinfección de sanitarios.
 - La salud y la ecología. ¿Qué desequilibrios se pueden provocar, en que áreas?
 - Otro tema ecológico que se considere importante.
- c) Por grupos ubicar zonas donde son depositados los desechos de la ciudad y las situaciones familiares y sociales que éstos lugares plantean
 - d) Analizar el tratamiento de la basura, en el hogar, el barrio, la ciudad, el mundo.
 - ¿Qué hacemos, cómo lo vemos, qué consecuencias nos trae a todos?
 - e) Diseñar soluciones posibles que promuevan la conciencia colectiva y social sobre el maltrato a la vida, a las generaciones jóvenes y al ambiente.
 - f) Discutir en plenaria la ubicación de estos puntos conflictivos y sus problemáticas en cuanto a la vida de las personas de las zonas, la contaminación ambiental, los problemas que causa a la población en general.
 - g) Sobre las conclusiones preparar un collage.
 - h) Hacer una exposición en la escuela de los dibujo y plástica sobre el tema ecología, recursos naturales y medio ambiente.
 - i) Fabricar títeres con materiales de desecho. Elaborar un guión y representarlo en el colegio, en el Día del Medio Ambiente.

DINAMICA

“Editores Ecológicos escolares”.

Objetivos:

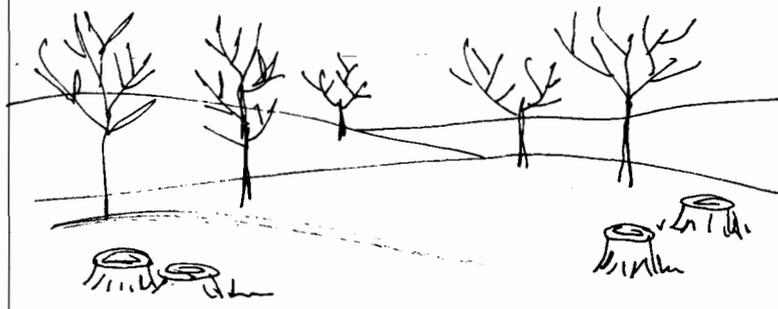
- Difundir los temas de ecología, medio ambiente y recursos naturales.
- Analizar e incorporar estos temas con ejemplos de la vida cotidiana y de casos de importancia a nivel social.
- Profundizar el conocimiento de la Constitución Nacional, referido a la protección y la alteración ecológica.

Materiales:

- Hojas blancas para escribir los textos y dibujar.
- Recortes de periódicos y revistas, utilizables como fuentes de consulta o de ilustración.
- Marcadores negros finos y gruesos para titulares y diseño.
- Goma de pegar y tijeras.

Desarrollo:

- Formar dos grupos que elegirán el tema sobre el cual trabajar.
- Elaborar un material escrito para distribuir en todo el colegio.
- Enumerar y dibujar los diversos aspectos del problema ecológico seleccionado.
Por ejemplo, en cuanto al agua, una canilla abierta, un caño roto, una laguna sucia. En cuanto a los bosques, la tala de árboles, los incendios.
- Puntualizar los aspectos y las soluciones de la depredación ecológica.
- Hacer referencia a la Constitución Nacional.
- Señalar en una consigna la o las soluciones colectivas viables.
- Estos materiales se multicopiarán y distribuirán a los compañeros de escuela.
- Evaluar la repercusión escolar.



B. Hacia una solidaridad internacional, conversemos acerca de nuestras discriminaciones. La autodeterminación de los pueblos y la ética en las relaciones económicas.

La necesidad de una solidaridad mundial ha sido en todo momento fundamental para la convivencia respetuosa y equilibrada entre todos los países del mundo, pero recién desde que se produjeron las grandes guerras mundiales, con su alto saldo de personas muertas y perseguidas por su raza, religión o ideas políticas, se fueron conformando asociaciones internacionales entre los países, para realizar acuerdos que permitan llevar una vida más armónica.

Es importante que los estados establezcan relaciones en igualdad de condiciones, aunque sean ricos o pobres, grandes o pequeños, habitados por personas blancas o negras. El reconocimiento de la dignidad es la base que favorece los acuerdos democráticos.

Si bien la sociedad internacional existió siempre, se considera que el Tratado de Westfalia, de 1648 —que puso fin a la Guerra de los Treinta Años entre Católicos y Protestantes, reunió por primera vez en deliberación (discusión, consideración) internacional a los estados europeos— ha sido el punto de partida para la existencia de la comunidad internacional, porque allí se establecieron los principios de igualdad de derechos a nivel internacional entre los estados.

Actualmente tenemos la Organización de las Naciones Unidas, que reúne a casi todos los estados existentes y a la Organización de los Estados Americanos, que reúne sólo a los países de América. También podemos recordar a la Unión Europea, a la Africana y otras.

Paraguay, asimismo, ha adoptado, ratificado y canjeado Convenciones, Pactos y tratados sobre Derechos Humanos. Entre ellos se destaca la sujeción al Pacto de San José de Costa Rica o Convención Interamericana de Derechos Humanos y a la





competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos. O sea que nuestro país ha aceptado ser juzgado y sancionado cuando corresponda, en base a dicho Pacto y por la mencionada Corte.

También en el marco de la Organización de los Estados Americanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tiene un procedimiento de denuncias individuales que todos debiéramos conocer.

Las personas, en forma individual, pueden recurrir a una instancia internacional para solicitar la defensa de sus Derechos Humanos frente a las violaciones de sus propios estados. Esta es la base de todo el desarrollo teórico de los Derechos Humanos y ocurre cuando los mismos estados se convierten en violadores de los derechos que ellos deben resguardar o proteger.

La soberanía estatal queda limitada por los Derechos Humanos que cada persona tiene y existen mecanismos para solicitar la defensa de los derechos fundamentales, a nivel de la sociedad internacional, a través de sus organismos.

Paraguay reconoce a través de la Constitución Nacional un orden jurídico supranacional, es decir, por encima de la soberanía de la nación, en virtud del respeto a los Derechos Humanos y la vigencia y acatamiento del derecho internacional.

C.N. Art. 145 "Del orden jurídico supranacional."

La República del Paraguay, en condiciones de igualdad con otros Estados, admite un orden jurídico supranacional que garantice la vigencia de los derechos humanos, de la paz, de la justicia, de la cooperación y del desarrollo en lo político, económico, social y cultural.

Dichas decisiones sólo podrán adoptarse por mayoría absoluta de cada Cámara del Congreso".

DINAMICA

Investigación.

Objetivos:

- Favorecer una mayor información sobre los organismos que se dedican a los Derechos Humanos.
- Favorecer una aproximación de los jóvenes de ambos sexos a los organismos gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en Derechos Humanos.

Materiales:

- Cartulinas de color.
- Marcadores.
- Hojas en Blanco.



Desarrollo:

- Buscar en bibliotecas o en las sedes de los organismos internacionales que puedan existir en la ciudad, todo el material que se pueda conseguir referente a los organismos que se dedican a los Derechos Humanos.
- Seleccionar un artículo de interés dentro del material recogido y explicar cuáles son los puntos más significativos que se hayan encontrado en él.
- Buscar la dirección y escribir una carta a uno de los organismos internacionales de Derechos Humanos para recabar información acerca de sus actividades y compartirla con los compañeros de clase.
- Algunos de esos organismos admiten voluntarios y voluntarias, es decir, personas que desde su vida cotidiana pueden participar del trabajo que llevan a cabo. Sería interesante que los alumnos o alumnas que lo deseen hagan una pasantía de un mes por lo menos en ellos para conocer más de cerca cómo se trabaja en pro de los Derechos Humanos.
- Buscar en la nueva Constitución cuáles son los artículos que hablan del respeto a las diversas culturas y a la solidaridad internacional.
- Llevar a plenaria, y hacer una lámina sobre las conclusiones.



DINAMICA

“Conversemos acerca de nuestras discriminaciones”.

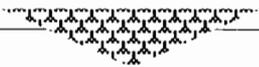
Estamos acostumbrados a discriminar. Somos más excluyentes que incluyentes. No sabemos aún vivir en respeto a la diversidad y comprender que cada uno de nosotros es un ser único, distinto, diferente, que enriquece la vida. No podemos olvidar que en nuestra sociedad se da una diversidad cultural que merece ser considerada plenamente en un ambiente democrático que busca su desarrollo y felicidad. Se le llama diversidad cultural a las diferentes culturas que conviven en una sociedad y entre países que se relacionan e inter-accionan mutuamente. Por ejemplo, en nuestro país, conviven personas provenientes de diferentes culturas, paraguayas, pueblos indígenas de diferentes etnias, o provenientes de Japón, China, Corea y otras nacionalidades.

Objetivos:

- a) Reconocer la riqueza de la diversidad cultural y el intercambio entre las culturas.
- b) Promover la reflexión sobre la importancia del respeto a la vida y a las diferencias entre las personas dentro de una sociedad, sin tener en cuenta su rol o status dentro de la misma.

Desarrollo:

1. Leer juntos este cuento.
2. Debatir sobre él y extraer sus elementos componentes.
3. ¿Qué tipo de relacionamiento humano se da en el colegio? ¿Por qué? ¿Habría que modificarlo? Ubicar los puntos positivos o negativos.
4. Establecer el límite que significan los Derechos Humanos para el respeto a la diversidad cultural. Dar ejemplos de costumbres que sean violatorias de Derechos Humanos fundamentales y promover acciones para favorecer el cambio en este aspecto.
5. Comprender la riqueza que proporcionan al mundo las diversas culturas con sus distintas artes, religiones, costumbres, etc. y el intercambio cultural entre los pueblos desde la propia dignidad de cada uno de ellos.
6. Analizar el límite del respeto a dicha diversidad en relación a los Derechos Humanos.
7. Considerar cuán sencillo es tener una relación amistosa con otros países. ¿Qué hace falta, a tu criterio, para poder convivir en respeto y solidaridad entre los estados?
8. ¿Cómo se relaciona Paraguay con otros países? ¿Con cuáles? ¿En qué actividades o cooperaciones? ¿Es esto importante para ambos?



Cuento: “La isla”.

Había una vez un país que vivía en una isla. No conocía el mundo en el cual estaba ubicado, no tenía relaciones políticas ni comerciales con otros.

Sus gentes y sus gobiernos sólo sabían que ellos mismos/as existían, no tenían noticias de la existencia de otros/as.

Un día llegó hasta ellos un barco lleno de gente distinta. Qué sorpresa fue para la isla!. Y ahora qué hacer!. Primero tuvieron miedo, no quisieron aproximarse, porque creyeron que los extranjeros/as les podían agredir o quitar lo que era suyo, pero pronto vieron que éstos/as eran amistosos/as y traían bellos trabajos de arte y hermosos cuentos para leer. Todos/as se pusieron a conversar y unos/as mostraron sus jarras y vasijas de barro finamente adornadas y pintadas y otros/as expusieron sus bellos tejidos.

De pronto un miembro del país que vivía en la isla quiso sacrificar un animal como sello de amistad entre ambos pueblos, pero los y las visitantes dijeron que para ellos/as esto, justamente, estaba muy mal visto, e incluso penado en sus costumbres, porque sus antepasados les habían enseñado que los animales eran seres vivos muy importantes, que debían ser respetados. Los habitantes de la isla quedaron paralizados y decidieron no matar al animal, por cortesía con sus visitantes.

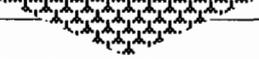
Cuando se hizo el nuevo día los extranjeros/as decidieron seguir camino y entonces los y las habitantes de la isla les prometieron que pronto irían a visitarlos/as para conocer también las ricas comidas de las que habían estado hablando.

Se despidieron alegres y tristes a la vez. Desde ese día la isla se dio cuenta que no era tal, sino que era un país que estaba ubicado al lado del mar y que su vecino, el país de los y las visitantes, había enriquecido sus conocimientos ya que muchos/as de sus habitantes reproducían algunas piezas de arte distintas, incluyendo hermosos cuentos para leer, que antes nunca habían conocido, y hablaban de otras partes del mundo.

Asimismo, se dieron cuenta de que se había ido perdiendo la costumbre de matar animales, ya que las palabras de los y las visitantes habían calado muy hondo en su propia cultura y había sido una buena enseñanza para ellas y ellos.

Con el tiempo se enteraron de que las y los visitantes habían incorporado entre su música muchos de los bailes y cantos que conocieron en la isla y tejían hermosas piezas que ellas y ellos les habían enseñado.





DINAMICA

Juego del barco I.

Objetivo:

- a) Concientizar en favor del respeto a la diversidad, contra la discriminación por motivos de roles o status, color, raza, religión, etc., entre las personas.
- b) Puntualizar los puntos de discriminación que cotidianamente vivimos.
- c) Favorecer la conciencia acerca de la importancia que tiene cada vida humana, cada persona.
- d) Analizar la imposición de la pena de muerte como ley del Estado y su relación con la discriminación humana.

Dramatización.

Situación presentada:

- a) Se explica a las y los participantes que hay un barco que va a naufragar y que en él viajan el capitán y una tripulación compuesta por un sacerdote, una niña de cuatro años y su padre, una prostituta, un empresario, un obrero, un hippie, una científica y un estudiante. Para poder salvarse se cuenta con un bote en el que sólo entran 5 personas.

b) Se dividen en grupos y cada uno discutirá criterios y decidirá cuáles son las personas escogidas para salvarse.

c) Una vez concluido el trabajo grupal, se lleva a plenaria las conclusiones. Se analiza cuáles personas fueron salvadas, con qué frecuencias, por qué. Los valores sociales que estas personas representan (por ejemplo, decir que se salva la científica porque puede representar el progreso de la ciencia y de la humanidad en el futuro).

Ubicar con claridad los valores que priman en la sociedad; las formas de discriminación y desvalorización aplicadas a los que son distintos y los considera inservibles y hasta peligrosos sin pensar que pueden ser personas útiles a la humanidad. Asimismo, y aunque no lo sean, nadie tiene por qué decidir su muerte por ser distintos o distintas.

d) Se ve el rol del capitán, que es la representación de uno mismo, o del Estado, el que decide la vida de los demás. Con qué atribución? Es ético que el que tenga el poder pueda obrar contra la vida de los que están bajo su autoridad?

e) Se trata de crear conciencia acerca de que todos discriminamos y llegamos a ello por prejuicios u otros problemas que tienen que ver con nuestra falta de respeto a las diferencias.

DINAMICA

Juego del barco II.

Situación presentada: Dramatización.

- a) Se explica al auditorio que en un barco viajaban diferentes personas, un médico, un obrero, una niña, un maestro. Estaban en alta mar y de repente el barco empezó a hundirse. Sólo había un bote donde podían entrar tres personas, por lo tanto tuvieron que decidir quién quedaba fuera del bote. Cada persona expresó sus argumentos más convincentes para defender su importancia en la sociedad y la necesidad de ser salvada.
- b) Se reparten roles entre algunas y algunos participantes: obrero/a, empresario/a, anciana/o, científica/a, otro el sacerdote o monja, etc.
- c) Cada uno /a deberá hacer una argumentación a favor de sí mismo para ser salvado o salvada, frente al auditorio.

Por ejemplo:

- El obrero dirá: Yo soy la fuerza del trabajo, sin la cual no puede construirse la sociedad, soy muy importante, tengo que seguir viviendo.
- El maestro dirá: Sin mí nadie va a poder aprender y va a quedar el pueblo sin educación.

- Una niña dirá: que los primeros en salvarse deben ser los niños porque son el futuro de la humanidad.

Así, cada uno expresará sus argumentos.

- d) Al final, el resto del grupo discute los argumentos de cada uno de los personajes y su importancia en la sociedad.
- e) El educador hace una síntesis de lo discutido y según sea el caso, puede provocar otras vueltas de la dinámica con nuevos personajes en donde no aparezcan ya sólo los roles, sino los estratos o sectores sociales, sindicalistas, empresarios, políticos, agricultores, mujeres, etc.



La autodeterminación de los pueblos y la ética en las relaciones económicas entre los estados.

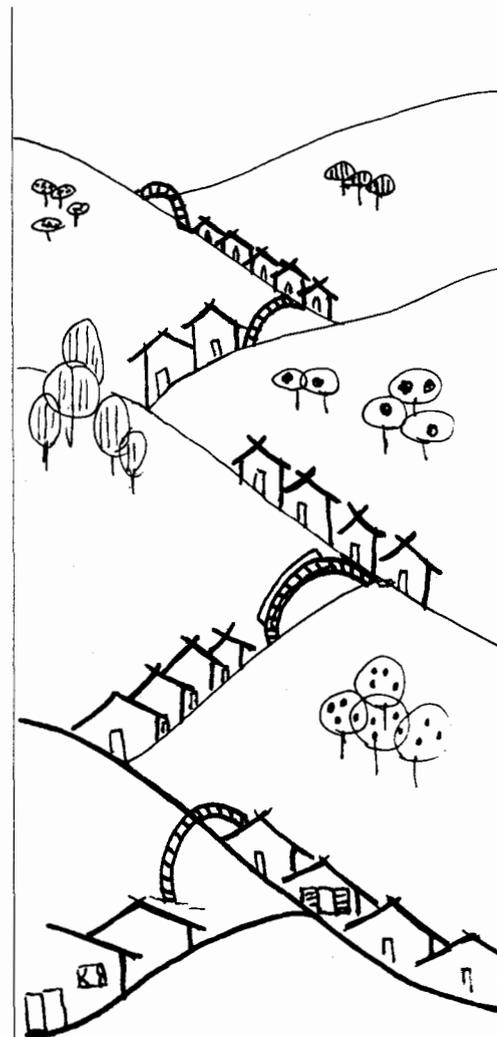
Las relaciones jurídicas entre los países del mundo están reglamentadas a través del **derecho internacional público**, que es el derecho que rige las relaciones internacionales y se establece por declaraciones, convenciones, pactos y otros convenios entre los estados para su convivencia.

C.N. Art. 143 “De las relaciones internacionales.

La República del Paraguay, en sus relaciones internacionales, acepta el derecho internacional y se ajusta a los siguientes principios:

- 1) La independencia nacional.
- 2) La autodeterminación de los pueblos.
- 3) La igualdad jurídica entre los Estados.
- 4) La solidaridad y la cooperación internacional.
- 5) La protección internacional de los derechos humanos.
- 6) La libre navegación de los ríos internacionales.
- 7) La no intervención, y
- 8) La condena a toda forma de dictadura, colonialismo e imperialismo.”

La autodeterminación de los pueblos significa que cada uno de éstos ya sea pequeño o grande, rico o pobre, tiene el derecho universal de decidir su destino sin injerencias o intervenciones externas autoritarias ni de ningún tipo. Constituye el principio básico de libertad de los pueblos y el respeto a su historia, cultura, territorio y dignidad.



DINAMICA

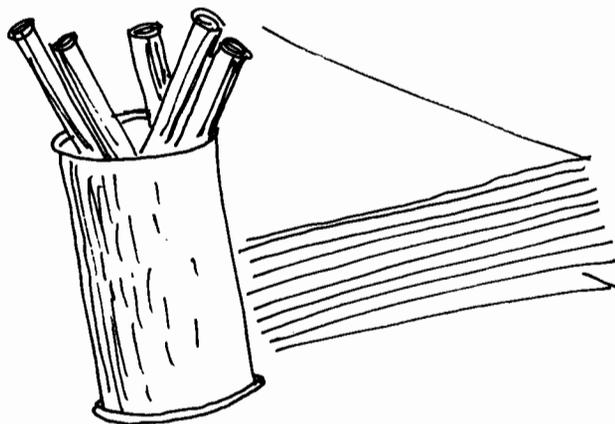
“El relevamiento fundamental”.

Objetivos:

- Comprender los principios fundamentales de nuestro relacionamiento internacional.
- Analizar críticamente la relación internacional.

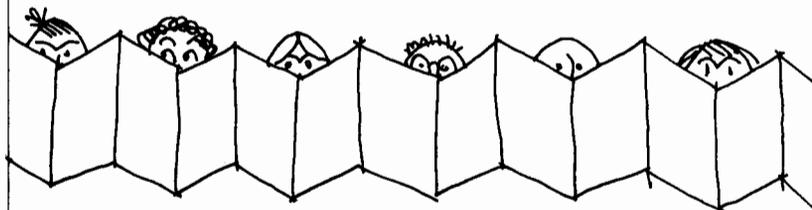
Materiales:

- Cartulinas en pedazos de colores.
- Marcadores de color.
- Papel sulfito.



Desarrollo:

- Se conforman 8 grupos de investigación.
- Cada grupo debe escoger un principio de los expresados en el Art. 143 de nuestra Constitución Nacional.
- Cada uno de ellos, buscará en bibliotecas, diccionarios y en la Declaración Universal de los DD.HH. todo lo relacionado al principio que les tocó relevar.
- Preparar en cartulinas de color los elementos fundamentales de cada principio y armar en la pizarra cada concepto. En la pizarra o papel sulfito preparar las definiciones completas a fin de que queden como mural de aula.



DINAMICA

“Negociaciones internacionales”.

Objetivos:

a) Favorecer la toma de conciencia acerca de la importancia de la autodeterminación de los pueblos y la ética en las relaciones económicas.

Desarrollo:

a) Se dividen cuatro grupos entre los y las participantes. Tres de ellos/as representan un país. El moderador instruye a cada país en lo que debe hacer de acuerdo a la situación presentada al final.

Un cuarto grupo actúa como observador. El moderador/a de la dinámica, para hacer otros ejercicios, puede cambiar las condiciones propuestas para los países a los fines de ver cómo varían las negociaciones.

b) Se dejará a las y los participantes la mayor creatividad para realizar el ejercicio y un tiempo no mayor de 15 minutos para que se efectúe la negociación.

c) El grupo observador, luego de finalizada la negociación, expresará, pidiendo la palabra a la moderadora o moderador, sus puntos de vista acerca de lo que ha observado.

d) Finalmente, en rueda, se hará una plenaria dirigida por un moderador/a que irá dando la palabra, se conversará sobre la importancia de que todos los países se consideren iguales en dignidad y derechos y puedan negociar con ética, sin aprovecharse unos de las situaciones de necesidad de otros, y tampoco dejando de cumplir compromisos asumidos, dentro de las relaciones internacionales.

Dramatización.

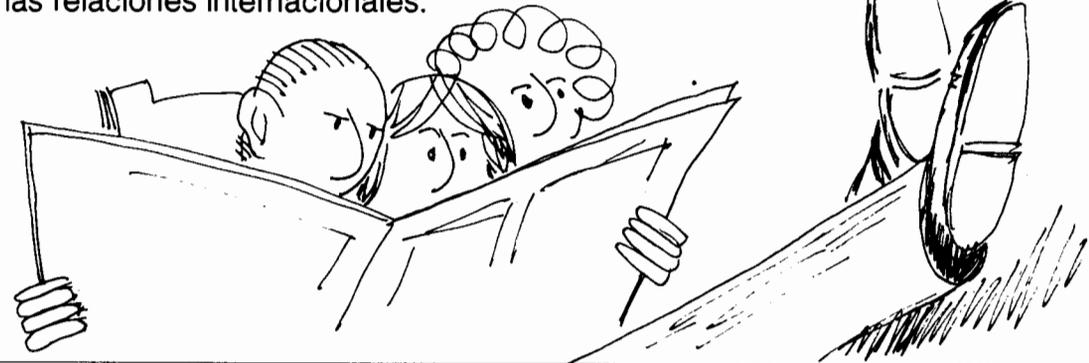
Situación presentada:

- Uno de los países es un país grande, pero muy pobre y subdesarrollado, la mayoría de sus habitantes no tienen ni viviendas, ni trabajo, ni educación ni pueden acceder a una buena atención de su salud, su economía esta agobiada por las deudas internacionales.
- El otro es un país de gran extensión, muy rico y desarrollado. A sus habitantes no les falta la educación, el trabajo, las viviendas con todas las comodidades y una buena salud.
- El tercero es un país pequeño pero medianamente desarrollado. Sus habitantes tienen una buena educación y se accede a trabajo medianamente remunerado, condiciones de salud bastante buenas, pero aún no todos acceden a la vivienda ni a un buen standard de vida. Tampoco tiene muchas industrias.

DINAMICAS

Basados en la dinámica anterior plantear alguna de las propuestas siguientes:

- a) Revisemos los periódicos en las paginas internacionales, haciendo un seguimiento de 15 días, y confrontemos esta dinámica con la realidad del mundo.
- b) Recordemos a los Organismos Internacionales y la función que cumplen en la interacción de las naciones.
- c) Revisemos nuestra historia y ubiquemos las causales económicas, políticas y sociales de la Guerra de la Triple Alianza y otro grupo de la Guerra del Chaco.
- d) ¿Qué podemos observar de la autodeterminación de nuestro país en estas dos situaciones históricas?





C. El respeto a la diversidad cultural. Los derechos de los pueblos indígenas, desarrollemos nuestras culturas.

Cultura y Culturas.

Raimond Williams expresa que por cultura podemos entender dos acepciones fundamentales:

- 1) La que entiende que la cultura es un modo de vida global, que se manifiesta en las actividades sociales, pero más específicamente culturales como el arte, el lenguaje, las formas del trabajo intelectual,
- 2) la que destaca “ un orden social global” dentro del cual una cultura especificable, por sus estilos artísticos y sus formas de trabajo intelectual se considera como el producto directo o indirecto de un orden fundamentalmente constituido por otras actividades sociales. En la cultura existe una idea de cultivo y de proceso,

Los seres humanos pertenecemos a diferentes culturas, no existe una sola, única y exclusiva. Si bien se habla de una cultura universal, o de un proceso histórico cultural universal que puede tener distintas etapas, esta concepción se enmarca dentro de un análisis de la evolución en el proceso de la historia.

Cada país, cada pueblo, tiene especificidades, grados de desarrollo, que muchas veces no están representados en esa llamada cultura universal. En nuestro país, por ejemplo, se dan formas diferentes de vida, producto de culturas y niveles económicos diferentes. Un nivel económico óptimo permite acceder a otras áreas del conocimiento y consecuentemente al conocimientos de otras culturas.

No obstante su diversidad cultural, todos los países deben respetar los Derechos Humanos.

Podemos hablar de **diversas culturas en el Paraguay y entender que nuestro país, como dice la Constitución Nacional, es pluriétnico y multicultural**, más que poseer una cultura única, tiene una gran riqueza y variedad cultural que debemos valorar y profundizar. La nueva constitución intenta hacer justicia con las comunidades indígenas, refleja en su texto la diversidad cultural nacional y la consagra para que todas las leyes tengan que adecuarse a ella, respetando las diferencias.

La cultura paraguaya a veces es identificada

solamente con la cultura guaraní, sin conocer a profundidad qué se entiende por cultura o culturas guaraníes. Otras veces es concebida como una cultura uniforme para todo el país, sin entender las diferencias de las etnias o pueblos que la habitan.

Las comunidades indígenas que habitan el país son los primeros habitantes de estas tierras, no obstante, se encuentran en condiciones de minorías desvalorizadas y discriminadas a pesar de que la C.N. consagra sus derechos. Es importante el rescate cultural de su tradición oral, de su rica cultura de medicina tradicional en base a hierbas naturales, su amor y respeto a la naturaleza, su conocimiento religioso distinto al de todos los paraguayos, su concepción filosófica de la vida, del respeto y de la libertad.

Vemos que los guaraníes no se dicen a sí mismos paraguayos, con lo cual guaraní y paraguayo pueden llegar a ser dos conceptos distintos, o quizás deban debatir indígenas y no indígenas por qué se dan estas diferentes apreciaciones.



Además, viven en Paraguay muchas personas provenientes de otras partes del mundo, como alemanes, chinos, polacos, coreanos y japoneses que tienen ya muchos hijos e hijas paraguayas/os. También hay diferencias culturales entre las personas de la ciudad de Asunción y las del interior en su cultura.

El conjunto y la diversidad de culturas que conforman el Paraguay, constituyen un desafío y responsabilidad nacional.

Sólo comprendiendo la riqueza que tenemos a través de la vida de gente diversa, con distintas formas de trabajo, de formas de hablar, podemos darnos cuenta de la hermosa diversidad cultural que tiene nuestro país y el resto del mundo, como así también debemos respetar esa diversidad sin tratar de que todos seamos culturalmente iguales. Es decir, vivir en armonía entre las diversas culturas sin que ninguna destruya, hegemonice o domine a la otra, sino que convivan en respeto recíproco o mutuo.

Las grandes confrontaciones internacionales han surgido generalmente de la falta de respeto a la diversidad cultural, es necesario que la **tolerancia**, como valor democrático, nos permita admitir la convivencia de las diferentes culturas dentro del mismo estado y de distintos estados, sin querer imponer nuestra cultura como única o exclusiva.

Los Derechos Humanos requieren, para su vigencia plena, la tolerancia social, el respeto mutuo y el ejercicio libre de las diferencias culturales.

C.N. Art. 62 “De los pueblos indígenas y grupos étnicos.

Esta Constitución reconoce la existencia de los pueblos indígenas, definidos como grupos de culturas anteriores a la formación y organización del Estado paraguayo”.

ART. 63 “De la identidad étnica.

Queda reconocido y garantizado el derecho de los pueblos indígenas a preservar y a desarrollar su identidad étnica en el respectivo hábitat. Tienen derecho, asimismo, a aplicar libremente sus sistemas de organización política, social, económica, cultural y religiosa, al igual que la voluntaria sujeción a sus normas consuetudinarias para la regulación de la convivencia interna, siempre que ellas no atenten contra los derechos fundamentales establecidos en esta Constitución. En los conflictos jurisdiccionales se tendrá en cuenta el derecho consuetudinario indígena.”

Art. 77 “De la enseñanza en lengua materna.

La enseñanza en los comienzos del proceso escolar se realizará en la lengua oficial materna del educando. Se instruirá asimismo en el conocimiento y en el empleo de ambos idiomas oficiales de la República.

En el caso de las minorías étnicas cuya lengua materna no sea el guaraní, se podrá elegir uno de los dos idiomas oficiales.”

ART. 140 “De los idiomas.

El Paraguay es un país pluricultural y bilingüe. Son idiomas oficiales el castellano y el guaraní. La ley establecerá las modalidades de utilización del uno y otro.

Las lenguas indígenas, así como las de otras minorías, forman parte del patrimonio cultural de la Nación.”

Francisco; añatane
porã guã...



DINAMICA

Objetivos:

- Conocer la diversidad étnica y cultural que tiene nuestro país.
- Valorar el hecho de ser un país pluriétnico y multicultural, aprehendiendo el texto de nuestra Constitución Nacional.

Desarrollo:

- Buscar en la Constitución Nacional los artículos que se refieren a las comunidades o pueblos indígenas.
- Leerlos de uno por uno e irlos analizando, colocando en la pizarra los principales conceptos o ideas vertidos.
- Averiguar e investigar en bibliotecas.
 - ¿Cuáles son las etnias existentes en nuestro país, y cuáles son sus características culturales diferenciales y qué tipo de proximidad real tenemos con los pueblos indígenas?
- Presentar en plenaria y llevar a discusión.



DINAMICA

Objetivos:

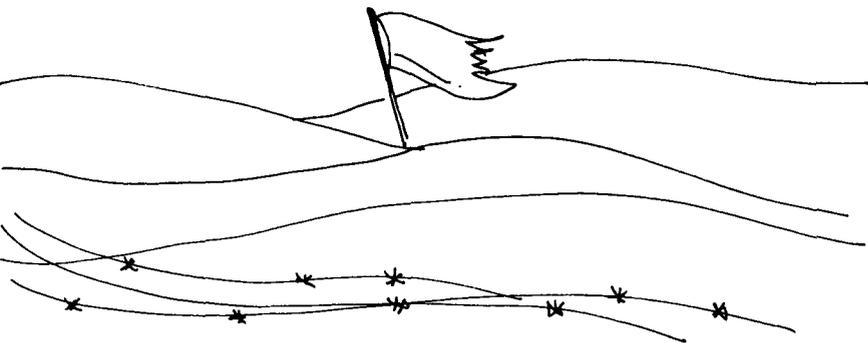
- Conocer la diversidad migratoria y cultural que tiene nuestro país.

Materiales:

- Constitución Nacional.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Cartulinas de color.
- Marcadores.
- Hojas en Blanco.

Desarrollo:

- Leer en clase la Constitución Nacional y la Declaración Universal de los Derechos Humanos al respecto.
- Analizar la relación y el trato que tenemos con las personas diferentes que nos rodean.
- Expresar en clase, cada persona, a través de un papel, en cortas líneas, la idea sobre migración a nuestro país de los orientales, europeos, etc. ¿Qué opinión hay sobre lo extranjero, diferente, extraño?
- Recoger en una bolsa las opiniones y leer de a una, puntualizando en pizarra los elementos encontrados para el análisis.
- Llevar a carteles para exponer en clase.



D. El derecho a la paz. Alternativas a la resolución violenta de los conflictos.

Difícilmente los conflictos han sido superados por las guerras. Antes bien se han producido muertes, pérdida de la integridad física, miseria, dolor entre las personas y otras tantas calamidades producto de la violencia descarnada.

Las Naciones Unidas desde hace algunos años viene propiciando la promulgación de ciertos derechos de los pueblos, como el Derecho a la Paz. Tanto las Naciones Unidas, como las Cancillerías de los Estados, tienen la obligación de utilizar a través de la diplomacia, la negociación entre las partes para la resolución pacífica de los conflictos.

Declaración de los Derechos del Niño (1959).

“Principio 10. El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.”

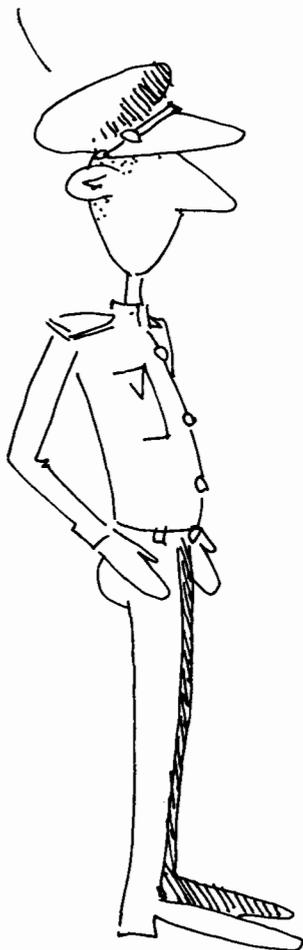
Convención sobre los Derechos del Niño (1990).

Art. 29 “1. Los Estados partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a: ...d) la preparación del niño para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena”.

Simposio Internacional de San Marino, octubre 1982 sobre “Derechos de solidaridad y Derechos de los Pueblos”.

“...4. La situación mundial actual que se caracteriza por grandes desequilibrios y profundas desigualdades entre los pueblos, y encierra dramáticamente en germen el azote de la guerra, impone, más que nunca, que se refuerce la

Antes que ir a la guerra prefiero Renunciar



162

reflexión normativa internacional para que continúen el progreso de la humanidad y la realización de los objetivos de dignidad, justicia e igualdad entre las naciones, objetivos que se propuso la comunidad internacional al aprobar la Carta de las Naciones Unidas en 1945 y la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948.

5. Tan solo la solidaridad universal puede hoy aportar soluciones a los retos que plantean a los pueblos del mundo la carrera armamentista, el hambre o la incomprensión entre los Estados.”

C.N. Art. 144 “De la renuncia a la guerra.

La República del Paraguay renuncia a la guerra, pero sustenta el principio de la legítima defensa. Esta declaración es compatible con los derechos y obligaciones del Paraguay en su carácter de miembro de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, o como parte en tratados de integración.”

C.N. Art. 145 “Del orden jurídico supranacional.

La República del Paraguay, en condiciones de igualdad con otros Estados, admite un orden jurídico supranacional que garantice la vigencia de los derechos humanos de la paz, de la justicia, de la cooperación y del desarrollo, en lo político, económico, social y cultural.

Dichas decisiones sólo podrán adoptarse por mayoría absoluta de cada Cámara del Congreso.”.

Paraguay es uno de los pocos países del mundo que hace a nivel constitucional una cesión de su soberanía, admitiendo un orden supranacional, en virtud del respeto a los Derechos Humanos.

La paloma (Arie Comey)

Confiada
volaba la paloma.
Confiada
buscaba sostén.
Confiada
movía las alas.
Confiada
dirigía la cabeza
a todo lado,
mas
a su frente
y a sus costados
sólo
se veían las aguas
del mar.

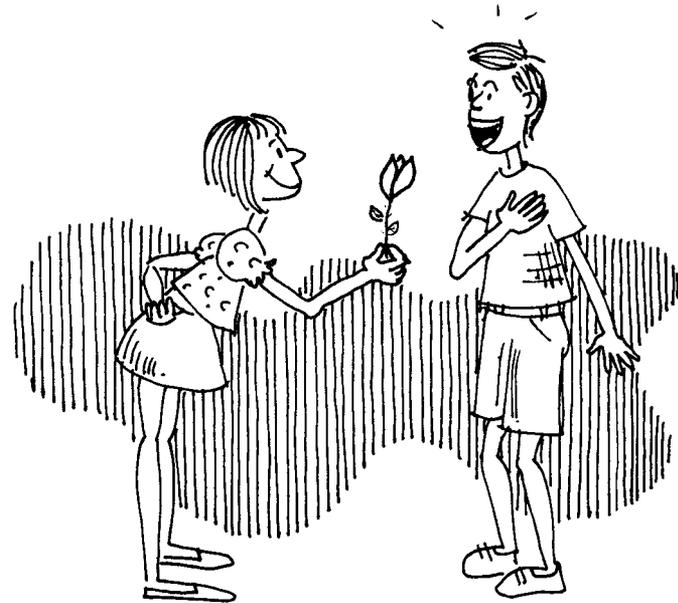
Volaba
Volaba
y seguía volando,
hasta que vio
la oliva...

Y así
trajo la Paz.

Cultivo una rosa blanca (José Martí)

Cultivo una rosa blanca,
en junio como en enero,
para el amigo sincero
que me da su mano franca,
y para el cruel que me arranca
el corazón con que vivo.

Cardos ni espinas,
cultivo, cultivo una rosa blanca.



Pero el criterio de paz no sólo puede entenderse ligado al criterio de la guerra. El criterio de paz está íntimamente ligado a la **justicia**. Desde este punto de vista, para que exista una paz sólida y duradera debe existir, como si fuera otra cara de la misma moneda, una situación de justicia dentro de la sociedad y en relación a cada uno de los habitantes. Si, por ejemplo, existe discriminación, fácilmente habrá graves problemas sociales y no se conseguirá la ansiada paz.

Esto no quiere decir que dentro de la vida social no existan conflictos, los conflictos siempre van a existir, pero en una convivencia democrática se van a ir resolviendo en forma madura y consciente, de acuerdo a la ley, única garantía para afianzar la paz. La ley deberá permitir iguales posibilidades y resultados para todos y todas de manera que la vida social sea cada día más armónica e igualitaria y nadie se sienta afectado o afectada.

Asimismo, no habrá paz sin **seguridad**, pero no entendida como **seguridad para el Estado**, sino como **seguridad para los/as habitantes** del Estado, que son los que lo generan y en consecuencia merecen una vida pacífica, plena de bienestar. Si el Estado en nombre de la pacificación nacional comete violaciones a los Derechos Humanos, no habrá paz, porque no existirá justicia. El horror de las violaciones perpetradas por los estados, que son los encargados de proteger los derechos y garantías de sus habitantes, crea mayores problemas



futuros, entre ellos, la desconfianza en las instituciones. En el Estado debe darse el ejemplo de uso y aplicación de la ley, aunque la delincuencia emplee otros métodos, porque el aparato del estado no puede jamás estar asociado al proceder de la delincuencia. Sólo con el ejemplo se educa a ciudadanos y ciudadanas en el respeto a la ley, la justicia y la paz.

Es por eso que en la **dictadura** no puede haber paz, porque tampoco hay libertad ni justicia. En dictadura sólo puede conseguirse la conocida "paz de los sepulcros", donde se obtiene la pacificación por represión, restringiendo los derechos y las garantías para que nadie pueda hablar, criticar, oponerse, sufriendo represalias por ser considerado desleal, traidor o subversivo.

En el Paraguay, a causa de la dictadura, se llegó a un punto en el que el concepto de **paz** fue tergiversado, es decir utilizado como arma de represión.

Así lo expresa este poema del libro “El precio de la paz”, que escribió el Padre Bartolomé Meliá y que dice así:

El precio de la paz

Eran tiempos de paz.
Eran los tiempos de paz

Eran los tiempos de la gran paz
de la paz inmensa como elefante
de la paz pública como loro gritón
de la paz agresiva como gorila.

Era el estado de paz en el estado de sitio
guardada como se guarda una fiera
o un preso político con metralleta.

En la cámara de paz nos hacían respirar hondo
y nos hacían tragar la gran palabra
que luego vomitábamos como si nos saliera el alma.

Vivíamos enfermos de paz
nos dolía la paz
nos torturaban en nombre de la paz

La paz había sido decretada oficialmente
y estaba prohibido dudar de la paz establecida.
Estábamos hartos de paz
todos los almacenes vendían la misma clase de paz
y en el campo no crecía ni la mandioca.

Es triste cuando los niños piden pan
y no se les puede dar más que
paz y buenas palabras
aprendidas en la campaña de alfabetización.

La paz nos seguía por la calle
la paz invadía la casa
y hasta entraba
con el periódico en la mano
en el retrete
entraba también en la escuela
—sobre todo en la escuela—
para amenazar a los niños malos
que no nos dejan en paz y hacen preguntas
y en la Iglesia la paz se hacía decir misa
de seis velas y un obispo.

De padre desconocido, le nacían hijos a la paz
hijos de la paz
lindos y relucientes como de contrabando.

Eran tiempos de paz
extenuante y eterna
ya nadie sabía qué hacer con tanta paz
el país estaba inundado por la paz
y buscábamos un lugar donde la paz
no hubiera arrasado con todo
porque ustedes ya lo saben
cuando hay paz
a la pucha! unos cuantos viven
y los demás...

Bartolomeu Meliá. Asunción, 1975.

Este poema tan gráfico de la paz en la dictadura, nos hace reflexionar acerca de la importancia que tiene para nuestro país **revalorizar la paz** como un nuevo concepto, como un concepto positivo, de convivencia armónica, justa y solidaria.

Sólo la **democracia** es la forma de gobierno que, aceptando la existencia de los conflictos —que siempre van a existir porque existen diversidad de seres humanos y diversidad de intereses—, puede posibilitar que éstos conflictos se vayan superando en base al diálogo, los acuerdos, las concertaciones, las leyes. Porque en democracia imperan la libertad y la ley y a través de ella se va logrando, en un camino largo, perfectible día a día, lleno de contratiempos, la vigencia de la justicia, de la paz, y el bienestar general.

Este bienestar también significa relaciones humanas solidarias en el seno de la familia. Por eso es que la **violencia en el seno de la familia** se opone a la paz. Tampoco habrá paz si en las familias, primeros núcleos humanos de convivencia, se tolera el ejercicio de tratos crueles, inhumanos y degradantes a mujeres y niños/as, que son los más discriminados y sufren en mayor medida este flagelo en razón de su situación de subordinación.

La Organización de los Estados Americanos (OEA) acaba de aprobar la Convención acerca de la no violencia contra la mujer, favoreciendo la paz en el seno del hogar y en el mundo.

Asimismo, la Declaración de los Derechos del niño y de la niña dice que la niñez tiene el derecho de ser educada en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universales.

Sólo con la educación desde pequeñas/os y la toma de conciencia de estos principios, hombres y mujeres podrán superar la violencia familiar y luego la violencia social y las guerras, ya que la educación en la paz comienza en cada familia.

***Todos los pueblos del mundo
tienen derecho a la paz.***

Los niños y niñas, las mujeres, los lisiados y lisiadas, las enfermas y los enfermos, los ancianos y las ancianas, las personas más necesitadas, son a la vez las más afectadas por las guerras.

DINAMICAS

Objetivos:

- a) Favorecer la conciencia sobre la importancia de una paz construida en libertad y solidaridad.
- b) Puntualizar las causales y consecuencias de la vigencia de la paz, libertad, solidaridad entre los pueblos.

Desarrollo:

Plantear alguna de las propuestas siguientes:

- 1) Investigar sobre los componentes de la paz. ¿Qué consecuencias tiene en los seres humanos? ¿Cómo se la obtiene, consigue o construye?
 - Plantear la discusión colectiva de su comprensión.
- 2) Pedir a los niños/as que expresen su pensamiento sobre la paz a través de una redacción o un dibujo.
 - Leer y mostrar en plenaria los trabajos e irlos analizando uno por uno.
- 3) Divididos en grupo elaborar un guión sobre la guerra y la paz y el papel que juega la libertad en este escenario.
 - Representar en clase.
 - Discutir sobre los diferentes enfoques de cada representación.
- 4) Investigar en bibliotecas sobre situaciones

históricas de la 1ra. y 2da. Guerra Mundial, la Guerra de la Triple Alianza y la Guerra del Chaco, qué papel ha desempeñado la juventud en estas contiendas bélicas.

- Debatir el concepto de la guerra y la paz con énfasis en la situación de los y las jóvenes, las mujeres, los niños y niñas, las personas de la tercera edad.

- ¿Qué repercusiones tiene en los jóvenes de ambos sexos la existencia de guerras?

5) Ubicar en la Convención de los Derechos del niño y la niña, lo referente a la guerra, la paz, la solidaridad.

6) Representar con figuras en la pizarra cómo se da la solidaridad entre compañeras/os, amigas/os, vecinas/os y países.

7) Buscar datos acerca de las dos guerras mundiales: 1ra. y 2da. Una vez encontrados dichos materiales se efectúa un debate acerca de la Paz y la Primera Guerra Mundial, ubicando los puntos de conflicto, los intereses económicos y políticos, religiosos o de otra índole en las guerras, sus causas, desarrollo, consecuencias. Igualmente se trabaja la Segunda Guerra Mundial.

- Discutir las conclusiones basándose en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

- Es importante tener en cuenta, como dato, que en la primera guerra mundial murieron fundamentalmente soldados, y muy poca población civil sufrió las consecuencias de los enfrentamientos, mientras que en las posteriores guerras cada vez es mayor la cantidad de muertes civiles (poblaciones de niñas/os, ancianas/os y mujeres) que se producen y menor la cantidad de soldados que mueren en proporción.

8) Con igual criterio que en la dinámica 7) ubicar en los periódicos situaciones bélicas actuales, realizar un seguimiento de 15 días y puntualizar las violaciones de Derechos Humanos que se dan según el criterio de la clase.

- La educadora o educador consigue un mapa del mundo y lo cuelga en un lugar visible. En él cada participante puede ir marcando un lugar donde actualmente se están desarrollando conflictos bélicos.

- El educador o educadora va explicando los motivos por los cuales esos países entraron en conflicto y los o las participantes van proponiendo soluciones pacíficas a esos conflictos: Se analiza también la incidencia del problema territorial y las guerras (judíos y palestinos), fanatismo ideológico político (Ej. nazismo), religioso (Ej. guerra entre católicos y protestantes en Irlanda, el fundamentalismo

musulmán), el racismo (la Guerra de Secesión en los EE.UU., la guerra de Yugoslavia), como así también los intereses económicos que llevan a las guerras (el caso de Irak, por ejemplo).

Se analiza también cómo muchas veces se dan varios de estos factores juntos para que se produzca un odio tan intenso y se llegue a las guerras.



DINAMICA

Objetivos:

- Favorecer la conciencia acerca de la importancia de la paz basada en la justicia, para que sea duradera.
- Analizar cómo las guerras son situaciones de máxima violación a los Derechos Humanos.

Desarrollo:

Plantear alguna de las propuestas siguientes:

- Se pide a niños y niñas que redacten un pensamiento, una frase, un verso sobre la paz o hagan un dibujo sobre ella.
- Estos trabajos se exponen y se conversa sobre cada uno de ellos para ver qué representan y cómo se ha efectuado esta representación.
- Se lee entre todos el artículo referente de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña.
 - Se dividen dos grupos.
 - Uno debe hacer un pequeño guión sobre la paz y representarlo.
 - El otro debe hacer un guión sobre la guerra y representarlo.
 - Otro representa la calidad de vida y la libertad en la guerra y en la paz con un pequeño guión.

De acuerdo al verso del Padre Meliá:

- Analizar como vivió la paz el Paraguay durante la dictadura. ¿Había justicia, respeto a los Derechos Humanos?
- Debatir acerca de la importancia de la relación: paz basada en la justicia. Paz y democracia. Paz y respeto a los derechos humanos. ¿Hay paz duradera sin respeto a los derechos humanos, si, no, por qué?
- ¿Qué sucede con la gente que cree que en dictadura se vive mejor, siendo que la dictadura no respeta la Constitución Nacional, ni las leyes efectuadas por el Parlamento, usa discrecionalmente el poder y la fuerza que emana de éste, sobre personas y bienes?



CONSEJO DIRECTIVO

Thomas BUERGENTHAL
Presidente Honorario

Pedro NIKKEN
Presidente

Sonia PICADO S.
Vicepresidenta

Rodolfo STAVENHAGEN
Vicepresidente

Miembros

Lloyd G. BARNETT
Allan BREWER-CARIAS
Marco Tulio BRUNI-CELLI
Gisèle CÔTE-HARPER
Margaret E. CRAHAN
Mariano FIALLOS OYANGUREN
Héctor FIX-ZAMUDIO
Diego GARCÍA SAYÁN
Robert KOGOD GOLDMAN
Claudio GROSSMAN
Oliver JACKMAN
María Elena MARTÍNEZ S.
Emilio MIGNONE
Rafael NIETO NAVIA
Nina PACARI
Máximo PACHECO
Rodolfo PIZA ESCALANTE
Ruy RIBEIRO FRANCA
Hernán SALGADO PESANTES
Cristian TATTENBACH
Edmundo VARGAS CARREÑO
Fernando VOLIO JIMÉNEZ

Antonio CAÑADO TRINDADE
Director Ejecutivo

Daniel ZOVATTO
Director Adjunto

LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO INTERAMERICANO
DE DERECHOS HUMANOS SON POSIBLES GRACIAS

AL APOYO DE LOS SIGUIENTES GOBIERNOS Y ENTIDADES:

Gobierno de Argentina • Gobierno de Canadá • Gobierno de Costa Rica • Gobierno de Chile • Gobierno de Dinamarca • Gobierno de España • Gobierno de Gran Bretaña • Gobierno de Honduras • Gobierno de Noruega • Gobierno de los Países Bajos • Gobierno de Suecia / ASDI • Gobierno de Suiza • Gobierno de Uruguay • Gobierno de Venezuela • Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI) • Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (AID) • Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) • Amnistía Internacional • Banco Interamericano de Desarrollo (BID) • Comisión de las Comunidades Europeas (CCE) • Comisión Interamericana de Derechos Humanos • Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) • Corte Interamericana de Derechos Humanos • Cruz Roja Española • Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) • Fundación Ford • Fundación Friedrich Naumann • Fundación McArthur • Instituto Jacob Blaustein • Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) • Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) • Programa de Desarrollo para Desplazados, Refugiados y Repatriados en Centro América (PRODERE) • Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) • Universidad de Georgetown • Universidad de Heidelberg •

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos es una entidad internacional autónoma, de naturaleza académica, con capacidad y personalidad jurídicas plenas, internacionales e internas, públicas y privadas, que son necesarias para la enseñanza, investigación y promoción de los derechos humanos y de todas las disciplinas a ellos relativas.

El IIDH basa su acción en los principios de la democracia representativa, el Estado de Derecho, el pluralismo ideológico, el respeto de los derechos y libertades fundamentales, sin discriminación alguna, afirmando la idea de que sin derechos humanos no puede existir democracia y sin democracia no puede haber vigencia efectiva de los derechos humanos.

Jurídicamente fue creado en 1980, por un convenio celebrado entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Gobierno de Costa Rica, fijando la sede del Instituto en San José, Costa Rica.

i i d h

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

